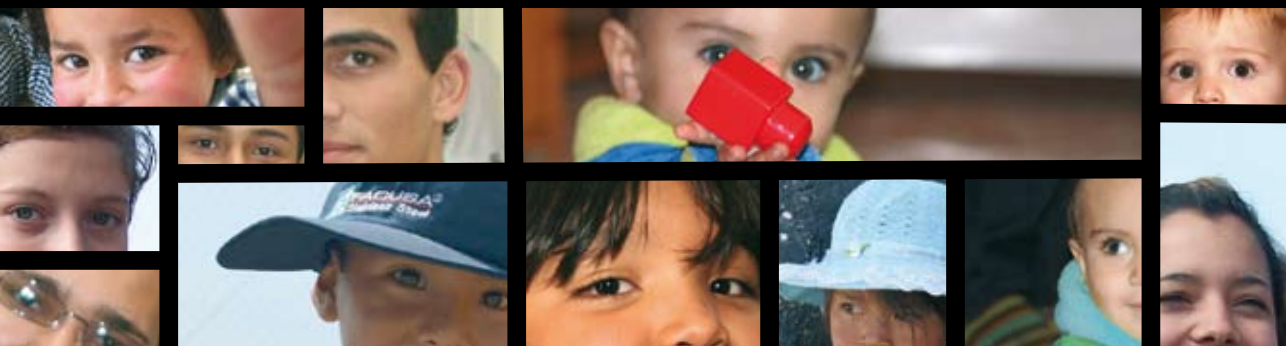


Invisibles: ¿hasta cuándo?



Una primera aproximación a la vida y
derechos de niñas, niños y adolescentes
con referentes adultos encarcelados
en América Latina y el Caribe

Estudio de caso:
Brasil, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay



Invisibles: ¿hasta cuándo?

**Una primera aproximación a la vida y
derechos de niñas, niños y adolescentes
con referentes adultos encarcelados
en América Latina y el Caribe**

**Estudio de caso:
Brasil, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay**

Autores de la investigación

Enrique Saavedra

Paula Lappado

Matilde Bango

Federico Mello

Coordinación de la publicación

Martín Coria - CWS

Gonzalo Salles - Gurises Unidos

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de investigación fue posible gracias al trabajo coordinado entre operadores sociales de las organizaciones integrantes del Programa Regional Solidaridad que Construye Justicia con los Niños, Niñas y Adolescentes de Church World Service, en Brasil, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay.

El trabajo de campo contactando y entrevistando a niños, niñas, adolescentes (en adelante, NNA) con referentes adultos encarcelados y familiares, así como a informantes calificados en cada país, no habría sido posible sin el compromiso y dedicación de los equipos que trabajaron en cada país. Es por ello que queremos expresar nuestro agradecimiento particularmente a Francisco José Pereira da Silva y Keyla Reis Silva de Siqueira, Amanda Gomes da Silva, Adriane de Oliveira Cruz, Lourdes Oliveira Fernandes, Lúcia Barroso e Souza, Marco Antonio da Silva Souza, Sidneia Bueno Marianno, Fabíola Carvalho Pereira (proyecto Meninos e Meninas de Rua, Brasil); a María Isabel Blanco, Vanessa Solórzano Silva, Keyla Miranda Rodríguez, Rosa Esther García (INPRHU, Nicaragua); a Silvia Denise Pichardo Rodríguez, Olga Yesenia Yan Pardo, Luis Antonio Garrido Calderón, Helkin José Reyes Martí, Yésica Rosario (Proyecto Caminante, República Dominicana), y a Camilo Zino, Martín Coli, Lucía Toledo, Laura Sosa, Ramiro Duarte, Inés Lago, Pablo Bassi, Gabriel Gómez, Matías Beracochea y Gabriel Chirico (Gurises Unidos, Uruguay).

Queremos expresar especial gratitud a todos los NNA y familiares que aceptaron participar en este proceso de investigación, autorizando la realización de entrevistas y compartiendo sus experiencias de vida.

Asimismo, agradecemos a las y los informantes calificados entrevistados, por aportar su mirada con relación a la situación de NNA con referentes encarcelados, así como sobre los aciertos y debilidades que presentan las políticas en cada uno de los países comprendidos en la investigación. En este sentido, agradecemos especialmente a María Noel Rodríguez por su diligencia para facilitar los contactos con expertos internacionales en América Central. Al mismo tiempo, se reconoce el valioso aporte del economista Guillermo Zoppolo en su orientación brindada para la cuantificación de NNA con referentes adultos encarcelados en la región.

El asesoramiento y contribuciones del Dr. Luis Eduardo Morás fueron sustantivas para el desarrollo del presente trabajo y extendemos el reconocimiento a su aporte profesional.

Una especial mención queremos realizar a los invaluable aportes de Martín Coria y de Luciano Cadoni, de Church World Service, quienes aportaron con su reflexión, entrevistas, revisión bibliográfica y compromiso con la temática. Asimismo, los colegas de Gurises Unidos Gonzalo Salles, Jorge Freyre y Lucía Avellanal fueron un soporte clave para el equipo de investigación, contribuyendo, retroalimentando y cooperando en la reflexión.

Para terminar, queremos agradecer a Rosa María Ortiz por su aporte y apoyo a este trabajo a partir de la elaboración del prólogo para su publicación.

Church World Service América Latina y el Caribe
Camacúá 238 – B (1406) Buenos Aires, Argentina
Tel: (+54 11) 4633 0833
web: cwslac.org

Gurises Unidos
Carlos Roxlo 1320, Montevideo, Uruguay
Tel-fax: (+ 598) 2400 3081, (+ 598) 2408 8572 int. 108
web: www.gurisesunidos.org.uy

Diseño y armado: Taller de Comunicación
Corrección de estilo: María Lila Ltaif
Fotos de tapa: archivo de Gurises Unidos, Jorge Oroza

Índice

Resumen	9
Prólogo	11
Presentación	13
Capítulo I. Sobre el contexto local y regional del estudio	15
Capítulo II. ¿Qué nos dice la bibliografía consultada?	28
Capítulo III. Marco teórico	36
Capítulo IV. Aspectos metodológicos	42
Capítulo V. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad	44
Capítulo VI. La voz de los niños, niñas, adolescentes y sus familiares	46
Capítulo VII. Algunas visiones de los decisores de políticas públicas y actores calificados	64
Capítulo VIII. Conclusiones	72
Capítulo IX. Recomendaciones	74
Bibliografía consultada	77
Anexos	80

Resumen

El presente estudio se dirigió a investigar la realidad de *NNA* con adultos referentes encarcelados. A partir de la aplicación de técnicas cualitativas en cuatro países de América Latina y el Caribe (Brasil, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay), el relevamiento de datos secundarios y entrevistas a informantes calificados a nivel regional y expertos a nivel internacional, se relevan las principales problemáticas con relación a la vulneración de derechos de la infancia que vive esta situación así como las dificultades en las diferentes administraciones públicas para garantizar el cumplimiento de esos derechos.

Prólogo

La presente publicación es sin duda alguna un oportuno aporte a la generación de conocimientos y propuestas para la población de NNA. Frente al incremento del fenómeno de la violencia en la región de América Latina, muchos países han tendido a generar mayor nivel de respuestas represivas produciendo un aumento desmedido del número de personas privadas de libertad. En este contexto, entender y visibilizar las afectaciones en la vida de los niños y niñas latinoamericanos con padres encarcelados, a partir del análisis de sus derechos, representa un desafío urgente para estados, sociedad civil, comunidades y familias. El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas manifestó en su Día de Debate General de 2011 un «bajo nivel de conocimiento general sobre la situación de hijos con padres encarcelados».¹

Celebro la iniciativa de Gurises Unidos y de Church World Service de asumir el importante desafío de avanzar en el conocimiento de esta realidad, ya que existe necesidad de aunar esfuerzos en la región para visualizar este problema e instalarlo como prioridad en las distintas agendas públicas y de la sociedad civil. A estos efectos, el presente trabajo genera información cualitativa sobre la situación en que se encuentran los NNA con referentes adultos privados de libertad e indaga acerca de los impactos que ello produce en sus oportunidades de desarrollo integral y en el ejercicio pleno de sus derechos.

El estudio constata la situación de vulneración de derechos en la que se encuentran los NNA cuando sus padres se encuentran encarcelados, lo cual refuerza su lugar de exclusión social. A lo interno de la familia, esta situación implica la reconversión de roles en la dinámica familiar para el mantenimiento económico. Se deja así relegado a un segundo plano el acceso a diferentes ámbitos sociales que garantizan sus derechos a la educación, salud y participación, entre otros. El texto y los ricos testimonios de padres, madres y de los propios niños y niñas relatan y exponen la situación de estigmatización por la que atraviesan, lo cual afecta su dignidad y autoestima.

Un aporte que no debe pasar desapercibido y que quizás explica la actual invisibilización del tema es la desarticulación que observa el estudio entre los diversos dispositivos que garantizan el sistema de derechos de la infancia y el funcionamiento del sistema de administración de la justicia penal. Una mirada adultocéntrica se focaliza en el adulto preso dejando oculto cómo este hecho genera hechos perjudiciales que operan en los hijos de los encarcelados.

De ahí la importancia del estudio al exponernos a ese gran vacío en la información que existe en cuanto a la realidad de los hijos de las personas privadas de libertad y el cumplimiento de sus derechos a una vida familiar y comunitaria libre de violencia. Tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, esta información es un elemento fundamental para la construcción de respuestas adecuadas para garantizar los derechos de estos niños y niñas y sus familias, así como para identificar a las autoridades estatales responsables de ello.

El presente trabajo no aporta solamente luz sobre la realidad vivida por los niños y niñas cuyos padres están en prisión, sino que también avanza en recomendaciones que pueden contribuir a garantizar sus derechos de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño (en adelante, Convención), mejorando la coordinación y articulación de los actores responsables. Es quizá esta articulación de ambos aspectos que enriquece y conjuga nuevos desafíos para seguir trabajando. Si bien cada una de las recomendaciones es sustantiva para el tratamiento de la materia, resaltamos la necesidad de generar propuestas para colocar esta temática en la agenda pública, crear programas y políticas que puedan revertir

1 UNCR, Outline Day of General Discussion «Children of Incarcerated Parents» 2011, #8.

los fenómenos de exclusión y estigmatización, formar a los distintos actores involucrados, y para el logro de estos objetivos es evidente la necesidad de invertir en recursos humanos y económicos. Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias son instancias cercanas a la realidad de estas familias involucradas y tienen —con ellas mismas— un rol importante que cumplir en la elaboración, implementación y evaluación de programas dirigidos a fortalecerlas.

Consideramos que el presente estudio, al dar cuenta de esta realidad poco visible y la ausencia de una coordinación estatal adecuada, aporta un importante impulso a la generación de propuestas, programas, planes y políticas que garanticen de manera integral y coordinada los derechos de los NNA y de sus padres cuando estos están en prisión.

Rosa María Ortiz, comisionada de la CIDH
(Comisión Interamericana de Derechos Humanos)

Presentación

Desde el año 2005, Church World Service desarrolla el Programa Regional Solidaridad que Construye Justicia con los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante Programa Regional) junto con organizaciones sociales en Brasil, República Dominicana, Nicaragua y Uruguay (Projeto Meninos e Meninas de Rua, Proyecto Educativo Caminante, INPRHU y Gurises Unidos, respectivamente). En ese marco se trabaja cotidianamente uniendo fuerzas para defender los derechos de los NNA más vulnerables de la región por medio del fortalecimiento de los esfuerzos locales para prevenir y atender situaciones de trabajo infantil y a víctimas de abuso sexual, incluyendo la explotación sexual comercial, trabajando contra las distintas formas de violencia hacia NNA. Las organizaciones trabajan directamente con NNA, sus familias y comunidades, buscando incidir en las políticas públicas para dar respuesta a estas problemáticas.

El trabajo realizado por las cuatro organizaciones en diferentes comunidades y el abordaje integral que realizan con los NNA en situación de vulnerabilidad social y sus familias, unidos a un proceso de reflexión sobre las situaciones de violencia y exclusión que estas comunidades enfrentan, llevaron a que pusiéramos especial atención a las situaciones de NNA con referentes adultos presos.

En respuesta a esta situación, las organizaciones del Programa Regional deciden llevar a cabo un primer estudio de carácter exploratorio que, en línea con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, les permita avanzar en el conocimiento acerca del impacto del encarcelamiento de referentes adultos significativos en los NNA de las comunidades con las que trabajan.

Durante el año 2012 se desarrolló una investigación cualitativa exploratoria que busca contribuir a visualizar la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentran NNA cuyas familias enfrentan el encarcelamiento de uno de sus adultos referentes. Esta investigación se planteó los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Realizar una primera aproximación a la situación de los NNA cuyas familias enfrentan el encarcelamiento de uno de sus adultos referentes, en el marco del Programa Regional.

Generar insumos que permitan el abordaje de estas problemáticas familiares así como aportes a la construcción de políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar una caracterización de los NNA vinculados al Programa Regional y sus familias con un referente adulto encarcelado.
- Detectar posibles impactos del encarcelamiento de un adulto referente en los NNA respecto a la vulneración de sus derechos.

- Relevar en cada país/región incluido en el estudio la existencia de registros estadísticos que den cuenta de la cantidad de personas presas con hijos, la cantidad de NNA cuyos adultos de referencia se encuentran encarcelados y sus características.
- Identificar la existencia de políticas, planes, programas o servicios de orientación o apoyo (públicos o de la sociedad civil) a familiares de personas encarceladas en cada país/región incluido en el estudio.
- Contribuir a la sensibilización con relación a la temática y a su incorporación en las agendas nacionales y regionales de políticas públicas.
- Aportar recomendaciones para la sociedad civil, instituciones públicas estatales y organismos internacionales con relación al tema.

A tales efectos, las organizaciones del Programa Regional realizaron un relevamiento de las características sociodemográficas de NNA con referentes encarcelados que participan en sus proyectos. Posteriormente se desarrollaron entrevistas a un conjunto de estos NNA, que constituyen una muestra diversa en edad y género, así como con familiares a cargo de ellos. Por otra parte, se relevaron información estadística, legislación y programas o políticas pertinentes en los diferentes países, al tiempo que se desarrollaron entrevistas a informantes calificados en cada país, así como a expertos a nivel regional.

La presente publicación se estructura de la siguiente manera:

En el Capítulo I se sitúa el tema abordado en el contexto de América Latina y el Caribe, en función de la situación de la infancia y adolescencia a más de veinte años de la ratificación de la Convención; la incertidumbre respecto a la cantidad de NNA que enfrentan el encarcelamiento de sus referentes adultos; el escenario de los sistemas penitenciarios en la región, y algunas oportunidades y ejemplos de prácticas concretas que delinear posibilidades de acción en cuanto a promover, proteger y garantizar el ejercicio de derechos de estos NNA.

A continuación, en el Capítulo II, se presenta una síntesis de los aspectos más destacados por la bibliografía analizada con relación a NNA con referentes adultos encarcelados, que da cuenta de la debilidad de los diagnósticos e información existentes; de los recursos humanos para atender el problema y su capacitación; del incremento de las vulnerabilidades y riesgos a que se exponen los NNA ante esta situación; de la desestructuración de la dinámica familiar y la asunción de nuevos roles; del ocultamiento de la situación; de las posibles repercusiones psicoafectivas; del estigma, y de aspectos específicos vinculados a los casos en que la madre está presa.

En el Capítulo III se explicitan las principales perspectivas teóricas y conceptos que orientan este estudio y sustentan nuestro análisis. A continuación, en el Capítulo IV se exponen la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación y las etapas del trabajo de campo realizado.

El Capítulo V presenta una caracterización del universo de NNA con referentes adultos encarcelados considerado en esta investigación.

Los capítulos VI y VII exponen, respectivamente, el análisis de las entrevistas realizadas a NNA y sus referentes adultos, y el de las entrevistas realizadas a actores públicos, de la sociedad civil y expertos de organizaciones internacionales, como informantes calificados con relación a la temática abordada, sintetizando los hallazgos más relevantes.

Finalmente, los capítulos VIII y IX recogen las principales conclusiones y propuestas de líneas de trabajo e incidencia para avanzar en la visualización de la situación de NNA con referentes adultos encarcelados y acciones para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Al final del documento se detalla la bibliografía consultada, que abarca buena parte de la producción vinculada a la temática.

Asimismo, se anexan los formularios y pautas de entrevista utilizados en el trabajo de campo.

Capítulo I. Sobre el contexto local y regional del estudio

EL CONTEXTO LOCAL

Este estudio preliminar sobre NNA con padres presos toma como base la experiencia acumulada por las organizaciones participantes acompañando niños, familias y comunidades en Guarulhos (Brasil), Malvín Norte (Uruguay), Managua (Nicaragua) y Boca Chica (República Dominicana). A partir de su larga trayectoria brindando servicios, creando capacidades e incidiendo localmente en estas y otras comunidades similares los participantes del estudio comienzan a cuestionarse sobre la realidad y los derechos de un grupo invisible hasta para ellas mismas: los NNA con padres encarcelados.

Como lo evidencian todos los estudios disponibles sobre la conformación y el origen sociodemográfico de la población encarcelada en la región, las comunidades donde viven los NNA y sus cuidadores entrevistados para el presente estudio son las comunidades de origen de muchas de las personas encarceladas y donde además viven sus hijos, quienes muchas veces participan en los programas de organizaciones como las que llevan adelante el estudio.²

Son comunidades de muy alta vulnerabilidad social y con severos niveles de violencia, pobreza estructural y exclusión social. Con similitudes y diferencias, son comunidades en las que el ejercicio de derechos individuales, familiares y colectivos es un desafío diario. Desde el derecho a la alimentación, al trabajo decente, la salud, la vivienda digna y la educación de calidad hasta el derecho a un ambiente sano, a participar y a vivir libre de todas las formas de violencia.

Así, las comunidades que son parte del estudio tienen sus derechos vulnerados y son atravesadas por problemáticas que comprometen la integración social y el ejercicio pleno de la ciudadanía: débil desarrollo temprano infantil, altísimos niveles de fracaso escolar, debilitamiento de la vida familiar y comunitaria, falta de oportunidades y desempleo.

EL CONTEXTO REGIONAL

Más de veinte años han transcurrido desde la ratificación en América Latina de la Convención. Ello supuso la asunción por todos los estados de su responsabilidad en cuanto a garantizar, promover y proteger el ejercicio de derechos de todos los NNA, que se erigen a partir de la Convención como sujetos plenos de derechos, superando la antigua perspectiva tutelar. De allí en adelante, en los distintos países comenzó un proceso de adecuación legislativa, construcción de marcos conceptuales, diseño de nuevas institucionalidades y generación de programas nacionales alineándose progresivamente con el paradigma de la protección integral que permea la Convención, cuyos principios rectores establecen el de-

² Como lo demuestran los 193 NNA hijos de presos identificados por las organizaciones del programa regional a los efectos de este estudio.

recho de todos los NNA a la supervivencia y desarrollo, a la no discriminación, el interés superior del niño y el derecho a la participación.

Aun reconociendo estos avances, los NNA en el mundo y en particular en nuestra región continúan siendo un grupo especialmente vulnerable y vulnerado en sus derechos humanos. En ellos se concentra la pobreza, más allá de la mejora en algunos indicadores que no logran mitigar aún las inequidades generacionales, de género, étnicas y geográficas, que configuran y reproducen situaciones de exclusión social, afectando particularmente el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Los principales problemas marcados en este sentido son, entre otros, la pobreza, la indigencia, la desigualdad, la desnutrición, las enfermedades y muertes por causas prevenibles, los problemas de acceso y calidad en la salud y en la educación.³

Por otro lado, desde hace décadas y sin interrupción, la región vive una epidemia de encarcelamiento que no se puede separar de la forma en que hasta el momento se ha planteado la llamada «guerra contra las drogas».

En este sentido resultan preocupantes los fenómenos de criminalización de NNA y las respuestas a ciertos estados de opinión pública que encuentran eco en reformas legales regresivas y represivas, como el uso excesivo de la privación de libertad, y propuestas de rebaja de la edad para la imputación penal.⁴

En este contexto, «los niños y niñas de personas presas son las víctimas invisibles del delito y del sistema penal. No han hecho nada malo y sin embargo, sufren el estigma de la criminalidad. Sus derechos de crianza se ven afectados tanto por la acción delictiva del progenitor como por la respuesta del estado en nombre de la justicia».⁵

Hemos hecho referencia a la escasa o incipiente visibilidad de la situación de especial vulnerabilidad que enfrentan NNA como resultado del encarcelamiento de sus padres u otros referentes adultos. De ahí las dificultades para que esta situación sea considerada en la agenda de políticas públicas, no solo en América Latina y el Caribe, sino a nivel mundial. Ello sin desmedro de las señales de avance en algunos países, a partir de su discusión en organismos internacionales y de la acción de organizaciones de la sociedad civil, iglesias y algunas instituciones públicas que se esfuerzan por desarrollar experiencias piloto y sistematizar recomendaciones, aunque con un impacto acotado.

Como ocurre en los Estados Unidos, también en América Latina y el Caribe la situación de NNA con referentes presos es a todas luces parte de «el costo oculto del encarcelamiento». Como colectivo con necesidades y realidades únicas y específicas, los NNA con referentes encarcelados son invisibles, no tienen voz para:

- quienes proponen, diseñan y debaten políticas públicas sobre seguridad ciudadana y reforma penal y carcelaria;
- quienes investigan estos temas;
- quienes limitan su análisis y referencia a los NNA con referentes adultos presos al pequeñísimo (en proporción con el número total de NNA con referentes encarcelados) número de NNA con madre encarcelada;
- los organismos rectores de infancia;
- la mayoría de las organizaciones y colectivos de la sociedad civil que inciden sobre derechos del niño.

Esta realidad responde, entre otras cosas, a la hegemonía de una visión adultocéntrica respecto a los procesos penitenciarios y de acceso a la justicia en general, y dentro del sistema penal, a un predominio de visiones estrictamente enfocadas en la perspectiva de la

3 L. Pedernera y S. Pedrowicz (2009).

4 *Ibíd.*

5 Comisionado de Escocia para la Niñez y la Juventud, presentación escrita en el Día de Debate General 2011, p. 1.

«seguridad ciudadana», que no siempre ha logrado efectivizar el enfoque de los derechos humanos, y en particular de los derechos de NNA, aunque se intenta avanzar en ese sentido a partir de la incorporación del enfoque de seguridad humana.⁶

Simultáneamente, las instituciones rectoras en materia de infancia, adolescencia y familia (salvo excepciones) no toman en cuenta a esta población de NNA con referentes adultos presos en particular para la generación de programas o políticas específicas de protección, orientación o apoyo que den repuesta al impacto del encarcelamiento de referentes adultos en la vida de los NNA. En todo caso, este impacto es en ocasiones contemplado, pero a partir de lo que implica la privación de libertad para el sistema o en términos de seguridad, perspectiva privilegiada por sobre la situación de vulneración de derechos de los NNA.

En ese marco, cabe preguntarse cuáles son las posibilidades de que los estados promuevan y generen mecanismos de protección de los derechos de la niñez y adolescencia como respuesta a los impactos que genera la acción punitiva sobre quienes cometen delitos, a partir del diseño y la implementación de políticas y programas que den respuesta a las necesidades de esta población. Asimismo, que los nuevos modelos penitenciarios contemplen el derecho de presos y presas a mantener el vínculo con su familia, en particular con sus hijos/as, alineándose con una perspectiva que proteja y promueva los derechos humanos, y en particular los de los NNA vinculados a privados de libertad.

El presente capítulo resume datos y consideraciones con relación a estos aspectos.

1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON REFERENTES ADULTOS PRIVADOS DE LIBERTAD. ¿DÓNDE ESTÁN? ¿CUÁNTOS SON?

En el Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en 2011 se hizo manifiesto un gran vacío en lo que hace a información, tanto cuantitativa como cualitativa, relativa a NNA con referentes adultos encarcelados.

El hecho de que en general sean escasos y dispares los esfuerzos en el mundo por registrar información sobre los hijos o hijas de las personas presas implica que no se conoce la cifra de NNA enfrentando esta situación. Ello obstaculiza la toma de conciencia respecto a la vulneración de derechos de estos NNA.

Hasta el momento, el tipo de datos y la forma en que son recabados varían según los países, y las cifras no son del todo confiables. En algunos solo se releva su existencia cuando acceden a visitar a sus familiares presos, en muchos otros no existe ningún tipo de registro.

El informe *Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos*, que resume recomendaciones y buenas prácticas a partir del Día General de Debate 2011, exhibe estimaciones de NNA que enfrentan esta situación según registros en Estados Unidos, India, Unión Europea, Reino Unido, Nueva Zelanda.⁷

En el caso de América Latina y el Caribe, donde la población carcelaria en el año 2011 ascendía al menos a 1 200 000 personas,⁸ la falta de información en este sentido hace

6 El concepto de seguridad humana fue introducido en el año 1994 por el PNUD en su *Informe de desarrollo humano* «Un programa para la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Humano» (SNU, 2012).

7 Robertson: «Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. Recomendaciones y buenas prácticas del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, en el Día de Debate General 2011». *Publicaciones sobre los refugiados y los derechos humanos*. Quaker United Nations Office. Agosto 2012, p. 6.

8 El dato de población penitenciaria de los países de América Latina es una estimación en función de los datos presentados en Carranza (2012) sobre población penitenciaria en el año 2011, salvo para Argentina y Venezuela, cuyos datos corresponden a 2007. En el caso de Perú, el dato para 2011 surge del *Informe estadístico 2012* de la Unidad de Estadística del Instituto Nacional Penitenciario (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Y el dato de Bolivia para el 2011 se obtuvo del informe *Datos estadísticos* de la Dirección General de Régimen Penitenciario. Teniendo en cuenta la tendencia ascendente de las tasas de encarcelamiento en América Latina y las

aún más incierto el número de NNA afectados/as por el encarcelamiento de sus referentes adultos.

¿Qué ocurre concretamente en Brasil, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay (los países considerados en este estudio)?

En Uruguay, el Censo Nacional de Reclusos del año 2010⁹ arrojó que el 63 % de los/as presos/as censados tienen hijos. No obstante, el informe del censo no proporciona datos en cuanto a de cuántos NNA se trata, sus edades, ni da ningún otro tipo de información sobre ellos/as o su situación. Por otra parte, a mediados del 2010, el Servicio de Paz y Justicia del Uruguay (Serpaj) realizó la investigación «Estudio integral del sistema carcelario» que, entre otras cosas, consta de una encuesta por muestreo de las personas privadas de libertad a nivel nacional. Se realizaron 972 encuestas en 26 establecimientos carcelarios. Tomando como base estos datos se estima que cada persona privada de libertad tiene, en promedio, 1,15 NNA. Si se discrimina por sexo, se obtienen 1,12 y 1,55 NNA para hombres y mujeres, respectivamente. Para Uruguay, en el 2010, se estiman un total de 11 061 NNA con la madre o el padre preso.

Con relación a San Pablo, Brasil, una investigación realizada por el Instituto Terra e Cidadania junto con la Pastoral Carcelaria¹⁰ sobre la situación de presos provisorios en una cárcel femenina y otra masculina del estado de San Pablo da cuenta de que más del 50 % de los hombres y alrededor del 80 % de las mujeres privados/as de libertad en los establecimientos considerados tienen al menos uno o dos hijos/as.

Según datos del Sistema Nacional de Informaciones Penitenciarias (InfoPen) (Brasil) correspondientes a diciembre de 2011, en el estado de San Pablo 130 niños y niñas permanecían alojados en centros penitenciarios, junto con sus referentes adultos, que no cuentan con guarderías.¹¹

El acceso a este tipo de información fue aún más complejo en Nicaragua y República Dominicana. A partir de entrevistas realizadas a informantes calificados en estos países encontramos que no existe información sistematizada en cuanto a cantidad y situación de los hijos o hijas de las personas encarceladas. En todo caso, se llevan a cabo registros de los NNA en el marco de las visitas a sus referentes en las cárceles, pero hay quienes cuestionan la rigurosidad con que estos son realizados. En República Dominicana, este registro de visitas se estaría realizando con mayor exhaustividad en las cárceles que se encuentran en la órbita del nuevo modelo penitenciario. En Nicaragua, está establecido por ley que el expediente penitenciario de los ciudadanos privados de libertad debe incluir, al momento del ingreso, el nombre del cónyuge y el número de hijos.

Por lo demás, estas cifras no dan cuenta del universo de NNA afectados por esta situación ya que no todos visitan a sus referentes. No ha sido posible acceder a ninguno de estos registros.

En síntesis, a nivel de América Latina la cantidad de información disponible sobre la población encarcelada es disímil, pero se presume que en ningún caso es tan completa como para manejar la cifra de NNA hijos/as de presos.

A efectos de manejar cifras que orienten sobre la magnitud del fenómeno a nivel latinoamericano, se ha decidido estimar su dimensión sobre la base de estudios que permiten acceder en forma indirecta a la información, estableciendo dos estimaciones para cada país, una más conservadora y otra menos conservadora, conscientes de que esta es una estimación perfectible y pasible de ser modificada.

altas tasas en el Caribe (en comparación con la situación internacional), estamos hablando de un mínimo. La población penitenciaria real sin duda es más numerosa.

9 Ministerio del Interior (Uruguay)-Departamento de Sociología, FCS, UdelaR (2010).

10 ITTC-Pastoral Carcelaria (2012: 8).

11 Ministério da Justiça (Brasil) (2011).

Para llegar a estas estimaciones el cálculo se llevó a cabo de la siguiente manera:

- A. Para calcular la cifra total de personas encarceladas en la región se tomaron:
 - Los datos del estudio de Elías Carranza (2012) para todos los países, con excepción de Belice, Cuba, Haití, Puerto Rico y Guayana Francesa, cuyos datos fueron obtenidos en <www.prisonstudies.org>.
 - Los datos del total de personas encarceladas para Guatemala fueron obtenidos del *Informe de monitoreo de las problemáticas que enfrentan las mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos en Guatemala según las reglas de Bangkok* (Colectivo Artesana, 2013: 110-113). El porcentaje de mujeres presas por país fue obtenido de <www.prisonstudies.org>.
- B. Para el cálculo «conservador» de NNA con un padre o madre encarcelada, se tomaron en cuenta los porcentajes de hijos por padre encarcelado (1,12) y por madre encarcelada (1,55) obtenidos del estudio elaborado por el Servicio Paz y Justicia del Uruguay (Serpaj) en 2010.
- C. Para el cálculo menos conservador se utilizaron los porcentajes de hijos/as por padre encarcelado (1,42) del estudio realizado en México titulado *Perfiles de la población penitenciaria I: frecuencias y descriptivos* (Vilalta y Fondevila-CIDE, 2012: 35), y para los cálculos de hijos/as de madres encarceladas (1,55) se utilizaron los datos obtenidos del *Informe de monitoreo de las problemáticas que enfrentan las mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos en Guatemala según las reglas de Bangkok* (Colectivo Artesana, 2013: 110-113).

Por último, vale la pena aclarar que esa estimación es construida tomando como base cifras de población penitenciaria de distintos años según cada país, y que por ejemplo en los casos en que un NNA tenga ambos padres presos la cifra total estaría sobreestimando la cantidad de NNA en esta situación; entre muchas otras variables que no pueden ser controladas para este cálculo.

El resultado obtenido por país se presenta en el cuadro 1.

Considerando una población aproximada de unos 600 millones de habitantes para América Latina y el Caribe, los cálculos anteriores indican que hay, según el cálculo menos conservador 1 868 214 NNA, y según el más conservador a 1 500 651 NNA con la madre o el padre encarcelado.

2. SISTEMAS PENITENCIARIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y PROCESOS DE REFORMA

Actualmente se trabaja fuertemente en la región para avanzar en la reforma de los sistemas penitenciarios. Se trabaja sobre cuáles son los ejes y líneas de acción abordados en este proceso así como en la postura sobre la que se basa y nos da una pista respecto a cómo en este ámbito se generan o no espacios para incorporar prácticas y políticas que ofrezcan mayores garantías y protección a los NNA ante el encarcelamiento de sus referentes.

Analizando la situación penitenciaria en América Latina y el Caribe, Carranza llama la atención acerca de los dos problemas de base en materia penitenciaria: el espacio físico de las prisiones y su sobrepoblación, y la cantidad, selección y formación del personal penitenciario. Los cuellos de botella en estos dos sentidos, que son el denominador común de los sistemas penitenciarios en la región, condicionan el adecuado funcionamiento de estos. Sin la adecuación en estos dos niveles, se ve comprometido un funcionamiento que garantice otros aspectos claves de los sistemas establecidos en la legislación internacional, tales como alimentación, atención en salud, seguridad, visitas, trabajo, educación, entre otras.¹²

12 E. Carranza (2012: 31-32).

CUADRO 1.
Estimación del número de NNA con padres y madres encarcelados en la región

Cifras de personas encarceladas en la región por sexo			Total de NNA con al menos un padre preso (con info de Uruguay) ⁴	Total de NNA con al menos un padre preso (Con info de México y Guatemala) ⁵⁻⁶
País	Hombres ³	Mujeres ²		
Argentina	55 987	2 823	58 810	67 081
Belice*	1 520	42	1 562	1 768
Bolivia	12 602	1 670	14 272	16 703
Brasil	479 499	32 786	512 285	587 857
Chile	49 314	4 288	53 602	61 878
Colombia	106 027	8 845	114 872	132 460
Costa Rica	12 130	927	13 057	15 022
Cuba*	53 633	3 704	57 337	65 810
Ecuador	19 221	1 901	21 122	24 474
El Salvador	24 344	2 675	27 019	31 411
Guatemala* ^a	14 356	1 436	15 792	18 305
Haití*	9 459	477	9 936	11 333
Honduras	11 864	443	12 307	13 974
México	230 859	11 895	242 754	276 999
Nicaragua	8 420	693	9 113	10 504
Panamá	12 732	988	13 720	15 791
Paraguay	6 767	394	7 161	8 190
Perú	57 522	3 868	61 390	70 420
República Dominicana	21 102	586	21 688	24 542
Uruguay	8 206	861	9 067	10 525
Venezuela	17 885	1 162	19 047	21 832
Puerto Rico*	11 097	355	11 452	12 979
Guayana Francesa*	663	31	694	791
Total			1 308 059	1 500 651
				1 868 214

Fuente: Elaboración propia con base en datos que se especifican debajo.

* Datos obtenidos de <<http://www.prisonstudies.org/>>.

*a Datos obtenidos del *Informe de monitoreo de las problemáticas que enfrentan las mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos en Guatemala según las reglas de Bangkok* (Colectivo Artesana, 2013: 110-113).

1. Número total de personas encarceladas en la región obtenido de E. Carranza (2012) (menos * y *a).
2. Porcentaje de mujeres encarceladas por país obtenido de <<http://www.prisonstudies.org/>> (todos menos *a).
3. Cantidad de hombres privados de libertad por país = total de personas privadas de libertad menos mujeres privadas de libertad (por país).
4. Número de hijos/as de padres/madres encarcelados/as calculado a partir de la información obtenida del documento elaborado por el Servicio de Paz y Justicia del Uruguay (Serpaj) en 2010.
5. Número de hijos/as de padres encarcelados calculado con base en información del estudio realizado en México titulado *Perfiles de la población penitenciaria I: frecuencias y descriptivos* (Vilalta y Fondevila-CIDE, 2012: 35).
6. Número de hijos/as de madres encarceladas calculado con base en información del *Informe de monitoreo de las problemáticas que enfrentan las mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos en Guatemala según las reglas de Bangkok* (Colectivo Artesana, 2013: 110-113).

CUADRO 2.
Sobrepoblación penitenciaria en países de América Latina

País	Año 2011		
	Capacidad del sistema	Población existente	Densidad por 100 plazas
Argentina			
Bolivia			
Brasil	305 841	512 285	168
Colombia	72 785	93 387	128
Costa Rica	8 894	11 339	127
Chile	36 740	53 602	146
Ecuador	10 585	15 420	146
El Salvador	8 187	24 399	298
Guatemala	6 492	12 303	190
Honduras	8 190	11 985	146
México	184 193	225 697	123
Nicaragua	4 399	9 868	179
Panamá	7 433	13 397	180
Paraguay	5 863	7 161	122
Perú			
R. Dominicana	12 207	21 688	178
Uruguay	7 302	9 067	124
Venezuela			

Fuente: E. Carranza (2012).

En esa línea, si bien los ejemplos actuales de procesos de reforma penitenciaria en América Latina y el Caribe, apoyados por organismos internacionales (BID, ILANUD, UNODC, OEA, entre otros), tienen como norte el modelo penitenciario de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas,¹³ la solución al problema del espacio físico y sobrepoblación, y la formación y selección de personal para el sistema son los ejes prioritarios para la iniciación de los procesos.

Echemos un vistazo a estos dos aspectos centrándonos en los países comprendidos en este estudio.

Claramente nos encontramos ante una situación de sobrepoblación crítica o hacina-

¹³ Plasmado en instrumentos consensuados por la comunidad internacional relativos a la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. El más antiguo de ellos data de 1955 y son las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Se puede acceder a una recopilación en UNODC: *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Nueva York: UNODC, 2007 (E. Carranza, 2012).

CUADRO 3.

Tasas penitenciarias por 100 000 habitantes (incluye sistemas federales y provinciales y en algunos casos personas alojadas en delegaciones policiales)

País	Año									
	92	93	94	95	96	97	98	99	0	
Brasil	74	80	81	107		119		131	133	
Nicaragua	78	78	91	98	111	106	132	143	128	
R. Dominicana	145	135	151	161	129	140	165	168		
Uruguay	96	99	100	99	101	106	120	122	129	

Fuente: E. Carranza (2012).

miento respecto a la capacidad del sistema (así se denomina a la situación en la que la densidad penitenciaria es igual o mayor de 120).¹⁴

Simultáneamente y en línea con la tendencia general exhibida por el resto de los países de América Latina, asistimos en los cuatro países en cuestión a una inflación en las tasas de encarcelamiento; Brasil y Uruguay representan los casos más alarmantes, al triplicarla y duplicarla (respectivamente) en el período de referencia (1992-2011).

Con respecto a la situación en Brasil, dada su amplitud y la variabilidad de contextos, aquí nos interesa específicamente lo que ocurre en el estado de San Pablo, teniendo en cuenta que ese estado concentra un tercio de la población penitenciaria de todo el país.

Allí la tasa de encarcelamiento es de 462,56 presos/as por cada 100 000 habitantes (año 2012), 60 puntos porcentuales sobre la tasa nacional.

A la hora de explicar la sobrepoblación penitenciaria, Carranza¹⁵ plantea la concurrencia de distintos aspectos que se retroalimentan: incremento en las tasas de delitos; políticas que se centran en el recurso a la justicia penal y la prisión con un enfoque represivo y punitivo-retributivo; altas tasas de prisión preventiva; no aplicación del sistema progresivo en la ejecución de pena mediante medidas alternativas a la privación de libertad o salidas transitorias; inexistencia de una política integral en materia penitenciaria y de justicia penal; inconsistencia en la inversión para el mantenimiento de la infraestructura del sistema.

La disminución en el uso de la prisión preventiva y la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad para primarios, delitos menores o en el marco del sistema progresivo de ejecución de pena son dos aspectos que podrían contribuir a solucionar el problema de sobrepoblación en las prisiones.

En la perspectiva de los NNA hijos/as de presos/as, este tipo de medidas contribuiría a promover y garantizar su derecho a mantener contacto con su referente adulto, minimizando los impactos negativos de la separación prolongada, o la incertidumbre respecto a la situación de su referente. Asimismo, el contacto de las personas privadas de libertad con sus familias es destacado como un factor generalmente positivo en términos de disminuir la probabilidad de reincidencia.

Con respecto al segundo eje de prioridad en el marco de los procesos de reforma penitenciaria en la región, esto es, asuntos relativos al personal penitenciario, también queda mucho por avanzar. En ese sentido, algunas de las dimensiones a abordar tienen que ver con

¹⁴ E. Carranza (2012: 32-33).

¹⁵ *Ibíd.*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	132	133	169	182	193	211	219	226	238	247	253
	124	131	112	116	117	111	121	120	103	111	134
			189	150	143	148	164	166	202	211	212
	148	170	203	215	213	198	212	231	246	258	267

CUADRO 4.
Datos del sistema penitenciario (junio de 2012)

	Población carcelaria*	Número de habitantes	Población carcelaria por 100 000 habitantes
San Pablo	190 818	41 252 160	462,56
Brasil	549 577	190 732 694	288,14

Fuente: Elaboración propia con base en datos de InfoPen, Ministerio de Justicia, Departamento Penitenciario Nacional, InfoPen, Brasil.

* Contempla cantidad de presos (policía y seguridad pública) más cantidad de presos custodiados en el sistema penitenciario.

CUADRO 5.
Personas presas sin condena en países seleccionados en 2011 o año más cercano (%)

País	Porcentaje
Nicaragua	24
Brasil	44
Rep. Dominicana	64
Uruguay	66

Fuente: E. Carranza, ILANUD (2011). Citado en E. Carranza (2012).

el ratio entre personas presas por funcionario, la capacitación continua de los funcionarios (carrera penitenciaria), la incorporación de la visión de género, los salarios, la desmilitarización del personal, entre otras.

En ILANUD en esta materia se destaca el enfoque de *seguridad dinámica*,¹⁶ adoptado por los países nórdicos de Europa, Canadá, Cuba y República Dominicana en el marco del nuevo sistema.¹⁷

Una referencia a tener en cuenta en América Latina es el sistema penitenciario en República Dominicana, que desde hace unos años transita un profundo proceso de reforma que implica cambios en las condiciones materiales de los centros de reclusión, establecimiento de una carrera penitenciaria profesionalizada y desmilitarizada para los funcionarios del sistema, empleo de tecnologías en la gestión, entre otros muchos aspectos. En la etapa actual de ese proceso coexisten dos situaciones penitenciarias distintas, dadas por la de aquellos establecimientos que ya funcionan según los parámetros del *nuevo modelo* (que aproximadamente representan al 30 % de la población privada de libertad) y la de aquellos que siguen funcionando según los viejos parámetros y que irán paulatinamente incorporándose al nuevo sistema.

En definitiva, en este contexto las cuestiones relativas al vínculo de los presos/as con sus familias, y en particular la consideración de cómo el encarcelamiento de adultos referentes o principales cuidadores afecta a NNA, continúa siendo una *cuestión huérfana*.¹⁸ Sin embargo, el hecho que se estén discutiendo procesos de reforma penitenciaria en la región con un enfoque de derechos humanos sienta un escenario propicio para que este tema comience a instalarse en las agendas.

De hecho, podemos dar cuenta de algunos procesos que potencialmente contribuyen a avanzar en la dirección que focalizamos en este estudio.

3. BUENAS PRÁCTICAS Y OPORTUNIDADES

En el marco de estas transiciones en los sistemas penitenciarios, es pertinente destacar el incipiente esfuerzo (sobre todo en América Latina) por difundir y generar un proceso de discusión y adecuación de los marcos legales y las prácticas institucionales a las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2010. Estas reglas se postulan como complemento a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de 1955, y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio).

Este instrumento incorpora la mirada de género, y constituye una innovación en tanto por primera vez se establecen con precisión recomendaciones en cuanto a la situación de los NNA con madres encarceladas. Es cierto que esta consideración parte una vez más de una mirada adultocéntrica (es a partir del rol y *responsabilidades de cuidado de las mujeres* que se pone atención en sus hijos/as). Pero este instrumento plantea concretamente la necesidad de prestar atención al interés superior del niño, cuando se toman decisiones respecto a la situación de su madre, a la hora de definir su privación de libertad, medidas

16 El enfoque de *seguridad dinámica* «... tiene una concepción integral de las funciones técnicas y de seguridad. Esta visión considera que la adecuada selección humana y capacitación integral del personal penitenciario es esencial no solo en las materias específicas de seguridad —porque este personal es el que mantiene una interacción más continuada con los privados de libertad—, y que una mejor seguridad se logrará no por medio de la separación rígida entre privados de libertad y funcionarios, sino a partir de una interacción respetuosa y profesional entre ambos» (E. Carranza, 2012).

17 *Ibid.*

18 J. Tomkin (2009); The Osborne Association (2011).

alternativas al encarcelamiento o mecanismos de libertad anticipada. Es de destacar que no solo se contempla la situación de los niños/as que viven en reclusión con sus madres, sino también la de aquellos que quedan en el medio libre.

Concretamente, las reglas exhortan a realizar un registro de los hijos/as de las presas como forma de evitar que estos niños queden en situación de olvido o perdidos, generando la posibilidad de hacerles un seguimiento. Las Reglas de Bangkok establecen especialmente que hay que identificar cuántos son, en qué situación están y en qué régimen de tutela o custodia. Asimismo, prevén que «Antes de su ingreso o en el momento de producirse, se deberá permitir a las mujeres con niños a cargo adoptar disposiciones respecto de ellos, previéndose incluso la posibilidad de suspender la reclusión por un período razonable, en función del interés superior de los niños».¹⁹ Además se promueve facilitar por todos los medios posibles el contacto de las presas con sus hijos/as y familiares, así como con los tutores o responsables de sus hijos/as.²⁰

Si bien esta normativa se orienta a atender la especial situación de las mujeres y garantizar sus derechos en el marco de los sistemas penitenciarios y de justicia penal, las Reglas de Bangkok establecen en sus observaciones preliminares que algunas de ellas, como las relativas a responsabilidades maternas y paternas, presentan interés igualmente para los reclusos hombres, en el entendido de que «... como también se centran en los hijos de las reclusas, se debe reconocer la función determinante de ambos padres en la vida de los niños. Por consiguiente, algunas de las presentes reglas se aplicarían igualmente a los reclusos y delincuentes que son padres».²¹

En los cuatro países que abarca este estudio el marco legal que rige los sistemas penitenciarios y la reglamentación de su funcionamiento generan cierto margen para promover y sostener los vínculos entre las personas presas y sus familias (como el sistema progresivo en la ejecución de la pena, que contempla salidas transitorias y medidas sustitutivas de la privación de libertad). No obstante, la situación descrita de los sistemas penitenciarios y del sistema de justicia penal redundan en obstáculos para que esto se efectivice.

En estricta relación con el impacto del encarcelamiento de los adultos en niños/as dependientes, la legislación en materia penitenciaria dedica un reducido espacio —en general limitado a artículos con relación a presas con hijos/as en prisión— a las necesidades de las reclusas embarazadas, la atención médica y servicios de guarderías.

A los efectos de este estudio, interesa señalar algunos procesos, prácticas o normas en Brasil, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay que habilitan (directa o indirectamente) mecanismos para la protección de los NNA frente a la situación de vulnerabilidad que supone la separación de un adulto referente por su encarcelamiento.

En el proceso de esta investigación, hemos constatado que no existen, en estos cuatro países, instituciones públicas específicas, legislación o protocolos dirigidos a la orientación y atención de las familias de personas presas y en particular focalizados en los NNA. Sin embargo, sí hemos relevado algunas líneas de políticas, proyectos o iniciativas de la sociedad civil que sugieren posibles caminos a seguir.

En Brasil, la ley n.º 8213 de 1991, que establece planes de beneficios de la Previsión Social, prevé la asignación de un Auxilio de Reclusión para los hijos/as dependientes legales de los/as encarcelados que al momento de su detención tuvieran un empleo formal por el que aportaran a la seguridad social.

19 Naciones Unidas (2011): *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Resolución 65/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sexagésimo quinto período de sesiones. Bangkok.

20 *Ibid.*

21 *Ibid.*

Por medio de este auxilio, el Estado da respuesta a un aspecto clave del impacto del encarcelamiento de referentes adultos en cuanto a cómo afecta materialmente al núcleo familiar (especialmente a los NNA) la privación de libertad de un/a proveedor/a del hogar.

Según datos de la previsión social brasileña correspondientes a enero de 2013, el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS) pagó 38 618 beneficios de auxilio-reclusión, por un valor total de R\$ 28 138 281, y con un monto medio por familia de R\$ 728,64 (aproximadamente U\$S 364).²²

El hecho de que la asignación de esta prestación esté condicionada por la situación de formalidad en el empleo, cuando la mayoría de las personas privadas de libertad se encuentran en el sector informal, implica que la mayoría de sus familias no acceden a este auxilio. No obstante, consideramos que puede ser un buen punto de partida para diseñar alternativas que contribuyan a amortiguar el impacto económico del encarcelamiento de un adulto referente en la situación de NNA dependientes.

Por otra parte, interesa destacar la existencia de un proyecto de ley en Brasil que contempla específicamente el derecho de los NNA a mantener contacto con sus familiares en circunstancias de privación de libertad de uno de ellos.

Se trata del proyecto de ley n.º 2785 del año 2011,²³ que altera el Estatuto del Niño/a y Adolescente de Brasil para asegurar la convivencia de NNA con sus padres presos, y para salvaguardar el derecho al ejercicio de la patria potestad de las personas privadas de libertad. Se visualiza la importancia de esta ley en Brasil debido a la estimulación por los jueces de la rápida adopción de los NNA con progenitores presos que no tienen una red familiar de apoyo. De aprobarse, este proyecto sentaría un precedente clave y un proceso replicable en los demás países de la región.

Una iniciativa destacable en San Pablo es el programa Madres no Cárcere, que se desarrolla por medio de la Defensoría Pública del estado de San Pablo en coordinación con la Pastoral Carcelaria y el Instituto Terra e Cidadania. Este programa cuenta con un equipo de veinte técnicos que hacen el seguimiento de las causas judiciales de las mujeres encarceladas con hijos, brindando asesoramiento jurídico y realizando un diagnóstico, orientación y seguimiento respecto a la situación de sus hijos/as. Durante el año 2012 se realizó este acompañamiento a 6000 mujeres, en general con entre uno y tres hijos, que en su mayoría tienen entre cero y siete años.

A nivel de la sociedad civil y en particular de la Pastoral Carcelaria, el Instituto Terra e Cidadania y la Red Marista de Solidaridad, existen ejemplos de acciones específicas de atención, protección y apoyo a NNA con progenitores encarcelados, aunque principalmente enfocados en aquellos que se encuentran en los centros penitenciarios con sus madres presas. Uno de los puntos fuertes de estas acciones es que contemplan la integración de estos niños en centros educativos de la comunidad. También se destaca la contribución de estas organizaciones en cuanto a la generación de conocimiento y promoción del acceso a la justicia de las personas privadas de libertad.

Resulta de sumo interés la acción desarrollada por la Red Marista de Solidaridad en el marco del Proyecto Vozes en el año 2011 que promovió la participación de NNA con referentes adultos encarcelados y la incidencia, al plantear la discusión entre ellos en torno a sus derechos, de cara al Día de Debate General del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en ese año.

En el caso de Nicaragua no existen políticas públicas en el sentido que aquí interesa, lo cual es explicado por algunos entrevistados por deficiencias de asignación presupuestaria

22 Previdencia Social (Brasil): *Boletín Estadístico de la Previdencia Social* (2013).

23 Para acceder al seguimiento del proyecto: <<http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=528786>>.

en el sistema penitenciario. En función de esas falencias, algunas organizaciones evangélicas realizan acciones orientadas a promover la reunión de los/as encarcelados con sus hijos/as. En este sentido se destaca la «apertura» de las autoridades para habilitar las visitas.

Con respecto a República Dominicana, la mencionada reforma del sistema penitenciario ha mejorado sensiblemente las condiciones de los establecimientos generando espacios más dignos y ambientes propicios para la realización de las visitas de NNA a sus referentes presos.

En Uruguay, el establecimiento El Molino, que funciona desde el año 2010, aloja a mujeres presas con hijos. La instalación de este centro constituyó un importante paso para garantizar los derechos de las mujeres encarceladas con sus hijos/as. Los niños y niñas alojados con sus madres en El Molino asisten a una guardería que funciona en la órbita del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), al que asisten otros niños y niñas, aspecto positivo en cuanto a la generación de vínculos extramuros, pero que no asegura la generación de lazos y pertenencia en sus comunidades de origen.

En síntesis, existe un claro déficit de políticas o programas públicos, salvo acciones aisladas de algunos sectores de la sociedad civil, aunque se vislumbran oportunidades, según los diversos contextos, para fortalecer algunas acciones o diseñar nuevas con una focalización mayor en la situación de los NNA con referentes adultos encarcelados.

Capítulo II. ¿Qué nos dice la bibliografía consultada?

El presente capítulo resume los aspectos más destacados por la bibliografía analizada con relación a NNA con referentes adultos encarcelados.

1. LA DEBILIDAD DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES

La bibliografía consultada para este informe coincide en señalar las debilidades existentes en el diagnóstico de una problemática que posee escasa visibilidad pública. En términos generales y a pesar del importante crecimiento que los países del continente presentan de su población carcelaria, la situación de los NNA que tienen un familiar privado de la libertad no hace parte del debate político ni está presente como tema prioritario en la agenda de investigación de los centros de estudios universitarios. En algunos casos existen iniciativas de investigación que abordan esta realidad en una perspectiva exploratoria o parcial enfocada en algunos aspectos de la problemática.

En primer lugar, resulta difícil ubicar censos carcelarios con información actualizada sobre la población penitenciaria que sean exhaustivos en cuanto a la descripción de sus características sociodemográficas. Si se atiende que no siempre es posible contar con información básica cuantitativa válida y confiable de los presos, se comprenderán las dificultades existentes para obtener un nivel de desagregación mayor de los datos, como la composición familiar y la relación que los adultos encarcelados mantienen con sus hijos.

En segundo lugar, tampoco se cuenta con prominente y sólida investigación cualitativa referida a las representaciones, significados e impactos que posee entre los NNA tener un referente significativo encarcelado.

En esta dirección, entre los aportes ubicados puede citarse la experiencia desarrollada en Mendoza, que señala: «Estadísticamente, si bien hay registros sobre los internos, no están actualizados», y en consecuencia «no existen registros de internos que sean padres». De esta iniciativa también se constata que en lo que refiere a materiales informativos, investigación o libros en el mercado editorial orientados a «hijos de presos» o a «padres presos», esta es prácticamente inexistente en español, y se señala la necesidad de articulación entre los textos disponibles sobre criminología por una parte y trabajo social por otra.²⁴

Similar es la impresión en la realidad brasileña. Si bien abundan trabajos que tienen presentes las consecuencias de la separación entre padres o madres y sus hijos, cuando se focaliza en las separaciones producto del encarcelamiento la conclusión es unánime respecto a que es una realidad escasamente estudiada tanto en Brasil como en todo el mundo. Como ha señalado Claudia Stella, los hijos e hijas de hombres y mujeres presos son una «población olvidada», no solo por las instituciones educativas sino también por el medio académico y la sociedad en general. Es escaso el conocimiento sobre quiénes son, dónde

24 *Cárceles en Mendoza. Sobre el vínculo de internos varones y su familia* (2009).

están y cómo son atendidos, pero fundamentalmente nada se sabe sobre lo que necesitan y cuáles son sus dificultades. Para la citada autora esta ausencia es representativa del sentimiento mayoritario de la sociedad, en tanto ese desconocimiento evidencia el carácter excluyente así como la ausencia de políticas públicas específicas hacia ellos.²⁵

En similares términos, respecto a la debilidad de la escasa masa crítica existente sobre el tema, se pronuncian autores como Joseph Murray, quien señala que «solo hipótesis prudentes se pueden proponer acerca de los efectos específicos del encarcelamiento sobre las familias y los niños».²⁶ De allí que pueda afirmarse que la ausencia y debilidades en los diagnósticos no son exclusivas de la realidad continental. El informe elaborado por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (2011) califica de «lamentable» esta ausencia y reclama «que deberían destinarse más recursos en este sentido». En similares términos se pronuncia un informe de Naciones Unidas redactado por Jennifer Rosenberg que indica que existen «grandes lagunas» en la investigación de las necesidades de los hijos e hijas de padres encarcelados: «no solamente faltan estadísticas sobre el número de niños y niñas afectados por el encarcelamiento de su padre, sino que también falta información sobre: cómo mantener una relación sana con su padre en prisión, cuidados paternos positivos por parte de los hombres encarcelados y cómo proporcionar y evaluar programas de fortalecimiento familiar y de apoyo a la niñez dirigidos a este grupo». Se destaca también que «casi todas las investigaciones sobre este punto son demasiado descriptivas y anecdóticas, con pocos estudios empíricos y limitantes metodológicas».²⁷ En definitiva, como fuera señalado por The Osborne Association, esta parece ser una «cuestión huérfana», ya que no pertenece a un solo organismo o ente de supervisión y son múltiples las interrogantes respecto al «alcance e impacto de la encarcelación de los padres sobre los niños».²⁸

2. INCREMENTO DE LAS VULNERABILIDADES Y RIESGOS

La realidad de nuestros países marca que una importante proporción de los presos proviene de los sectores más pobres de la población. De allí que la pérdida del adulto aportante represente una mayor probabilidad de sumar a este condicionamiento estructural de pobreza nuevas vulnerabilidades entre los NNA. Incluso, algunos diagnósticos han planteado la eventual pérdida de beneficios sociales o coberturas públicas por el encarcelamiento del adulto, lo cual podría sugerir un plus de castigo para los hijos, que directamente se ven afectados por el recorte de la prestación.²⁹

Según Cynthia Seymour, estudios realizados en Estados Unidos muestran que la mayoría de los NNA que tienen padres encarcelados poseen similitudes con la población infantil atendida por los servicios sociales, en tanto sus familias presentan una pronunciada pobre-

25 C. Stella (2005).

26 J. Murray (s/d).

27 Rosenberg (2008).

28 En el documento que relata la experiencia del estado de Nueva York se afirma que si bien se posee una estimación del número de niños afectados por la participación de los padres en el sistema de justicia penal, «no tenemos cifras exactas o método alguno de saber cómo los niños se ven afectados, sus necesidades, o cómo esas necesidades están siendo satisfechas». Establece que resulta difícil identificar a los niños específicos, en virtud de que ni la justicia criminal ni los servicios sociales que los atienden cuentan con mecanismos para el relevamiento de datos y adoptar medidas (The Osborne Association, 2011).

29 En esta dirección puede señalarse la siguiente recomendación: «Consciente de que el encarcelamiento puede implicar pérdida de apoyo financiero por parte del Estado, generando impactos negativos en los hijos de encarcelados, el Comité recomienda a los estados parte, que el retiro de estos apoyos sea en función de cada situación particular y que al tomar dichas decisiones se priorice considerar el interés superior del niño». Committee On The Rights Of The child (2011): «Report and Recommendations of the Day of General Discussion on “Children of Incarcerated Parents”». 30 September 2011.

za, vivienda inadecuada, episodios de violencia familiar, carencias educativas y dificultades de relacionamiento personal.³⁰

Las dificultades económicas son acentuadas por el encarcelamiento y frecuentemente representan un obstáculo para que los NNA asistan a la escuela y/o a programas de apoyo. En este sentido, al concentrarse los referentes familiares en la situación del encarcelado o la provisión del sustento, los hijos pueden carecer de apoyo tanto en la escuela como fuera de ella, lo que alimenta nuevas situaciones de vulnerabilidad social. Por otra parte, las posibilidades ya reducidas de encontrar servicios públicos de calidad en sus zonas de residencia y de capital social en las comunidades a las cuales pertenecen mayoritariamente se agravan ante los procesos de estigmatización que se producen por el encarcelamiento del familiar.

Una aproximación reciente, ampliamente fundamentada y consensuada, a los riesgos asociados al encarcelamiento de los referentes adultos se encuentra en el documento elaborado por Naciones Unidas como producto del encuentro «Niños y niñas de padres presos».³¹ Los principales riesgos allí señalados fueron el de ser privados de oportunidades básicas, de sufrir victimización secundaria y despersonalización, que la situación general del NNA se deteriore, de quedar distanciado de su referente encarcelado/a, y el riesgo de caer en conductas antisociales (Robertson, 2012).

3. LOS RECURSOS HUMANOS PARA ATENDER EL PROBLEMA: ESCASOS Y SIN FORMACIÓN ESPECÍFICA

Concomitante con la baja visibilidad del problema, mediante la bibliografía consultada y entrevistas realizadas pudimos confirmar que las dificultades para su abordaje específico son acompañadas por una dotación de recursos humanos escasa y que en términos generales no posee una formación y capacitación en las complejidades de la materia, ni en la esfera estatal ni en la sociedad civil. Las iniciativas de trabajo existentes se alimentan principalmente del esfuerzo de organizaciones no gubernamentales que cumplen una tarea en los presidios, fundamentalmente orientada a la protección de los derechos humanos de los presos y sus familiares, que aborda subsidiariamente el trabajo con los hijos de los encarcelados. En el ámbito público estatal es posible ubicar algunas iniciativas que aparentan funcionar como programas piloto con abordajes innovadores pero que no alcanzan a la totalidad del sistema carcelario o que solo se administran ante la solicitud de los propios encarcelados, o bien ante una situación de extrema gravedad.

En este sentido algunos de los trabajos consultados advierten que al no focalizarse la problemática específica ni existir formación apropiada de recursos humanos, es posible que se vulneren derechos de los NNA en diversos ámbitos (por ejemplo con familias sustitutas, en hogares de amparo, etc.).³²

La investigación realizada en Mendoza antes referida concluye que no existe orientación por medio de talleres, charlas, capacitaciones, etc., hacia los familiares e internos sobre cómo comunicarse y mantener una relación positiva con su familia, especialmente en el vínculo padre-hijo. A su vez, los profesionales consultados refieren que «en la actualidad no se realizan talleres, capacitaciones o folletería», como tampoco existen técnicos «des-

³⁰ Citado en Kosminsky, Pinto y Miyashiro (2005).

³¹ Ese fue el tema del Día de Debate General del Comité de las Naciones Unidas por los Derechos de la Niñez celebrado en Ginebra el 30 de septiembre de 2011. Esta fue la primera vez que el sistema de Naciones Unidas miró con detenimiento la cuestión de los niños y niñas afectados porque su madre o padre tienen problemas con el sistema de justicia penal. El tema atrajo un interés y una participación sin precedentes, ya que se realizaron 51 presentaciones escritas de 39 fuentes y más de 200 personas participaron en el debate.

³² Por ejemplo, F. Schilling y S. Miyashiro (2008), o San Francisco Partnership for Incarcerated Parents (2003).

tinados a trabajar sobre el vínculo padre interno e hijo, que funcione como espacio puente entre los mismos».

Los obstáculos referidos por esta experiencia se replican en casi todos los trabajos analizados, los cuales también constataron las dificultades para implementar proyectos de trabajo que no logran consolidarse debido a la falta de infraestructura y por los riesgos que argumentan las autoridades en términos de seguridad ante el temor de fugas o motines. De allí que pueda decirse que las políticas carcelarias no suelen contemplar a esa población, en tanto la obligación de la administración generalmente se reduce a un objetivo prioritario de control sobre los privados de libertad.

Un aspecto que suele inferirse de la lectura de la bibliografía, asociado a la ausencia de protocolos y sistematización de buenas prácticas, es el importante grado de discrecionalidad respecto al abordaje de los familiares y los hijos de personas presas, que involucra a las instituciones y los profesionales que allí desempeñan tareas.³³

4. LA DESESTRUCTURACIÓN DE LA DINÁMICA FAMILIAR Y LA ASUNCIÓN DE NUEVOS ROLES

El encarcelamiento de un adulto referente puede significar el riesgo de una fuerte desestructuración de la dinámica familiar y la obligación de asumir nuevos roles por otros miembros de la familia. Teniendo en cuenta la importante proporción de reclusos del sexo masculino, la primera afectada es la mujer, que debe asumir la ausencia y una presión mayor para asegurar los ingresos y necesidades básicas y de cuidado de la familia. A su vez, los y las adolescentes pueden verse obligados a asumir el rol del adulto ausente, lo que promueve una precoz adultización de sus roles. Como señala Raffo de Quiñónez (2009): «Muchos jóvenes se ven obligados a desarrollar roles de adultos tempranamente para cuidar de hermanos menores». La autora agrega la importancia en esta etapa de la vida de los grupos de pares y amigos que se convierten en «el grupo de referencia y apoyo para mitigar la ausencia de los padres». Los adolescentes se ven forzados a asumir, de manera prematura, roles adultos en estas situaciones extremas, cuando no poseen aún la madurez emocional para ello. En función de ello requieren del reforzamiento del apoyo de las redes sociales más cercanas, como la familia, profesores y amigos.

5. EL OCULTAMIENTO DE LA SITUACIÓN

Es frecuente que los niños desconozcan la situación real del referente encarcelado. Este ocultamiento opera con mayor fuerza entre los adultos primarios, y en menor grado, por obvias razones, entre reincidentes. Muchas familias no asumen delante de la sociedad la condición de cercanía con un preso, a fin de evitar el efecto estigmatizante que tal situación supone, o por las dificultades de tratar el problema con niños/as pequeños. La tendencia de las madres en ocasiones es ocultar la realidad a sus hijos diciendo que se encuentra trabajando lejos, que está en el hospital, entre otras. Como ya fuera señalado, no existen capacitación de recursos humanos ni espacios institucionales que permitan trabajar este delicado tema con los familiares.

Una síntesis de la bibliografía consultada respecto al impacto en los NNA por el desconocimiento de la situación específica que está viviendo la familia permite afirmar que pueden generarse dos tipos de consecuencias negativas:

33 La citada experiencia realizada en Mendoza señala que es «una cuestión de cada profesional que interviene, en orientar y asesorar al interno y su familia, se corresponde con lo ético de cada profesional, es decir el ir más allá de los objetivos institucionales».

a) En algunos casos un fuerte sentimiento de «injusticia» ante la ausencia del referente cuando no se explicitan claramente las razones de esa situación. El no admitir que el adulto cometió un delito que ameritó una intervención policial y que tuvo como resultado la privación de libertad puede propiciar un fuerte rencor hacia el sistema ante la inexplicable pérdida de un ser querido.

b) En otros casos, este desconocimiento puede llevar a culpabilizar a la propia persona privada de libertad, en la medida en que se vive una intensa angustia por lo que se interpreta como un «abandono» del padre o madre sin razón conocida alguna. Una variante de esta posibilidad se produce cuando el hijo se autopercebe como el culpable de la separación.³⁴

6. POSIBLES REPERCUSIONES PSICOAFECTIVAS

La ausencia de referentes familiares y la pérdida de vínculos afectivos pueden estimular entre los NNA el surgimiento de diversos síntomas psicoafectivos en distintos planos. Entre otros, se señalan: cambios en el comportamiento, surgimiento de reacciones agresivas y desadaptación escolar por el rechazo de compañeros y de la comunidad. En el estudio desarrollado por Raffo de Quiñónez³⁵ se profundiza en los múltiples y diferentes síntomas que los NNA pueden presentar al verse separados de sus padres. Se sostiene que entre los menores de cinco años pueden aparecer conductas de apego muy intensas con el familiar sustituto y temor de ser separados nuevamente de la persona a la que tienen confianza. No quieren dormir solos y hacen rabietas, y pueden presentar conductas de pánico cuando los adultos a su cargo salen y los dejan solos. Otros regresan a conductas de niños más pequeños, como enuresis, chuparse el dedo o comenzar a hablar como bebés.³⁶ A su vez pueden presentar pesadillas en las noches o dificultades para comer o dormir. Aquellos que están en edad escolar pueden presentar dificultades en las tareas escolares, perder la concentración, mostrar mucha ansiedad, moverse mucho o presentar problemas de conducta en la escuela.³⁷ Debe destacarse aquí que en gran medida los centros educativos de los barrios de procedencia de estos niños/as se caracterizan por sobrepoblación y bajos niveles de rendimiento escolar. A esta realidad se suma la problemática específica del niño o niña que tiene un familiar privado de libertad, con el surgimiento de eventuales rechazos, burlas y aislamiento de sus compañeros, y la desatención de los maestros a la dinámica de la situación que los afecta. Por último también se enumeran en el texto señalado la presencia de síntomas corporales, como dolores de cabeza o de estómago, sin una causa física que los explique, y la posibilidad de que se vuelvan agresivos o dominantes con otros niños o adultos.

Estas eventuales interrupciones en el espacio educativo constituyen una problemática específica particularmente grave, en tanto el discurso homogeneizante de la escuela termina produciendo etiquetamientos para aquellos que no entran dentro de los modelos establecidos. Estos alumnos son categorizados como desordenados, desinteresados, inmaduros o deficientes mentales, y sus familias como desorganizadas y desinteresadas por sus hijos.³⁸

El contenido educativo «normalizador» que se intenta transmitir al conjunto de los alumnos no contempla la realidad específica de quienes se ven afectados por este problema. De allí que el discurso antiviolencia transmitido por la escuela suele entrar en conflicto con la realidad cotidiana de estos NNA, y ante esta situación los docentes no muestran una especial

34 Robertson (2012); Tomkin (2009).

35 Raffo de Quiñónez (2009).

36 El estudio de Murray enumera: «Los niños pueden sufrir un rango de problemas durante el encarcelamiento de su padre, tales como: depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo, retraimiento, regresión, problemas para dormir, problemas alimenticios, ausentismo y bajas calificaciones escolares, etc.» (Murray, s/d).

37 Raffo de Quiñónez (2009).

38 Kosminsky, Pinto y Miyashiro (2005).

atención, ya sea por falta de tiempo, disposición o conocimientos. A su vez, la generalizada idea de que presentan una patología e incluso la proclamada «falta de interés» de estos niños exoneran a la escuela de sus responsabilidades, promueven una concepción simplificada del aparato psíquico de los pobres, justifican la búsqueda de remedios más simples y baratos para algunas dificultades emocionales y, quizás lo más grave: desresponsabilizan a las instituciones públicas de brindar la asistencia más apropiada a sus problemas.

En síntesis, la vivencia del encarcelamiento de referentes significativos constituye una experiencia única, que ha sido recientemente reconocida y calificada como una «experiencia adversa de la infancia» (ACE), que se distingue de los efectos negativos de otras situaciones por la «combinación única de trauma, vergüenza y estigma», cuyos efectos a largo plazo pueden incluir problemas emocionales y psicológicos.³⁹

7. EL ESTIGMA

Otro aspecto reiteradamente destacado en la bibliografía revisada remite a las eventuales situaciones de rechazo que sufren NNA en diversos ámbitos (vecinos, escuela, amigos, etc.) por la «contaminación» del estigma de un familiar preso. Esto puede generar distintos impactos en los lazos sociales de solidaridad y confianza del NNA en la comunidad, generando vergüenza, deshonor, retraimiento, pero también, en algunos casos, puede contribuir a encontrar refugio en grupos de pares en los que se acepta y naturaliza el encarcelamiento⁴⁰ o en los que se construyen mecanismos de legitimación de conductas al margen de la legalidad. El estigma opera sobre quien lo padece como forma de violencia simbólica y, en tanto tal, limita las posibilidades del sujeto de realizarse por fuera de ese etiquetamiento y lugar socialmente asignado.

La literatura sobre hijos de presos a nivel mundial hace referencia al estigma, la discriminación y la vergüenza que sufren estos NNA. Algunos estudios en Estados Unidos han encontrado que los profesores consideran a los hijos de madres encarceladas menos competentes que los NNA separados de sus madres por otros motivos.⁴¹

A la luz de las tasas mundiales de encarcelamiento históricamente altas, podría afirmarse que esto tiende a atenuarse cuando el encarcelamiento se vuelve más «normal» y en algunos contextos sociales, llega a marcar a la persona afectada como alguien «duro», aspecto que se valora positivamente dentro de esa comunidad.⁴² Es así que en las comunidades en las cuales trabajamos, las cuales se encuentran en situación de exclusión social, el hecho de tener un referente significativo preso puede ser valorado positivamente y brindar estatus dentro de la propia comunidad; no así en el afuera y en las instituciones por las cuales transitan, lo que refuerza aún más la situación de exclusión que estas familias viven.

8. CUANDO LA MADRE ESTÁ PRESA

Los NNA que tienen a sus padres o madres encarcelados pueden enfrentar similares situaciones de vulnerabilidad; no obstante existe una importante literatura que destaca algunos aspectos específicos cuando es la madre quien está presa.⁴³ El trabajo publicado por

39 The Osborne Association (2011).

40 Raffo de Quiñónez (2009).

41 «Action for Prisoners Families». Oliver Robertson: *Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. Recomendaciones y buenas prácticas del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez en el Día de debate General 2011*. Quaker United Nations Office. Estados Unidos, Agosto 2012.

42 Helen Kearney: *Hijos e hijas de padres condenados a muerte*. Quaker United Nations Office. Estados Unidos, febrero 2012.

43 Respecto a los impactos psicosociales en los niños en edad escolar de la prisión de la madre puede consultarse el

Claudia Stella en 2010 tuvo como sujetos privilegiados de su relevamiento a los hijos de presas en el entendido de que existe un condicionamiento histórico por el cual el cuidado de los niños siempre estuvo a cargo de la mujer. Analizando datos de censos penitenciarios, señala que los datos estadísticos de la literatura internacional muestran que cuando el padre está preso la mayoría de los niños continúan siendo cuidados por sus madres, sin embargo cuando se trata de un encarcelamiento materno apenas el 10 % queda a cargo de sus padres. Una realidad similar fue observada en el censo penitenciario paulista, que constató que la guarda de la mayoría de los hijos de hombres es asumida por sus compañeras (86,9 %), en tanto apenas el 19,5 % de los hijos de mujeres presas quedan a cargo de sus compañeros.⁴⁴ Ampliando este punto, Raquel Souza ha señalado que cuando una mujer es encarcelada los vínculos familiares resultan extremadamente fragilizados e incluso pueden ser definitivamente rotos. Distinta situación presentan los hombres, quienes a pesar de todas las dificultades poseen una mayor facilidad para su propia manutención y cuentan con el apoyo de figuras femeninas (madres y compañeras) que aseguran el contacto con los hijos.⁴⁵

Si bien los índices de la población penitenciaria muestran una abrumadora proporción de hombres presos (aproximadamente 90 %), en los últimos años se constata un gradual crecimiento del número de mujeres encarceladas (principalmente por delitos vinculados al tráfico de drogas).

En definitiva, parece razonable considerar una perspectiva diferencial de género para el abordaje del problema, si atendemos que el encarcelamiento femenino generalmente deja a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad.

Particularmente, los problemas se agudizan cuando estos NNA deben ingresar a ambientes de socialización más amplios —como la escuela— y no cuentan con el acompañamiento materno. Como ha sido señalado por una abundante bibliografía, las demandas maternas trascienden el espacio doméstico ya que tienen responsabilidades socialmente asignadas en diversos ámbitos, por ejemplo en el espacio escolar, lo que amplifica los efectos de la separación. De allí que la ruptura del vínculo por el encarcelamiento de la madre no pueda ser tratada como cualquier otra separación (muerte, divorcio), pues posee características específicas debido al papel social que cumplen las madres.⁴⁶

En este sentido resulta relevante atender con una perspectiva de género la realidad carcelaria ya que traduce las desigualdades ya presentes en diversas esferas de la vida social: «las mujeres representan una parcela menor del cuantitativo carcelario total y, de la misma forma, son tratadas como menores e inferiores».⁴⁷

trabajo de Inciarte, Sánchez y Ocando (2010). Se destacan allí, entre los múltiples factores que son analizados, la gravitación que la separación posee en tanto es una etapa del niño en la que «comienza a formarse la concepción de moralidad, de los valores y normas sociales, y por ello, estas circunstancias determinan la importancia de la presencia activa de la madre». Con relación a los desórdenes por ansiedad, consideran que «durante la infancia intermedia es frecuente encontrar la ansiedad ante la separación y la fobia a la escuela».

44 C. Stella (2010).

45 Según Souza: «A figura feminina é predominante na visitação masculina e feminina. No caso das mulheres presas, são poucas que recebem visitas, e quando recebem são, em sua maioria, de outras mulheres — mães, tias, avós — que por sua vez, quando podem (e raramente isso acontece) trazem seus filhos, mas raríssimas são as visitas feitas por seus companheiros que se encontram em liberdade» (2011).

46 Stella (2009).

47 Souza (2011).

9. UNA LECTURA DEL PROBLEMA EN CLAVE DE SEGURIDAD CIUDADANA

La problemática de los NNA que tienen a sus referentes encarcelados ha sido abordada por la literatura especializada en su vínculo con un tema de alta sensibilidad para una opinión pública preocupada por el delito y la inseguridad. Como se señala en el informe elaborado por The Osborne Association, es habitual la existencia de una «percepción errónea común que los niños de padres encarcelados son más propensos a ser encarcelados, o están predispuestos a una vida de crimen».⁴⁸ Si bien estos NNA tienen los mismos derechos que todos, por lo que es imprescindible la exigencia de su estricto cumplimiento, varios estudios y organizaciones argumentan que las mejoras que pudieran realizarse en esta materia tendrían un impacto positivo en términos de seguridad pública. La apertura de esta perspectiva «securitaria» del problema sin duda puede ser objeto de complejas polémicas que exceden la dimensión de este trabajo.

Un argumento pasible de ser atendido tiene que ver tanto con la relevancia que han adquirido en la actualidad los problemas vinculados a la seguridad ciudadana como con el particular rol que parecen adquirir las cárceles en tanto «depósitos» deshumanizadores y espacios para un castigo ejemplarizante,⁴⁹ opción que cuenta con considerables niveles de adhesión en la opinión pública. De allí que resulte atendible una mirada que incluya esta dimensión, por cuanto al suponer una eventual mejora de la seguridad pública facilita los recursos y mecanismos para hacer efectivos un conjunto de derechos que hoy son invisibilizados o directamente negados.

En esta dirección, varios autores han argumentado de que la preocupación y acciones que contemplen la situación de los hijos de personas encarceladas promueven beneficios que incrementan los niveles de seguridad al estimular la reinserción y reducir los niveles de reincidencia delictiva que presentan actualmente los centros de reclusión.⁵⁰

En otros términos, la no inclusión del tema en la agenda y su falta de atención específica podrían generar impactos negativos, ya que la pérdida de contacto familiar de los presos puede ser negativa en términos de promover un proceso de rehabilitación. La ausencia de estímulos familiares positivos y espacios acogedores para las visitas alimenta la desestructuración de vínculos y la pérdida de un posible horizonte de integración social.

48 The Osborne Association (2011).

49 Wacquant (2009).

50 Entre las opiniones favorables a este enfoque se encuentra la de quienes argumentan: «Un modelo de justicia penal que tome en cuenta desde su constitución no solo a los infractores sino también a las familias y comunidades a las que estos pertenecen —una que respete los derechos y necesidades de los niños— puede generar confianza y respeto en aquellas familias y comunidades, y así tener un rol en la prevención en lugar de perpetuar el ciclo intergeneracional de crimen y encarcelamiento». Este juicio se apoyaría en investigaciones «que muestran de forma consistente que el fortalecimiento-promoción de los lazos familiares constituye el predictor más fuerte en cuanto a un reintegro exitoso en la sociedad». De allí que «apoyar y promover estos lazos (a menos que exista evidencia de que resulte dañino para el niño), y reducir los obstáculos para mantenerlos, no solo es prioritario para los niños, sino que es el mejor enfoque en cuanto a la no reincidencia» (San Francisco Partnership for Incarcerated Parents, 2003).

Capítulo III. Marco teórico

1. LOS DERECHOS QUE NO SE CUMPLEN NI EXIGEN

Desde inicios del siglo xx, los derechos legales de la niñez se vienen plasmando en leyes internacionales mediante tratados para salvaguardar los intereses de los NNA. En noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención. Los países de América Latina y el Caribe no solo han ratificado la Convención, sino que además la han transformado en ley nacional mediante un trámite de aprobación parlamentaria.⁵¹

En América Latina ha habido dos grandes etapas de reformas jurídicas en lo que refiere al derecho de la infancia. Una primera etapa que introduce la especificidad del derecho de *menores* y crea un nuevo tipo de institucionalidad: la *justicia de menores*. Las transformaciones de la segunda etapa implican un cambio en los mecanismos de producción del derecho hacia una concepción en la que todos los NNA son sujetos de derecho.⁵²

Sin embargo muchos de los derechos consagrados en la Convención y en otros documentos se ponen en riesgo cuando un padre o madre es encarcelado/a. La separación familiar obligatoria que implica el encarcelamiento del padre o la madre tiene un impacto directo sobre el derecho de los NNA a ser cuidados y acompañados por sus progenitores. En todo el mundo millones de niños y niñas se ven afectados por la privación de libertad de uno de sus padres. Esto puede ser perjudicial para su desarrollo debido a factores como la pérdida de contacto con su padre encarcelado y el hecho de no ser criado por él/ella, la pérdida de estabilidad e ingresos económicos, la respuesta afectiva individual de cada NNA ante esta situación.⁵³

El artículo 9 de la Convención hace mención explícita al derecho de los NNA a mantener relaciones personales y contacto directo con sus padres cuando se vean separados, cualquiera sea el motivo (incluido el encarcelamiento de uno de ellos), a menos que ello vaya en detrimento del interés superior del niño. Asimismo establece que se escucharán las opiniones de todas las partes interesadas. Complementariamente el artículo 20 de la Convención afirma que todo niño/a que sea separado de sus padres porque han sido privados de libertad tendrá derecho a recibir protección y asistencia especiales del Estado.⁵⁴

En el mismo sentido, la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas⁵⁵ hace referencia al derecho de las personas privadas de libertad

51 E. García Méndez (s/d).

52 Ibid.

53 J. Tomkin: *Huérfanos de la justicia. Buscando el interés superior del menor cuando se encarcela a su progenitor(a): un análisis legal*. Quaker United Nations Office. Estados Unidos (2009).

54 Ibid.

55 OEA-CIDH: Resolución 1/08 *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas* (2008).

a mantener un contacto periódico con las familias y los hijos. Sin embargo se ha hecho poco con relación a la aplicación de medidas protectoras de los derechos de los NNA que mantienen contacto con sus progenitores presos mediante las visitas.⁵⁶

Algunos estados han comenzado a mostrar mayor interés por los hijos de los presos debido a que se ha demostrado que el mantenimiento del vínculo de estos con sus hijos/as disminuye los problemas de disciplina durante la reclusión, así como los problemas de salud mental durante el encarcelamiento y tras la puesta en libertad, además de disminuir la reincidencia y facilitar la reunificación familiar posterior, lo que facilita a su vez la integración social del liberado. Sin embargo los NNA no pueden ser tenidos en cuenta solamente como lazos que deben mantenerse para facilitar la gestión del preso y su integración social, sino que deben reconocerse y contemplarse sus propios derechos y necesidades.⁵⁷

Un importante conjunto de obstáculos estructurales y organizativos impiden una adecuada atención a la problemática específica que afecta a los NNA que tienen algún referente adulto significativo preso. En la medida en que al desconocimiento de la realidad se suma la debilidad o inexistencia de dispositivos para la atención, así como una escasa capacitación de recursos humanos, el corolario más habitual es una vulneración de los derechos de estos NNA en diversos ámbitos.

En el marco de este estudio se comparten lo advertido por el cuadro situacional esbozado en el capítulo de antecedentes y la creciente preocupación que despierta el tema entre prestigiosas organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales vinculados a las problemáticas de la infancia. En particular, se constata que el conjunto de problemas emergentes del encarcelamiento de un familiar representan con frecuencia sumar nuevas vulnerabilidades a una población extremadamente excluida, cuyas necesidades no solo no son cubiertas, sino que la mayoría de las veces ni siquiera son reconocidas por la normativa que regula, las agencias de control social (policía, justicia, cárceles).

En esta dirección destacamos que estos NNA —a pesar de no haber cometido ningún delito— son visualizados como seres que cargan con un pesado estigma que incluso ellos mismos pueden llegar a asumir, culpabilizándose y asumiendo un castigo que no les corresponde. De esta manera se alimenta un círculo de continuas violaciones a sus derechos que profundiza los niveles ya importantes de exclusión social que viven.

De allí que tomemos como guía para nuestro trabajo la premisa de que «los hijos de personas presas tienen los mismos derechos que otros niños y que no deben ser tratados como si estuvieran en conflicto con la ley, como resultado de las acciones de sus padres o madres».⁵⁸ Entendemos que este principio resulta de especial relevancia en la actual coyuntura signada por las crecientes demandas de la opinión pública para administrar medidas punitivas más gravosas que se reflejan en el constante aumento de la población encarcelada, y que representan habitualmente la extensión de preconceptos, estigmas y eventuales abusos sobre la población infantil más vulnerable. Esta construcción social que por extensión los culpabiliza de delitos no cometidos representa una injusta atribución de responsabilidades inexistentes al tiempo que habilita múltiples violaciones a los derechos más elementales, ya que se violentan en la letra y el espíritu los principios establecidos por la Convención recogidos por las legislaciones nacionales a nivel prácticamente universal.

La realidad que generalmente contextualiza la situación de los derechos humanos de los adultos en el sistema carcelario tiende a trasladarse a sus hijos, para quienes resulta particu-

56 J. Tomkin (2009).

57 *Ibid.*

58 Esta preocupación ha sido enfatizada en el documento del Committee on the Rights of the Child (2011).

larmente difícil exigir el cumplimiento de la legislación vigente,⁵⁹ e incluso los puede llevar a inhibir en su capacidad de percibirse a sí mismos como verdaderos sujetos de derecho.

De la enunciación de los principios generales que animan la Convención surgen un conjunto de derechos que demandan una postura firme y clara para efectivizar su cabal cumplimiento. Entre otros, debe señalarse que los hijos de personas privadas de libertad tienen derecho a ser protegidos e informados al momento del arresto de su padre o madre; a ser escuchados cuando se toman decisiones que los implican a ellos o cuando están involucrados sus padres; a ser cuidados en ausencia de ellos; a mantener el contacto; a recibir apoyo mientras sus padres están presos, y a no ser culpabilizados, juzgados o estigmatizados en virtud de la prisión de sus padres.⁶⁰

En otras palabras, debe primar siempre por sobre cualquier otra consideración que involucre a sus padres lo que establece la Convención acerca del «interés superior del niño» y el respeto a sus opiniones ante las decisiones que puedan afectarlo.

No obstante los veintidós años transcurridos desde la aprobación de este instrumento, la falta de servicios de calidad y la escasa visibilidad de esta problemática impiden dar cumplimiento a importantes reformas legales que otorgaron un lugar privilegiado a los NNA en tanto sujetos de derecho. Estas carencias y ausencias institucionales se profundizan entre aquella parte de la infancia que proviene de los sectores más vulnerables y cuyos padres se encuentran presos. En definitiva, una aproximación comprometida a la realidad cotidiana de los hijos/as que recorren sus experiencias vitales con su madre o padre encarcelado se torna una empresa ineludible para convertir la letra de las normas que reconocen derechos en realidades sustantivas.

2. ESTIGMA

El estigma se ha definido como un atributo significativamente desacreditador que socialmente sirve para degradar a la persona que lo posee. Los estudios de Goffman fueron pioneros en abordar los procesos de estigmatización que sufren no solo aquellos sujetos marcados y desacreditados por la sociedad, sino también quienes están más próximos a ellos. De allí que pueda decirse que los familiares y los NNA que tienen un referente adulto preso integran una tercera categoría de seres: si bien no están presos, tampoco parecen ser lo suficientemente confiables como para hacer parte de la sociedad honesta. Es así que sufren las consecuencias de la prisión por efectos de la proximidad con sujetos contaminados por el estigma.

En este sentido entendemos que los NNA con padres privados de libertad pueden enfrentar estigmatización y discriminación por algo que su padre o madre hizo o es acusado de haber hecho. La naturaleza y grado de cualquier estigma puede depender de varios factores, entre los que se encuentran: la naturaleza del delito, la naturaleza de la sentencia, el conocimiento que los demás tengan del delito, las actitudes de la comunidad con relación a la delincuencia en general, y las actitudes de la comunidad en torno a los NNA.⁶¹

Para tener una comprensión más global de la construcción del estigma como proceso social, debemos entender cómo se lo utiliza para producir y reproducir la desigualdad social. Para esto las nociones de violencia simbólica tal como la utiliza Pierre Bourdieu y la de hegemonía tal como la utiliza Gramsci son particularmente útiles ya que no solo abordan

59 Como advierte Vieira Santos: «Embora representem enormes avanços, na prática, a Lei de Execução Penal e O Estatuto da Criança e do Adolescente parecem inconciliáveis: o direito ao convívio e o vínculo da criança com o pai tutelado pelo sistema carcerário apesentase, de fato, barrado. As regras de condutas igualam o tratamento dispensado a adultos e crianças» (2006).

60 Derechos señalados en el diagnóstico elaborado por San Francisco Partnership for Incarcerated Parents (2003).

61 O. Robertson (2012).

las funciones de la estigmatización con relación al establecimiento del orden y el control social, sino que incorporan sus efectos discapacitadores en los cuerpos y mentes de aquellos que la padecen.⁶²

La estigmatización juega un papel capital en la transformación de la diferencia en desigualdad, y en principio puede funcionar en relación con casi cualquiera de los ejes principales de la desigualdad, entre otros la clase social. Esta no se da simplemente de una manera abstracta, es parte de complejas luchas por el poder latentes en la vida social. Las nociones de violencia simbólica y de hegemonía ayudan a comprender por qué las personas que son objeto de estigmatización y discriminación por la sociedad aceptan e incluso interiorizan el estigma impuesto.⁶³

La violencia simbólica oficia en diferentes planos y es ejercida de forma directa sobre quienes se encuentran en situación de inferioridad y son objeto de estigma social. Esta refuerza la construcción del otro como sujeto en inferioridad de condiciones y construye un nosotros con relación al otro que es el socialmente aceptado, el «normal». Esta construcción negativa del otro no ya como diferente sino como inferior genera exclusión social y refuerza la construcción positiva de ese sujeto como forma de defensa en la situación de vulneración a la que es sometido cotidianamente.

3. IDENTIDADES: CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES

Los NNA con referentes presos con los cuales trabajamos en el Programa Regional integran comunidades que se encuentran en situación de exclusión social. Estas presentan innumerables dificultades para acceder a los servicios básicos necesarios para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las familias que allí habitan. En este marco de exclusión del Estado de derecho, estas comunidades se mueven cotidianamente en la ilegalidad como forma de resolver sus dificultades y acceder a servicios y bienes de consumo. Esta relación permanente con lo no legal o delictivo (para acceder al agua, la energía eléctrica o bienes materiales de consumo) y la dialéctica de exclusión-inclusión respecto de la sociedad hegemónica son parte constitutiva de los procesos de conformación identitaria de estas comunidades, que en algunos extremos se reflejan en la naturalización de estos mecanismos de supervivencia y en la tensión permanente con la policía y la justicia.

La pertenencia de los sujetos a una comunidad determinada incide en la construcción de su propia identidad. Al hablar de identidades hacemos referencia a construcciones simbólicas que implican representaciones y clasificaciones que surgen a partir de las relaciones y las prácticas sociales en un tiempo y espacio determinados. No estamos hablando de propiedades esenciales e inmutables, sino de configuraciones flexibles y móviles que son procesuales. En este sentido podemos afirmar que la estructura de la identidad permanece siempre abierta.⁶⁴

Los sujetos vuelven constantemente a su historia para resignificarla, retoman elementos de ella que denotan un sentido de la propia identidad. Este proceso es siempre selectivo. La mirada de los otros sobre la propia historia otorga un nuevo elemento dador de sentido ya que la identidad se construye mediante una relación dialéctica entre el yo y el otro. En este sentido la diferencia juega un papel fundamental. Los principios de inclusión o exclusión surgen como producto de un sistema común de clasificaciones que conforman la identidad.⁶⁵

62 R. Parker y P. Aggleton, o. cit.

63 Ibid.

64 Gabriel Eira (2002).

65 M. Mitjavila (1994).

La identidad implica la concepción de un ser que se constituye en una relación con los demás y a partir de ella. El nosotros se constituye en no-otros, lo que implica un doble procedimiento de similitud y de diferenciación para la conformación de la identidad. Es decir, identidad y alteridad se definen recíprocamente. La autodefinición encuentra sentido en el intercambio con otros sujetos.

Dado que la construcción social de las identidades tiene lugar en un contexto marcado por relaciones de poder, Castells propone una distinción analítica entre tres formas y orígenes de la construcción de estas identidades: identidad legitimadora, identidad de resistencia e identidad proyecto. El primer tipo de construcción de identidad origina una sociedad civil que reproduce, si bien a veces de modo conflictivo, la identidad que racionaliza las fuentes de dominación estructural.⁶⁶

La identidad para la resistencia conduce a la formación de comunidades, constituye formas de resistencia colectiva contra la opresión que de otro modo sería insoportable. Mientras que el tercer proceso de construcción de la identidad produce sujetos con un proyecto de vida diferente, quizás basado en una identidad oprimida, pero que se orienta hacia la transformación de la sociedad.⁶⁷

El territorio local se constituye en un ámbito que contribuye a la formación de matrices sociales de identidad de los participantes en sus redes de interacción. La identidad local surge como resultado de una operación de distinción que diferencia a la comunidad de lo que ella no es. Este proceso de distinción se realiza a partir de las imágenes que la comunidad tiene de sí misma, los valores vividos como propios y los discursos que reconstruyen simbólicamente.⁶⁸

Esta lectura sobre la construcción de identidades locales o comunitarias así como los diferentes tipos ideales planteados por Castells nos permitirán analizar el discurso de los NNA y sus familias vinculado a la situación de conflicto con la ley en la cual se encuentran a partir del encarcelamiento de sus referentes adultos.

4. UNA LECTURA A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO

En *La lucha por el reconocimiento*, Honneth (1997) propone un esquema analítico que distingue tres esferas en las que se ponen en juego formas de reconocimiento/menosprecio (amor, derecho, solidaridad) a través de las cuales los sujetos en su interacción con los otros se van autoconstruyendo y determinando sus posibilidades de acción, entendiendo que «la reproducción de la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que los sujetos solo pueden acceder a una autorrelación práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción, en tanto que sus destinatarios sociales».⁶⁹

En este estudio se ha recurrido al esquema que plantea Honneth como una herramienta conceptual que permite valorar los diferentes niveles en que impacta el encarcelamiento de referentes adultos en los NNA con relación a sus posibilidades de desarrollo integral como personas y como sujetos plenos de derecho.

A partir de un concepto hegeliano de *amor* Honneth establece un nivel básico de interacción en el que se sustentan los vínculos primarios mediados por la mutua dependencia afectiva y que en el plano del sujeto construye la confianza en el sentimiento de ser querido que caracteriza la experiencia del amor filial o la amistad. Cuando analicemos los impactos

66 M. Castells (1998).

67 Ibid

68 A. García Pérez (2001).

69 A. Honneth (1997: 115).

del encarcelamiento en la vida familiar este concepto nos permitirá complementar la mirada de la privación material o económica, consecuencia más evidente y por consiguiente más señalada en la bibliografía existente.

La esfera de la *solidaridad* delimita aspectos planteados con relación al nivel social y comunitario, ya que remite a la construcción de autoestima en el sujeto tomando como base la valoración social que se le asigna en función de su pertenencia a grupos de estatus. Esta valoración social se actualiza en el campo de las representaciones sociales que clasifican personas y grupos mediante la atribución de marcas que señalan su lugar social.

La esfera del *derecho* pensada como patrón de reconocimiento reviste un especial interés en el marco de este estudio cuya pregunta fundamental orienta la exploración hacia las consecuencias del encarcelamiento del adulto referente sobre el ejercicio de los derechos de los NNA. Lo específico del derecho como patrón de reconocimiento es la adjudicación universal de las cualidades requeridas, que habrán de identificarse con la sola condición de ser humano. Al decir de Honneth: «... el sistema de derecho puede ser entendido como expresión de los intereses generalizables de todos los miembros de la sociedad, de manera que su pretensión según excepciones y privilegios no debe consentirse».⁷⁰ De esto se desprende la idea de que la vulneración de los derechos como forma de menosprecio tiene implicancias que no se limitan al interés por la protección de los sujetos individuales y sus posibilidades de desarrollo integral, sino que también hacen a la construcción del Estado y su efectivo poder legitimador. Si «... los sujetos de derecho se reconocen, porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de normas morales en su autonomía individual...»⁷¹ es porque existe una conexión necesaria entre el respeto de los otros y el autorrespeto sobre la base del cual las personas se erigen como sujetos autónomos. «... como tener derechos significa poder establecer pretensiones socialmente aceptadas, esto dota al sujeto singular de la oportunidad de una actividad legítima, en conexión con la cual él puede adquirir conciencia de que goza del respeto de los demás. El carácter público de los derechos es aquello por lo que ellos autorizan a su portador a una acción perceptible por sus compañeros de interacción, lo que les concede la fuerza de posibilitar la formación del autorrespeto; pues con la actividad facultativa de la reclamación de derechos al singular se le da un medio simbólico de expresión cuya efectividad social siempre puede demostrar que encuentra reconocimiento general en tanto que persona moralmente responsable.»⁷²

En suma, la negación de derechos al sujeto debe pensarse como una negación de la legitimación del Estado que, al excluir a los sujetos de su protección, los priva de las vías para que se constituyan como personas responsables y autónomas.

70 Ibid.: 135.

71 Ibid.

72 Ibid.: 147.

Capítulo IV. Aspectos metodológicos

El carácter exploratorio de este estudio en un contexto de debilidad en cuanto a los diagnósticos, sensibilización e investigación vinculada a la temática determinó la opción por un enfoque metodológico que permitiera abordar dos ejes:

- Generación de información primaria acerca de la situación de los NNA (en el marco del Programa Regional) cuyas familias enfrentan el encarcelamiento de uno de sus adultos referentes.
- Relevamiento y análisis de datos secundarios a efectos de contextualizar en cada país la visibilidad del problema, la información disponible respecto a las personas encarceladas y familiares (con énfasis en los hijos/as o dependientes), la legislación relativa al tema y la existencia de programas o políticas vinculados a la temática de interés.

El diseño metodológico supuso por ende el empleo de distintos instrumentos de relevamiento según se orientaran a la producción de información primaria o al relevamiento y análisis de fuentes secundarias.

I. Con respecto a la información sobre los NNA (y sus grupos de convivencia) con referentes privados de libertad se procedió de la siguiente forma:

- **Delimitación del universo:** relevamiento en cada organización vinculada al Programa de los NNA que al momento tuvieran algún referente significativo encarcelado.
- **Caracterización del universo:** se aplicó un formulario para relevar características sociodemográficas y de condiciones materiales de vida del grupo de convivencia, así como algunos datos relativos al referente encarcelado por cada NNA incluido en el universo.
- **Muestreo teórico-intencional:** a partir del universo delimitado, cada organización procedió a la selección de NNA a entrevistar, procurando la mayor diversidad en cuanto a grupo etario, sexo y grupo familiar.
- **Realización de entrevistas semiestructuradas:** se entrevistó a los NNA incluidos en la muestra y a un familiar adulto por cada uno de ellos.

La selección de la técnica de la entrevista semiestructurada⁷³ respondió al interés de conocer a través del discurso de los propios NNA y familiares su vivencia de la privación de libertad de un referente adulto, las construcciones de sentido y sus propias representaciones con relación a la situación.

Este tipo de entrevista, caracterizada por la elaboración de un listado de preguntas guía abiertas reunidas en bloques temáticos, resulta apta para recabar el sentido dado por los propios actores a una situación o tema particular.

Asimismo, en términos operativos asegura cierto grado de estandarización⁷⁴ en la aplicación del instrumento (aspecto clave al ser aplicado por distintas personas en distintos

73 M. S. Valles: «Entrevistas cualitativas», *Cuadernos Metodológicos CIS-UNAM*, México (2007).

74 Hernández Sampieri (2010).

países) sin perder la riqueza del contenido, ya que las preguntas son abiertas, y permite al entrevistador recurrir a la reformulación y repregunta en el contexto de entrevista a fin de profundizar en conceptos y temas abordados.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró una pauta de entrevista para niños, niñas y adolescentes y otra para referentes adultos que permitían abordar los siguientes ejes temáticos: núcleo de convivencia; caracterización; experiencias relacionadas con el conflicto con la ley y vivencia de la situación del referente adulto privado de libertad; la cárcel como ámbito; comunidad.

En cuanto al segundo componente del estudio, dado su carácter cualitativo y exploratorio se entendió pertinente generar una contextualización de la expresión del fenómeno de la región que integra la investigación.

Con tal fin se recurrió a la revisión de fuentes documentales y análisis de datos secundarios para relevar lo siguiente:

- registros estadísticos existentes en cada país relativos a personas presas con hijos, o a NNA con referentes encarcelados;
- programas, planes o políticas públicas dirigidos a la orientación o apoyo de familiares de personas encarceladas, con énfasis en los NNA familiares;
- legislación relevante.

Interesa destacar que la información vinculada al tema en cada país presenta un alto grado de dispersión, más aún teniendo en cuenta que el problema abordado todavía no es visible en estos países. En los países involucrados la disponibilidad de información no es homogénea. Los informantes calificados entrevistados se refirieron a las dificultades de acceso a información vinculadas a la inexistencia de registros, a falta de sistematización de estos y/o a intereses específicos de los actores públicos asociados a esta temática.

Complementariamente a la revisión de fuentes documentales y análisis de datos secundarios, en cada país se realizaron entrevistas semiestructuradas a informantes calificados⁷⁵ (cargos públicos, representantes de la sociedad civil, etc.) con el propósito de a) identificar las principales políticas, programas, iniciativas y servicios de apoyo de gobierno y sociedad civil enfocados a NNA (o familias en general) con referentes encarcelados, y b) relevar la presencia o ausencia del tema a nivel público y de la sociedad civil (a partir del discurso de los entrevistados), y la visión de estos actores con relación a la situación de estos NNA.

Se entiende que la realización de entrevistas con actores claves constituye un primer paso en términos de incidencia, como forma de poner el tema en la agenda pública.

El procesamiento de los datos relevados para la caracterización sociodemográfica del universo de NNA vinculados al Proyecto Regional con referentes adultos encarcelados se realizó mediante un software de análisis estadístico.

Para el procesamiento y análisis de las entrevistas realizadas con los NNA y familiares, así como de las desarrolladas con informantes calificados, se utilizó un software de análisis cualitativo; se partió de las dimensiones de análisis predefinidas contempladas en las pautas de entrevista y se generaron códigos a partir de los contenidos de los discursos que permitieran ordenar la información.

75 El equipo investigador de Gurises Unidos viajó a Brasil y República Dominicana a realizar entrevistas junto con las organizaciones locales. En Nicaragua las entrevistas fueron realizadas por INPRHU.

Capítulo V. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos privados de libertad

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN EN ESTUDIO

En lo que sigue presentaremos una descripción cuantitativa de la población del estudio, que comprende a 193 NNA que integran 58 núcleos de convivencia. Esta población está conformada por todos los NNA relevados con al menos un adulto referente privado de libertad vinculados a los proyectos que desarrollan las cuatro organizaciones en el marco del Programa Regional. El siguiente cuadro muestra la distribución de la población considerada por tramos de edad y sexo.

CUADRO 6

Organización	Núcleo de convivencia	Sexo femenino			Sexo masculino			Total
		Edad		Todas	Edad		Todos	
		0 a 12	13 a 17		0 a 12	13 a 17		
Gurises Unidos	12	12	6	18	14	4	18	36
Meninos e Meninas da Rúa	8	18	1	19	13	6	19	38
INPRHU	29	26	8	34	31	14	45	79
Caminante	13	12	8	20	15	7	22	42
Total	58	66	23	89	73	31	104	193

2. ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

El acceso a los servicios de salud está ampliamente extendido entre la población en estudio: la totalidad de los NNA relevados declaran tener acceso a esos servicios. Este acceso está cubierto por los sistemas públicos de salud en el 94 % de los NNA.

En cambio, el acceso a la educación formal no se encuentra extendido del mismo modo entre la población abordada. Se han relevado 14 casos de NNA sin años cursados en educación formal de un total de 146 mayores de seis años (9,6 %). Entre quienes han accedido a la educación formal prevalece un gran número de NNA en situaciones de rezago educativo.

El siguiente cuadro muestra la importante presencia de situaciones de rezago educativo.⁷⁶

CUADRO 7.
Rezago educativo

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	55	46,6
No	63	53,4
Total	118	100

3. CONDICIONES DE VIDA

La población en estudio pertenece, como hemos dicho, a cuatro comunidades específicas delimitadas tanto por su vínculo con las organizaciones del Programa Regional como por su carácter de comunidades vulneradas en sus marcos de protección de derechos. No se han relevado datos respecto a las condiciones ambientales en que se encuentran estas comunidades, pero puede observarse una gran homogeneidad en cuanto a la situación precarias de las viviendas en que habitan los núcleos y los servicios con los que cuentan.

Si bien casi la totalidad de los núcleos de convivencia considerados cuentan con electricidad (98,3 %) y acceso a agua potable (95 %), la proporción de los que cuentan con saneamiento desciende al 74 %.

Destaca como indicador de las condiciones de acceso a la vivienda la importante prevalencia de situaciones de hacinamiento y colecho.

Una importante proporción de los núcleos de convivencia viven en condiciones de hacinamiento. Hemos definido estas condiciones tomando como base el número de miembros por habitación utilizada para dormir. Los casos en que este ratio es de 3 o más personas por habitación alcanzan al 71 % de los núcleos.

Otro indicador que ilustra acerca de los notorios déficits habitacionales de la población en estudio es el referido a las situaciones de colecho, es decir, aquellas en que la disponibilidad de camas es inferior al número de personas, de modo que, salvando las relaciones conyugales, dos o más miembros de la familia hacen uso del mismo lecho. Frente a esta cuestión, del total de los núcleos comprendidos en el universo de estudio encontramos que más del 50 % exceden en tres o más personas el número de camas disponibles.

⁷⁶ Hemos operacionalizado el rezago educativo mediante la diferencia entre el grado de escolarización actual del/la NNA y el grado esperado para la edad. Hemos considerado en situación de rezago escolar aquellos casos en que la diferencia es igual o mayor de tres años, aplicándose a los NNA que asisten actualmente a la educación formal y son mayores de ocho años.

Capítulo VI. La voz de los niños, niñas, adolescentes y sus familiares

En el proceso de investigación se realizaron 50 entrevistas a NNA vinculados a los distintos proyectos del Programa Regional con adultos referentes privados de libertad. De ellos 26 son mujeres y 24 varones, 29 tienen entre 6 y 12 años y 21 entre 13 y 17 años.

Complementariamente se realizaron 43 entrevistas a adultos que se encuentran a cargo de NNA con referentes adultos presos. Una sola entrevista fue realizada a un hombre, en este caso el abuelo materno de los/as niños/as. Las 42 entrevistas restantes fueron realizadas a mujeres distribuidas de la siguiente manera: 29 madres, 9 abuelas, 2 tías, 1 hermana y 1 madrastra. El hecho de que los NNA con adultos referentes privados de libertad vinculados a nuestros proyectos se encuentren a cargo de figuras femeninas coincide con lo señalado por otras investigaciones y bibliografía consultada en cuanto a que en general son las mujeres quienes asumen el cuidado de los NNA ante estas situaciones, aun cuando quien esté presa es la madre, en cuyo caso aparecen como referencia los familiares maternos.

A continuación se presenta el análisis de las entrevistas desarrolladas con los NNA y sus cuidadores. Se exponen los principales hallazgos y los aspectos más significativos señalados por ellos.

1. SOBRE LOS IMPACTOS DEL ENCARCELAMIENTO EN LAS FAMILIAS

A. IMPACTOS A NIVEL MATERIAL Y ASUNCIÓN TEMPRANA DE ROLES ADULTOS

La hermana estaba estudiando en la universidad pero dejó la universidad y todo eso [cuando el padre cayó preso]. (Madre nicaragüense.)

La situación de encarcelamiento impacta materialmente en el marco de protección de los derechos básicos, fundamentalmente en la organización familiar, lo que puede vulnerar los derechos del niño en situaciones en que no existan respuestas públicas de protección eficientes ante tales eventualidades, para garantizar los derechos básicos de supervivencia, como alimentación y abrigo.

¿Hay cambios en el núcleo respecto a sus posibilidades de acceso a los mercados de bienes y servicios imprescindibles para el ejercicio de los derechos de supervivencia y desarrollo de los NNA? El encarcelamiento del adulto puede dificultar el acceso a los bienes y servicios básicos para la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación.

Al respecto, la primera constatación frente al relato de los NNA es lo significativo que resulta el impacto de los encarcelamientos sobre las posibilidades de las familias de dar respuesta a sus necesidades.

En mi casa cambió el tema de la ayuda económica porque él no vivía con nosotros pero era el que nos mantenía. Porque él me pasaba una plata todos los días para que a los chiquilines no les faltara la comida. (Madre uruguaya.)

Pues cuando cayó preso mi hermano todo se vino abajo, toda la felicidad que teníamos, el primero que se empezó a enfermar fue mi papá, después vino mi mamá con sus enfermedades, después toda la actividad económica que teníamos nosotros se ha venido cayendo, pues desde que se fue mi hermano ha hecho mucha falta. (Adolescente varón nicaragüense.)

Con relación al cambio en la situación económica de las familias, cabe recordar que de los cuatro países comprendidos en la investigación solamente Brasil tiene previsto por ley un subsidio económico para las familias cuyo integrante privado de libertad se encontrara trabajando de manera formal. El hecho de limitar el subsidio a quienes se encontraran formalmente registrados limita el acceso a una minoría de la población carcelaria.

El cambio en la situación económica de la familia trae aparejados algunos cambios de roles en su interior y la asunción de roles adultos sobre todo por los adolescentes vinculados al trabajo y a las tareas domésticas. Cabe aclarar que en muchas de las familias, por el estado de pobreza en el cual viven, es probable que existieran situaciones de trabajo infantil antes de la privación de libertad del referente adulto, sin embargo esta realidad se acentúa a partir de esta.

Esto genera condiciones desfavorables para los NNA, los cuales ven relegadas actividades propias de la edad y que por derecho les corresponden, como estudiar y recrearse, por los cambios suscitados en la dinámica familiar y los roles que deben asumir con relación a estos.

Las cuestiones de casa también nos hemos acomodado. Mi madre dijo: «Vos encargate de la cocina todos los días, tu hermana se encarga de la ropa». (Adolescente mujer uruguaya.)

—¿Y que outras coisas tiveram que reorganizar? Quem cuida da sua irmã pequeninha? —É eu enquanto a minha mãe vai trabalhar, depois que ela chega dá tempo de eu ir para a escola, depois é ela. (Niña brasileña.)

—¿Qué más? El tema del trabajo, por ejemplo, tu padre era quien salía con el carro...⁷⁷ —Ahora son mis hermanos. (Niño uruguayo.)

B. IMPACTOS EN EL ENTORNO AFECTIVO

Al principio la de ocho años [hija] tuvo dos o tres semanas que no quería hacer nada en la escuela. Iba a la escuela pero estaba triste y no quería trabajar, no quería jugar. (Madre uruguaya.)

En el esquema planteado por Honneth (1997) el nivel de las relaciones afectivas cara a cara que constituyen los vínculos familiares guarda especial relevancia en términos de reconocimiento, ya que es el nivel de socialización en que se construye la autoconfianza.

¿Impacta la separación física del adulto encarcelado en el desarrollo de la autoconfianza? En ocasiones el NNA puede sentir el encarcelamiento de su referente afectivo como un

77 Actividad de recolección y clasificación de residuos sólidos urbanos.

abandono. Además de la calidad del vínculo preexistente del NNA con el adulto encarcelado, juegan en esto otras condicionantes que pueden ser atendidas a la hora de generar respuestas públicas al problema:

- I. a qué información accede el NNA sobre la situación del referente preso y las causas de su alejamiento y cómo se representa él o ella esta situación;
- II. cuáles son las posibilidades y la calidad del contacto directo entre el NNA y su referente familiar a partir de la detención;
- III. cuán garantizado queda su sistema de protección de derechos básicos a partir del encarcelamiento del adulto.

Los impactos afectivos se perciben claramente en los discursos, aunque en ocasiones resulta difícil para los NNA narrar estas experiencias con palabras:

—*Cuándo te ponés triste, ¿hablás en tu casa con alguien o te lo guardás?*
 —*Me lo guardo. —¿A tu mamá tampoco le contás que estás triste? —No me gusta mucho decir que estoy triste. —¿Y vos pensás que tu mamá y tus hermanos también están tristes por eso? —Sí. (Niño uruguayo.)*

Todo cambió, ahora mi mamá y mi papá solo viven enfermos y preocupados porque ellos ya no quieren que mi hermano este ahí en la cárcel, ya no somos la misma familia de antes y lo extraño mucho. Esa es la verdad. (Niño nicaragüense.)

Cambiaron mucho, todos están tristes, convivíamos todos entre familia y ahora hacen falta ellos, solo es tristeza la casa. A mí me ha afectado mucho porque mi abuelita tiene que trabajar mucho para sobrevivir y yo me siento mal. Sí, me siento mal porque lo que le hacen a mi abuelita me lo hacen a mí y yo he llorado mucho. (Adolescente mujer nicaragüense.)

—*¿Qué cosas han cambiado desde entonces?* —*Pues que hay veces que yo me pongo a llorar desde el día en que yo me di cuenta que le cayeron cinco años primero y después le cayeron los trece años, pues yo no quería comer y solo era llorar y llorar. (Adolescente mujer nicaragüense.)*

También aparecen claramente los relatos de angustia y tristeza de los familiares y algunos malestares físicos asociados al momento de la detención (desmayos, fiebre, problemas de presión).

De saber que nuestro hijo está ahí en ese lugar tan feo, sufriendo, siento que ya no podemos ser felices como antes. (Madre nicaragüense.)

A lo primero la de ocho años sí tuvo dos o tres semanas que no quería hacer nada en la escuela. Iba a la escuela pero estaba triste y no quería trabajar, no quería jugar. (Madre uruguayo.)

Juan no se orinaba encima y menos de noche. Y sin embargo ahora está parado y se está orinando. (Abuela uruguayo.)

Yo me he sentido mal porque se me sube la presión, me da insomnio, no duermo, amanezco despierta y tengo sueños feos de todo eso [...]. Primero le dijimos que se había ido a trabajar, hasta que llegó el momento que yo lo tuve que

llevar a verlo porque lo extrañaba, porque tenía fiebre y ahí le conté. (Madre nicaragüense.)

Él tenía una manara de ser y cuando el padre cayó no me comía, pasaba con fiebre, lloraba por todo. Yo le preguntaba qué le pasaba y él respondía que «papá no viene». (Madre uruguaya.)

Los veo más tristes [a mis hijos], más callados y apartados. [...] Mis hijos se sienten muy mal, por todo lo que le pasó a su papá, porque lo quieren mucho y eso a mí me tiene muy triste. (Madre nicaragüense.)

C. CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD (PATERNIDAD/MATERNIDAD)

Cuando vamos a la visita el padre le dice: «Tú sabes que yo estoy aquí y tú tienes que obedecer [a tu madre]». (Madre dominicana.)

La patria potestad es entendida en términos generales como el conjunto de derechos y deberes que la ley atribuye a los padres en la persona y en los bienes de sus hijos menores de edad. Este poder es atribuido por el Estado a los padres y su ejercicio no es limitado por el hecho de estar privado de libertad. Sin embargo el Estado no garantiza el pleno ejercicio de este derecho al no asegurar los medios para que este se ejerza (teléfonos públicos rotos, visitas suspendidas por «malos comportamientos» de los presos, falta de apoyo económico o material para que los NNA visiten a sus padres, entre otros).

En varios relatos, cuando es el padre quien está preso aparece la ausencia de la figura paterna como la ausencia de autoridad y la dificultad de las madres de poner límites a sus hijos. En este sentido las visitas a las cárceles sirven como instancia para reforzar la puesta de límites y colocan al padre en el lugar del «rezongo» por las cosas que los hijos hicieron mal durante su ausencia.

Era él el que ponía los límites en casa. Entonces el otro día hablé con él y le dije: «Decile que se quede tranquilo, que se ponga las pilas [...] mirá que se está mandando alguna macana, se me está yendo de las manos y sola no puedo». Y entonces él habló por teléfono y fue cuando Juan bajó un poco. (Madre uruguaya.)

Cuando lo llevamos a la visita si tiene que regañar lo regaña. (Madre dominicana.)

Sí, a veces me pregunta cómo se portan el más pequeño y el más grande, entonces yo le digo pues, entonces cuando el niño pequeño lo llega a visitar le dice: «Me platica mi mamá que vos te estás portando mal, no te quiero ver en las calles [...]». (Madre nicaragüense.)

Las personas cambiaron porque cuando estaba mi papá mi abuelo no me pegaba y no me regañaba tampoco, ni mi mamita me gritaba también. (Niña nicaragüense.)

Por otro lado, en el discurso de las madres se manifiesta reiteradas veces como natural la asunción de la toma de decisiones respecto a asuntos referentes a sus hijos cuando el padre está preso, sin la necesidad de la consulta con su pareja. De sus discursos se desprende que el hombre pierde este derecho por la vía de los hechos al estar privado de libertad.

Ahora yo soy la que tengo que ver por mis hijos. Desde que pasó todo esto yo no puedo tomarlo en cuenta en las decisiones de la vida de mis hijos. Yo soy padre y madre para ellos. (Madre nicaragüense.)

Él, aunque sea su papá, ha perdido ese derecho, si podemos decirlo así, porque en donde está no puede dar un buen consejo a sus hijos, [...] y ahora quien me ayuda a tomar las decisiones de mis hijos y de mi hogar es mi nueva pareja. Mi esposo me apoya. (Madre nicaragüense.)

Sin embargo, cuando es la madre quien se encuentra privada de libertad la mayoría de las veces es consultada sobre las grandes decisiones con relación a la educación y la salud de sus hijos, que por lo general se encuentran al cuidado de sus abuelas maternas. Aparece así muy marcado el mandato social de género con relación al peso de la maternidad en la vida de una mujer. De este modo la mujer que es encarcelada suele ser juzgada por el abandono que hace de una tarea socialmente asignada a la mujer y suele ser penalizada con la no visita de sus hijos a los centros carcelarios. Así tenemos que, si bien la relación puede mantenerse por otros medios como el telefónico, los NNA con referentes adultos presos visitan más a sus padres que a sus madres encarceladas.

2. NIVEL COMUNITARIO Y SOCIAL

En diferentes niveles (macro-, meso- y microsocioal) se pueden identificar campos de representaciones sobre los signos que hacen a la pertenencia a grupos (y la exclusión respecto a otros). Muchas veces en distintos campos existen complejos de representaciones que mantienen una hegemonía sobre otros periféricos que se ponen en disputa o mantienen una resistencia pasiva sin poder evitar organizarse en función de los relatos hegemónicos.

Volviendo al marco de derechos la pregunta que surge es: ¿qué tienen que ver las representaciones sociales hegemónicas con el marco de derechos humanos? ¿Vulneran derechos, evidencian la vulneración de derechos, ninguna o las dos cosas a la vez?

La pregunta acerca de la vulneración de derechos se responde mirando hacia el Estado, concepto que en nuestro criterio debe comprender de manera amplia los diferentes niveles de derecho, desde el derecho constitucional o internacional hasta las normas locales de la costumbre. En tal sentido la pregunta pertinente a este estudio debe precisarse de la siguiente manera: ¿qué signos encontramos en los relatos de los hijos de presos y sus referentes adultos que evidencien la existencia legitimada de tratos humillantes o degradantes, contrarios al principio de igualdad entre las personas? Intentaremos contribuir a responder esta pregunta a partir de los discursos de los entrevistados con relación a lo penal y lo delictivo en la construcción de identidad, y los procesos de estigmatización.

A. LO PENAL Y LO DELICTIVO EN LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD

Sí, vergüenza les dio muchas veces y también orgullo, pero orgullo en el sentido de no porque haya caído preso [...], por otras situaciones que ha pasado

en el barrio. Como que era uno de los héroes del barrio. Esos códigos que se manejan en ese ambiente. (Madre uruguaya.)

Existen muchos factores que hacen heterogénea la población de NNA a quienes se acerca este estudio. Son diversas sus edades, sus arreglos familiares y sus niveles de inserción escolar o su vínculo con el mundo del trabajo. Otros factores, en cambio, hacen a la homogeneidad de esta población, entre los cuales destaca el hecho de que todos se encuentran vinculados a las organizaciones que operan en el marco del Programa Regional. Este vínculo se encuentra además mediado por las comunidades, en las que las organizaciones enfocan estratégicamente sus acciones a partir de un diagnóstico de concentración de situaciones de vulnerabilidad social.

Esta condición, que desde un principio significa un importante sesgo de la investigación, contribuye por otro lado a concentrar la mirada en las dinámicas de lo comunitario, aspecto que, por previa experiencia o mera intuición, consideramos crucial en el acercamiento al problema de lo penal y lo delictivo. Agregada a esta experiencia la información que han aportado los informantes calificados y los datos secundarios, todo ello nos permite sostener como supuestos de partida que: a) la acción penal del Estado se concentra en ciertas comunidades territoriales, y b) las comunidades con las que trabajamos se encuentran especialmente ligadas, a partir de lo material y lo simbólico, al mundo de la ilegalidad y el delito.

Esta convivencia con la ilegalidad y el delito se desprende del discurso de los niños/as y adolescentes a los cuales entrevistamos.

—¿Conoces a otros niños en la «escuela» o en el barrio que también tengan algún familiar preso? —Yo conozco en mi barrio muchos hombres que están presos, los papás de mis amiguitos presos por pegarles a sus esposas y también a los hijos, [...] en mi barrio echan presos a los vagos porque a veces le roban a la gente, ahorita están calmos porque hay una preventiva [policía, una subdelegación] y yo lo que quiero que no se vaya, que esté en el mismo lugar, que nos apoyen las policías también porque no quiero que se vaya la preventiva porque se arman pleitos, se agarran a balazos. (Niño nicaragüense.)

—¿Quiénes en tu familia están o han estado presos o detenidos en algún momento? —Pues mis tres hermanos han estado detenidos por crimen pues que han hecho, me refiero cuando es crimen es de robo con intimidación, pleitos de pandillas, pleitos de borracheras, etc. (Adolescente varón nicaragüense.)

—¿Tú tienes algún familiar que esté preso? —Sí, mi papá, mi tío y mi otro tío hermano de mi mamá. Hay muchos allá. (Niña dominicana.)

—Quem na sua família está ou tem estado preso no momento? —A minha mãe e o meu tio. —Sua mãe e seu tio. —E o meu pai, só que ele já saiu. (Niña brasileña.)

—Y en este momento, ¿quiénes están presos? —Sí, mi papá, mi tío, mi otro tío, mi abuela y mi tía. (Adolescente mujer nicaragüense.)

—En tu familia, aparte de tu padre, ¿quién ha estado preso? —En este momento está mi cuñado, el marido de mi hermana. —¿Alguien había tenido problemas con la ley, la policía? —Mi padre nunca, es la primera vez que está

preso. Pero sí estuvo mi hermano, el que me sigue en edad, estuvo preso dos o tres veces, no me acuerdo... —¿Él siendo adolescente? —No, ya era mayor. Ta, y no hay más nadie. Y hace tiempo, tiempo que falleció en la cárcel mi tío... (Adolescente mujer uruguaya.)

—Você tem algum contato com as pessoas lá de dentro? —Sim. —Com quem? —Eu tinha com a Paula porque o pai da Paula tava preso e era do lado da prisão do meu irmão. —A Paula é quem? —Minha prima. —E o que você faz quando você está com ele? —Às vezes quando eu estou com ele eu fico brincando com ele, aí depois ele fica lá na cama e eu fico brincando com a minhas amigas. —Você tem amigas lá dentro? —Tenho. —Você conheceu onde essas amigas? —Na cadeia. (Niña brasileña.)

B. ESTIGMA

La maestra me ha aconsejado que lo visite pero no muy seguido para que él [el nieto] no se adapte a eso y lo vea como algo normal. (Abuela dominicana.)

El estigma juega un papel esencial en la producción y reproducción de relaciones de poder y de control en todos los sistemas sociales, haciendo que unos grupos sean devaluados y otros se sientan superiores. Se vincula entonces al funcionamiento de la desigualdad social. Para entender y enfrentar de forma adecuada la estigmatización se requiere que pensemos de modo más amplio en cómo algunos individuos y grupos llegan a ser socialmente excluidos, así como en las fuerzas que crean y refuerzan la exclusión en entornos diferentes. De este modo la estigmatización incluye el señalamiento de diferencias significativas entre categorías de personas y su inserción en estructuras de poder que configuran el orden social establecido, por lo que romperlo implica cuestionar las bases mismas de la estructura social.⁷⁸

En todas las entrevistas a familiares a cargo de NNA con referentes presos aparecen varias frases que ejemplifican claramente situaciones de sentimiento de vergüenza por la circunstancia que atraviesan y por el estigma social del cual son objeto, lo cual lleva a que, según el ámbito de la comunidad por el que se transita, se adopten distintas actitudes y discursos respecto al hecho, previa evaluación del contexto. Los discursos se modifican por lo general cuando salen de la comunidad más cercana sobre todo en el vínculo con las instituciones.

No queremos que nadie se dé cuenta del problema que estamos pasando porque la mayoría de la gente solo quiere saber para burlarse. (Tía dominicana.)

Si a mí me da vergüenza imagínese cómo se deben de sentir ellos, peor. Ellos me lo han dicho, que no les gusta que la gente se burle de ellos. (Madre nicaragüense.)

No me gusta platicar mis problemas con las hermanas de la iglesia, [...] porque usted sabe que es muy penoso decir lo que pasa con sus hijos [presos]. (Madre nicaragüense.)

⁷⁸ Ídem.

Me ha dado vergüenza porque algunas personas no creen en las cosas cómo fueron, he pasado vergüenza en mi barrio porque hay gente que cree que él verdaderamente hizo eso. Hay personas que dijeron «esta señora tiene esa casa porque el hijo salía a robar». Pero tengo testigos en el barrio de que no es así. (Abuela nicaragüense.)

Orgulho ninguém sente, mas não é em todo lugar que eu comento. Porque é discriminado, sabia? (Abuela brasileña.)

También en el discurso de los NNA aparece el sentimiento de vergüenza por la situación que atraviesan. En este caso, el sentimiento de vergüenza que genera el estigma es racionalizado a partir del argumento de que se trata de un tema circunscrito al ámbito familiar y privado.

—Y aparte de tu familia, ¿tú hablas con otras personas del tema, con otros amiguitos? —No. —¿Y por qué no? —Porque me da vergüenza hablar de eso. (Adolescente varón dominicano.)

—¿Con quiénes has hablado de esta situación? O ¿hablas sobre esto con alguien que no sea de tu familia? —Con nadie más, solo con mi familia, porque es vergonzoso hablar de este asunto que solo nos corresponde como familia, a nadie más. (Adolescente varón nicaragüense.)

La construcción de grupos devaluados justifica y legitima la vulneración de los derechos de sus integrantes. Los familiares e hijos/as de presos no han cometido ningún delito y sin embargo deben pasar por situaciones definidas por ellos como «inhumanas». A modo de ejemplo, los familiares de presos tanto adultos como niños son sometidos a largas filas y esperas, así como a exhaustivas revisiones para poder ingresar a visitar a sus familiares presos. Estos elementos cuando se naturalizan generan procesos de deshonra, privación de la autoimagen y sentimiento de desposesión, lo que obstaculiza que se autoperciban como sujetos de derecho.

Sufrís una discriminación insoportable. Te están hablando mal todo el tiempo y como se dice baboseando todo el tiempo porque sos la mujer de un preso. [...] no tengo por qué estar aguantando todo esto. (Madre uruguaya.)

La violencia simbólica oficia en diferentes planos y es ejercida de forma directa sobre quienes se encuentran en situación de inferioridad y son objeto de estigma social. Esta construcción negativa del otro, no ya como diferente sino como inferior, genera exclusión social y refuerza la construcción positiva de ese sujeto como forma de defensa, a modo de reacción por la situación de vulneración a la cual es sometido cotidianamente. De ahí que varias de las familias entrevistadas nos hablen de los códigos que se manejan en el barrio y que hacen que muchas veces los NNA vivan la situación de encarcelamiento de sus referentes adultos con orgullo, en función de una *identidad de resistencia*.

Sí, vergüenza les dio muchas veces y también orgullo, pero orgullo en el sentido de no porque haya caído preso [...], por otras situaciones que ha pasado en el barrio. [...] Como que era uno de los héroes del barrio. Esos códigos que se manejan en ese ambiente. (Madre uruguaya.)

Vergüenza, vergüenza, a mí me da vergüenza [sin embargo] él [el hijo] lo cuenta por orgullo. (Madre nicaragüense.)

Él [el hijo] no sabía nada, entonces decía «mi hermano está preso» como que era algo bueno, algo normal. Después yo lo agarré y le dije que eso era algo malo. (Madre uruguaya.)

Estos códigos que tienen que ver con la trasgresión de la ley son contruidos a partir del propio estigma, del lugar en el cual la sociedad los coloca. De este modo los mismos códigos que ellos viven como forma de rebelarse ante el orden establecido terminan siendo funcionales a ese orden al reproducir el lugar que simbólicamente se le asigna a la comunidad.

3. NIVEL DE ESTADO Y CIUDADANÍA

La privación de libertad de un adulto referente impacta en los procesos de conformación del NNA como ciudadano en tanto establece contextos en los que se reafirma o degrada ese estatus, en el marco de los vínculos con la policía y el sistema de justicia como entidades que encarnan el Estado. En este sentido, interesa analizar, a partir de los discursos de NNA y familiares entrevistados, cómo sus experiencias vinculadas a la detención del referente, a las visitas y al acceso a establecimientos penitenciarios, entre otros aspectos, son visualizadas por ellos y qué impacto tienen en su construcción de ciudadanía como integrantes del Estado de derecho.

A. PERCEPCIÓN DE LAS VISITAS Y DEL ENCARCELAMIENTO

Él [el hijo] solo se maneja muy angustiado cuando se acerca la hora de la visita. (Abuela uruguaya.)

Las visitas, en la mayoría de los casos, son esenciales para que los NNA se adapten al encarcelamiento de sus padres y ayudan a tener resultados positivos. La mayoría de los expertos están de acuerdo en que las visitas reafirman a los niños que sus padres están bien, los alivian de cualquier culpa que pudieran sentir y los ayudan a mantener y a fortalecer el vínculo con sus padres. Sin embargo algunas veces la evaluación del ambiente carcelario (que se evalúa como peligroso e insano) y los procedimientos anteriores al ingreso (que se evalúan como largos y desagradables) son confundidos con la evaluación de la calidad de la interacción entre los padres presos y sus hijos.⁷⁹

De este modo, en algunas entrevistas los familiares manifiestan que no llevan a los NNA a las visitas porque entienden que no es un ámbito adecuado para ellos.

Yo no quiero ir a visitarlo porque quiero cambiar de vida. No quiero que mis hijos miren donde está su papá y que mucho menos miren ese ejemplo. [...] Ellos me dicen que quieren ir a ver a su papá y a veces se ponen tristes porque no los dejen ir a verlo, porque no quiero que se desvíen del camino bueno, que no aprendan malas mañas y costumbres, y en ese lugar es lo que más sobra. (Madre nicaragüense)

Hay personas que están arrepentidas, pero hay personas que más bien están engrandecidas [...] que si salen van a hacer lo mismo o peor. Entonces yo miré

79 O. Robertson, o. cit.

que era un ambiente malo para mi niño que estaba creciendo, entonces yo me logré retirar un poco [...]. Pero él mucho quiere a su hermano y para él es un castigo que yo no lo mande a verlo. (Tía dominicana.)

No es adecuado ahí [...] porque eso es muy feo para que vean ellos. (Abuela nicaragüense de 59 años.)

Você acha que o ambiente lá é adequado para criança? Não é «né». Nem para criança nem para gente mesmo. (Abuela brasileña.)

Otros consideran que no es un buen ámbito, pero los llevan de todos modos, contemplando la necesidad y demanda del NNA.

No está bien que ellos vayan, pero yo a este niño me lo llevo porque es muy pegado con él. (Madre nicaragüense.)

... llegó el momento que yo lo tuve que llevar a verlo [a su padre] porque lo extrañaba, porque tenía fiebre. (Madre uruguaya.)

Algún familiar a cargo plantea que no hace visitas ya que el hecho de visitarlos puede fomentar que sigan robando cuando salgan, que no reflexionen sobre el delito cometido. En este caso la no visita está planteada a modo de castigo que reforzaría la situación de encierro.

Mi madre piensa que [...] al ir a verlos les fomento que sigan robando. [...] Pero para mí depende de vos, si caés preso y no te va a ver nadie y lo sentís capaz que cambiás. (Hermana uruguaya de 24 años.)

En el discurso de los NNA las visitas son valoradas con una notoria ambigüedad. Son recurrentes las expresiones negativas sobre la experiencia de visita, así como al referirse a las condiciones de acceso, a las revisiones y los tiempos de espera, sin desmedro de que el contacto con el referente encarcelado justifique todo lo negativo e incline la balanza hacia una valoración positiva.

—¿Cuántos años tenías cuando fuiste a visitar tu hermano? —10, 11 años tenía. —¿Cómo te sentiste en la visita? —Yo me sentí igual. Yo tenía que ir porque iba mi madre; mi hermana y mi padre se iban para la cancha y si yo hubiese ido con mi padre después me iban a relajar todo porque no fui a ver a mi hermano... —¿Vos no querías ir en realidad? —Yo sí, quería ir, por una parte quería ir, por otra parte no quería ir. —¿Por qué querías ir, y por qué no querías ir? —Yo sabía que él se había portado mal, entonces, eso a mí no me da para ir a visitarlo si se portó mal. (Adolescente varón uruguayo.)

—¿Qué fue lo que más te gustó de la visita? —¡Verlo a él, obvio! Verlo fue lo mejor. (Adolescente mujer uruguaya.)

—E no dia da visita, como que era lá? —Era bom. —Era bom, por que era bom? —Por causa que as vezes eu ficava perto dele. (Niña brasileña.)

—¿A ti te gustaría más ir a visitarla? —Sí. —De ese lugar, ¿qué te gusta cuando tú vas? —Ver a ella. —¿Qué cambiarías de ese lugar? —Que no esté ella allí. (Niña dominicana.)

—¿*Cuáles son las cosas que más te gustan de la visita y cuáles las que menos te gustan?* —*Me gusta platicar con él, me chinea [carga] y todo, me presenta a todos sus amigos a los que tiene allá, ya lo han querido matar, pero como él tiene un amigo ahí, no lo han matado. Me siento triste que yo quisiera que lo sacaran a él por eso.* (Niño nicaragüense.)

Cabe resaltar que aunque la experiencia se relate muchas veces como desagradable, la posibilidad de estar junto al referente encarcelado justifica una valoración positiva de los espacios de visita. Tal vez lo más ilustrativo acerca de la importancia que tiene el contacto con el referente para los NNA que concurren a las visitas son los relatos sobre la angustia que se desata al momento de finalizarlas, cuando llega el momento de retirarse y despedirse del familiar encarcelado.

—*Quais são as coisas que você mais gosta da visita e quais as coisas que você menos gosta na visita?* —*Que eu mais gosto é quando eu vejo a minha mãe e o que eu não gosto e quando nós vamos embora. [...] Lo que más me gusta es verlo, platicar con él. Lo que menos me gusta es cuando ya tocan el timbre de recreo allí, que ya tienen que entrar allí y es horrible porque lo extrañamos, nos despedimos de él.* (Niño nicaragüense.)

—¿*De qué cosas hablan, qué cosas hacen con [referente privado de libertad] cuando lo/a visitas?* —*Pues allí lo saludo, él me dice que es feo que yo nunca estuviera allí, él me dice vos sabés que eso no fue por gusto, me dice cuidate y después le hacen tiii... [timbre] y allí es donde me pongo a llorar.* (Niño nicaragüense.)

... y un día pues me sentí mal porque no la dejaron entrar a mi mamá y ese día yo lloré porque no me dejaron entrar ni a mí. Y yo no he ido, el día que fui yo lo abracé y lloré y yo no me quise ir, yo quería quedarme con él. (Adolescente mujer nicaragüense.)

—¿*Qué cosa te gustaba más en las visitas?* —*Hablar con mi padre.* —¿*Y qué cosa menos te gustaba?* —*Yo qué sé, cuando me tenía que ir y él se quedara adentro.* —*Te dejaba triste irte y que él quedara adentro, pero ¿te gustaba ir igual o preferías no ir por eso?* —*No, me gustaba, sí. Me gustaba ir.* (Niño uruguayo.)

En la valoración que hacen los NNA de las visitas a la cárcel juegan, además de la importancia del encuentro con su referente familiar, otros aspectos del contexto y las condiciones ambientales en que se desarrollan las visitas.

Las cosas que menos me gustan, que las visitas son feas porque cuando vamos en la fila la gente se pasa para adelante y la gente que está adelante se pasa para atrás y hay veces unos niños se golpean, los niños tiernitos lloran y mucho calor hay adentro. Y a mí no me gusta porque los baños son feos, le registran y si anda droga adentro, a la mujer la meten en un cuarto y la desnudan; a mí me cae mal la policía porque nos registran como que si una niña o una viejita van a llevar algo. Los baños son feos porque cada vez que uno va a orinar otra gente va pasando, la va mirando porque no hay puertas y los inodoros son un hoyo y dejan sucio. (Niña nicaragüense.)

—¿Qué le cambiarías o qué le agregarías al lugar donde se realizan las visitas? —Este que no hubiera nada de zancudos, que no te pegaran los policías y también que hubiera abanicos. —¿Con qué personas tienes contacto el día de visita? —A un puño [muchos] de reos, miro a mi tío, miro a muchachos que están ahí presos y miro a todos los que están y hacen muecas con las manos que quieren un cigarro, que quieren esto, que quieren lo otro. (Niña nicaragüense.)

—¿Qué le cambiarías o qué le agregarías al lugar donde se realizan las visitas? —Si nos dieran reales compraríamos juguetes, pintura para pintar esa cárcel, muchas cosas pues ahí para que los chavalos no se sientan feyucos, que compraran abanicos, cosas para jugar, colores, todas esas cosas. Solo un abanico hay y nada de aire da, hay mucha gente y hace calor que se pueden asfixiar. (Niño nicaragüense.)

—¿Y de la visita qué cambiarías? —Que no te vigilen tanto. Que no escuchen lo que hables. —¿Los policías están escuchando lo que ustedes hablan? —Claro, y si escuchan algo después informan adelante. —Ustedes no pueden tener privacidad. —Claro, no podés hablar nada de los amigos de él y las cosas que le contás del barrio te cuidás... —De la familia, por ejemplo... —Escuchan todo. Yo le estaba contando y dice: «¡Las cosas personales acá no», y no le estaba contando nada, le estaba contando que estábamos haciendo el piso. (Adolescente varón uruguayo.)

En varias entrevistas aparece una naturalización de la situación de revisión al ingreso a los establecimientos penitenciarios para la visita, no se la manifiesta como algo agresivo o grave, se la acepta como una situación por la cual «hay que pasar».

No me revisaron casi nada. Me hicieron bajarme la ropa, subirme los buzos y bajarme el pantalón. (Madre uruguayo.)

Sin embargo otras familias traen la situación de revisión como algo «inhumano» y degradante.

Es inhumano. Tenés que desnudarte completamente como Dios te trajo al mundo, subirte a una escalera, abrirte cuando te requisan como si fuera una ginecóloga. (Madre uruguayo.)

Primeiro tem que dar o nome, depois lá dentro tirar a roupa, abaixar três vezes. É horrível. (Tía brasileña.)

Aparecen relatos de largos tiempos de espera y en algunos casos de corta duración de la visita en sí misma. El tiempo compartido, aunque sea poco, vale la espera que suele ser más larga que la visita en sí misma.

La visita tarda una o dos horas no más, tanto esfuerzo para estar tan poco tiempo con su familiar que uno tanto quiere ver. Llegamos a las ocho de la mañana, hacemos una gran fila, nos revisan las cosas y entramos. Estoy nada más tres horas con él. (Madre nicaragüense.)

Para entrar son unas grandes filas, eso es terrible, dificultoso. Estuve desde las 11 haciendo cola y puede entrar 3 y 15 y la visita era hasta 3 y 50 horas. (Madre uruguaya.)

Los adultos también relatan la ansiedad de los niños ante la situación de las visitas y ante los largos viajes o tiempos de espera para el ingreso a la cárcel.

Antes de ir están ansiosos, están deseando llegar en el viaje, es insoportable. Claro, porque están deseando llegar y se aburren de la espera, se aburren de la cola, se aburren del viaje y todo lo demás. Después cuando la visita están que disfrutan desde que entran hasta que se van. El tema es cuando se van [...] después lloran en el viaje hasta que llegan a casa. (Madre uruguaya.)

Las dificultades para las visitas planteadas son en la mayoría de los casos económicas, asociadas al costo del traslado que deben asumir las propias familias.

Lo que dificulta es el tema del transporte y la distancia del lugar, es demasiado tiempo el que se invierte hasta llegar ahí, porque la ida y vuelta sale muy caro y por eso [es] que él aunque quisiera ir a ver a su papá semanalmente, no [...] puede porque es difícil por el pasaje. (Madre nicaragüense.)

Al mismo tiempo las dificultades económicas se encuentran asociadas a que los familiares llevan alimentos y productos de higiene en el momento de la visita, ya que algunos de estos bienes no son proveídos en las cárceles. Las familias sienten entonces la necesidad de llevar una caja con alimentos y productos de higiene personal cada visita, lo que implica contar con los recursos económicos para hacerlo. Muchas veces estos productos sirven también como forma de intercambio con otros presos para conseguir otros productos que se necesitan o desean.

—Quais são as dificuldades para fazer essa visita? O que pesa mais? —Dinheiro, porque além da passagem tem a comida, para suprir as necessidades.

É lógico que a dificuldade, a preocupação que ninguém tem condição de mandar coisas pra eles, e minha situação que eu to seis meses que eu fui ver meu filho. Num levei nada. E eu nem sei quando que eu vou. Estou tentando juntar um dinheiro pra ir lá. (Abuela brasileña.)

En algunos casos aparecen también dificultades asociadas a la falta de documentación de los NNA que impiden que accedan a visitar a sus padres (si el NNA no está reconocido por el padre no puede visitarlo en algunos casos, o si no tiene el documento en buenas condiciones).

A dificuldade que a mãe dele não pode levar eles lá porque precisa ter a guarda. (Abuela brasileña.)

Las cuestiones relativas al acceso a los centros penitenciarios también son mencionadas tanto en el relato de los niños/as como en el de los adultos como obstáculo para las visitas, por las distancias que hay que recorrer para realizarlas.

Visito só que eu estou muito cansada de visitar ela, cansei, eu trabalho de segunda a sábado, meu descanso é no domingo. Você acha que eu vou sair daqui pra ir visitar minha irmã? É muito cansativo. (Tía brasileña.)

Algunas familias plantean que no se les brinda información sobre los traslados de sus familiares presos ni sobre las suspensiones de las visitas, por lo que se enteran de esta situación una vez que llegan al establecimiento carcelario. El uso de la suspensión de visitas por la policía como medida disciplinar no tiene en cuenta el derecho de los NNA a tener contacto con su familiar privado de libertad.

Cuando llegábamos a un lugar nos enterábamos de que lo habían trasladado a otro. (Madre uruguaya.)

En los relatos de los adultos a cargo de los NNA surge constantemente la dificultad de compatibilizar los días de visita (contemplando los tiempos del viaje y la visita misma) con los horarios curriculares. Ello implica para los NNA sumar inasistencias a los centros de estudio, lo cual afecta su desempeño educativo.

Los familiares entrevistados expresan que los NNA viven la visita con entusiasmo y alegría, sin embargo cuando esta está por finalizar aparece la tristeza de los niños en reiteradas oportunidades:

A mí me parece que lo disfruta al máximo todo ese rato que está con el padre, [pero] cada vez que tenemos que salir él se pone a llorar. Claro, el padre queda ahí y nosotros salimos de la puerta para afuera. Y allá cuando damos la vuelta donde está la visita [...] el padre va por el patio y él le grita «te amo, papi, te amo». (Abuela uruguaya.)

Yo siento que mi hijo se pone muy mal, muy triste cada vez que va a ver a su papá. [...] Hasta las ganas de comer se le quitan de tanta aflicción que le da el mirar a su papá en ese lugar, el pobre hasta me viene inventando que mira hoyos en las paredes por donde su papá se puede escapar. (Madre nicaragüense.)

En muchos relatos, la situación de encarcelamiento del adulto es representada por los NNA como una fatalidad, sin establecerse una conexión racional entre responsabilidad y pena. Esta aparece más como una imposición arbitraria de un orden que a priori se encuentra enfrentado al «nosotros» de las comunidades segregadas. Este problema que aparece como correlato de las dinámicas analizadas antes con relación al nivel de las representaciones sociales y que hemos considerado factor crucial en el impacto afectivo del encarcelamiento (nivel familiar y comunitario) tiene especial relevancia en este nivel, en el que nos habla sobre las consecuencias de la vulneración de derechos sobre el Estado mismo.

—¿Sabés por qué está preso tu papá? —Sí. Por algo que no era de él. (Adolescente varón uruguayo.)

*—¿Tú sabes por qué él estaba preso? —No, mi mamá no me ha dicho.
—¿Cuántos años tú tenías para cuando eso pasó? —Yo tenía 10 años. (Adolescente varón dominicano.)*

—¿Sabes por qué están presos? —Sí, supuestamente por violación, pero él no fue, fue otro que estaba con él. (Niña nicaragüense.)

—¿Sabes por qué está preso? —A él lo culpan porque realmente él en ese momento tenía la moto robada, a él le prestaron la moto, él sin saber tomó esa moto, me imagino que la policía andaba buscando a esas personas y al que encontraron fue a mi hermano. Mi hermano sinceramente no quiso culpar a los verdaderos culpables, a los verdaderos hechotes, y no sé, tal vez por miedo que lo tenían amenazado, pero él prácticamente cargó con todo. (Adolescente mujer nicaragüense.)

—¿Sabes por qué están presos? —No, los echaron presos por puro gusto. Les metieron un muerto. (Adolescente mujer, nicaragüense.)

IMAGEN DE LA POLICÍA Y DE LA JUSTICIA

Llegaron los policías de madrugada y allanaron la casa, lo golpearon a mi hijo y como él salió corriendo al patio le tiraron un balazo los policías y me lo hirieron, [casi] me lo mataban, son unos animales, por eso los odio. (Madre nicaragüense)

La privación de libertad de un referente adulto significativo para los NNA implica que a partir de una eventualidad que no necesariamente los involucra como protagonistas entran en contacto con las fuerzas policiales y procedimientos judiciales en el marco del conflicto con la ley. El modo como esta experiencia transcurre incide en las representaciones que los NNA tienen de la justicia y la policía.

Los NNA que presenciaron la detención de su familiar preso relatan ese episodio como un momento triste, angustiante, de mucha tensión y sentimiento de impotencia.

Se plantea en algunas entrevistas que el sistema no cumple con los procedimientos adecuados ajustados a la normativa vigente con relación a la detención. Los relatos abundan en detalles en cuanto a la violencia con que procedió la policía en los distintos casos, lo cual deja marcas importantes en las experiencias subjetivas.

... lo llevaron al médico primero y el médico lo diagnosticó como que estaba bien, y después que lo llevaron al médico le dieron tremenda paliza y lo bajaron para el juzgado, que yo estaba ahí, con un tapaboca, en calzoncillos pero todo, pero todo roto que nunca en la vida lo había visto así. (Hermana uruguaya.)

Estaban mis hijos, tanto mi niña tierna como mis otros dos hijos, familiares de él, su mamá fue golpeada, sus hermanos pues un solo desastre y bastantes niños miraron esa violencia, porque esa es una violencia, que porque ellos no vienen preguntando, sino que con lujo de violencia se avientan el portón y comienzan a hacer lo que ellos dicen. (Madre nicaragüense.)

—¿Qué recuerdas de ese momento? —Sí, fue como en la madrugada, que se los llevaron a ellos, la policía entró a los cuartos y desarregló todo y después los llevaron a ellos y los tiraron a la acera, a la cabina, los golpearon cuando llegaron al Hilario Sánchez los policías de allá y los maltrataron. (Adolescente mujer nicaragüense.)

—¿Qué recuerdas de ese momento? —Que fue muy horrible, pues ya que yo me llevaba muy bien con él y que era buena persona para que, sin embargo, no entiendo cómo lo tienen allí adentro preso. Se lo llevaron a traer de la casa los policías, lo golpearon bruscamente, se lo llevaron sin dar resultados de nada. (Adolescente mujer nicaragüense.)

Sí, había niños, estaban mis niñas [...] ellas presenciaron todo, fue muy duro, desde entonces para nosotros ha sido muy duro eso porque se nos ha quedado el recuerdo psicológico de cómo la policía actúa. (Madre nicaragüense.)

Esto lleva a un descreimiento de las familias con relación al sistema judicial y penal, genera un sentimiento de frustración y enojo frente al desamparo de sus familiares ante un sistema que no respeta sus propias normativas. Esas normativas son las que deberían garantizar los derechos de las personas y regulan el aparato represivo del Estado para impedir el uso indebido y abusivo de la fuerza por las personas que ejercen el rol de control social.

En este sentido podemos afirmar que la situación del arresto puede complicar el respeto que los NNA tengan por la ley si presencian violencia hacia su padre o madre durante ese arresto.

Si el arresto se realiza de una manera que contemple al NNA, esta experiencia podrá tener un impacto positivo en la relación que ellos desarrollen con la policía y el sistema judicial, sobre todo si tenemos en cuenta que puede ser el primer contacto que el NNA tenga con el sistema de justicia penal.⁸⁰

Luego de la detención y encarcelamiento del adulto, las visitas pasan a ser el ámbito en que los NNA tienen los contactos más relevantes con el sistema penal y sus operadores. Las experiencias narradas en torno al vínculo con los operadores carcelarios están marcadamente orientadas hacia la desconfianza y el rechazo, lo que tiene implicancias centrales para el análisis. Ante la pregunta por la forma en que se subjetivan las acciones del Estado, es de particular importancia el accionar de los operadores públicos y cómo este es representado por los NNA a partir de sus vivencias. A este respecto, al igual que el propio encarcelamiento en muchos casos, el accionar de los funcionarios es visualizado como caprichoso y nocivo, frente a lo cual la actitud de NNA y familiares oscila entre crítica y naturalización.

—¿Y cuáles cosas a ti no te gustan de ese lugar? —Que son muy malos.
—¿Quiénes son muy malos? —Maltratan a la gente. —¿Quiénes? —Los policías. —¿Y por qué ellos hacen eso? —No lo sé. (Adolescente varón dominicano.)

—¿Cómo es el relacionamiento con los guardacárceles? —Son perros [odiosos], porque lo golpean, un día había un pleito ahí con otros vagos, de ahí mi tío agarró raid y algunos los golpean, le meten el amansabolo [macana que usan los policías], le dicen cosas, lo han golpeado, le dan en el pecho, en las patas, en las manos, también en la cabeza, y con la misma pistola le sacan sangre y yo lloro pues por mi tío, para que no le peguen, y entonces yo les digo a ellos: «Si él no tiene la culpa, son los otros sí», y me dicen: «El que sea chatel, vos callate», y no me caen bien porque son malos. (Niño nicaragüense.)

El otro contacto es que hay momentos que le prestan el teléfono, yo le dejé mi número telefónico para que en cualquier momento, cualquier cosa que a él le

80 O. Robertson, o. cit.

sucediera me pudiera llamar, o ya sea también por medio del sistema penitenciario ellos en cada una de sus galerías tienen un número telefónico donde uno puede localizarlo. Pero no, es algo incierto, porque nosotros los primeros meses obtuvimos el número, lo llamamos y los guardias nos dicen: «Esperen, esperen», pero al final te dicen: «No se encuentra, está dormido». Y la verdad es algo incierto, pero bueno, allí cada quien con sus reglas y yo comprendo eso. (Adolescente mujer nicaragüense.)

—¿Cómo es el relacionamiento con los guardacárceles? —Es feísimo porque son malcriados y detesto que nos revisen como que si uno fuera un delincuente, no tienen respeto por nadie. (Adolescente varón nicaragüense.)

—¿Cómo es el relacionamiento con los guardacárceles? —Te pegan, les pegan a los reos, con un gran tubo, y eso no nos gusta a nosotros que les peguen a los reos así. No me gusta que me revisen, ni a mi familia [...] nos desnudan y eso no nos gusta a nosotros. Que nos desnuden. (Niña nicaragüense.)

—Y si pudieras cambiar algo, ¿qué le cambiarías? —Todo. —¿Cómo te lo imaginas que puede ser bien? —Que no sean tan ratas los vigilantes. —¿Por qué? —Porque no podés hacer nada, no podés hablar, no podés gritar. —¿Están al lado tuyo vigilando? —Y no podés hablar con el compañero tuyo si lo conocés del barrio o algo no podés. Si conocés a la madre tampoco, la tenés que saludar afuera. —¿Con otras visitas no pueden hablar? —No. —¿Por qué? —Porque no te dejan. —¿Y con los otros gurises internos tampoco? —No. (Adolescente varón uruguayo.)

—¿Cuáles son las cosas que más te gustan de la visita y cuáles las que menos te gustan? —Que cuando lo miro a él pues me siento alegre, porque lo puedo ver y está bien de salud. Lo que menos me gusta es que él se porte mal y que le estén pegando los policías. (Adolescente varón nicaragüense.)

Algunas familias transmiten miedo con relación a lo que va a pasar con su familiar mientras se encuentre en la cárcel. Esta sensación de inseguridad y miedo se produce, generalmente, a partir de hechos concretos que sucedieron en la cárcel y que en algunos casos son relatados por sus propios familiares presos durante las visitas.

... él [hijo preso] platica de que los violan, de que porque le caíste mal vienen te golpean y todo eso. (Madre nicaragüense.)

Un hermano de él se murió cuando lo sacaban del Complejo Carcelario para el Hospital Maciel, lo dejaron de las 7 a las 10 con un ataque de asma tremendo. (Madre uruguayo.)

El esposo de la mujer que realizó esta afirmación también sufre de asma y se encuentra privado de libertad en el mismo centro penitenciario en el que murió su hermano.

Él es asmático, pero allá no tiene acceso a la medicina. Está todo flaquito y desnutrido por esa enfermedad que le ataca hasta un mes casi. (Madre uruguayo.)

Sin embargo en otras entrevistas aparece una clara naturalización de las condiciones en las que viven sus familiares. Esto está asociado a la falta de percepción con relación a las personas presas como sujetos de derecho.

—¿Él te contó algo de cómo está ahí? —Me dijo que está bien, dice que duerme en el piso porque como es el último que entró... los otros dos, uno hace dos años que está y el otro hace dos meses y pico, entonces él tiene que dormir en el piso. —¿Porque es una cucheta sola? —Claro. —¿Con un colchón en el piso? —Claro, sí, con un colchón, porque ahí las celdas son para dos y meten tres. (Adolescente mujer uruguaya.)

A modo de síntesis:

- La situación de encarcelamiento afecta la situación material de las familias ante la pérdida de un/a potencial proveedor para el núcleo de convivencia. Esto trae aparejados cambios de roles en la familia y particularmente la asunción temprana de roles adultos, sobre todo por los adolescentes, vinculados al trabajo y a las tareas domésticas, lo que genera una mayor vulneración de sus derechos.
- A lo anterior se suman nuevas necesidades y gastos a afrontar por la familia relativos a los costos (en tiempo y dinero) para acceder a visitar a sus familiares privados de libertad y para proporcionarles bienes que no les son proveídos en los establecimientos penitenciarios.
- Los NNA también ven afectado el ejercicio del derecho a la educación por las dificultades que supone compatibilizar las visitas con el calendario escolar.
- La separación de sus referentes presos, la incertidumbre y temores respecto a su situación en el establecimiento carcelario tienen un fuerte impacto afectivo en los NNA, fuente de angustia que repercute en distintos ámbitos de su vida cotidiana.
- Para los NNA y sus familias, lidiar con la situación de prisión de un referente adulto en los distintos ámbitos institucionales por los que circulan resulta complejo, ya que supone enfrentar situaciones a menudo vergonzantes, y existe temor a la discriminación y estigmatización.
- El hecho de que un familiar o referente se encuentre preso también puede resultar estigmatizante en el entorno comunitario cercano, aunque muchas veces las comunidades que construyen identidades a partir de una lógica de resistencia o de su situación de exclusión social asignan una valoración positiva o reivindicativa a las conductas que se desmarcan de la legalidad.
- La violencia con la cual se desarrollan la mayoría de las detenciones y arrestos lleva a que los NNA construyan una imagen negativa del poder judicial y de la policía, la cual es difícil de revertir a corto plazo.
- Las experiencias narradas en torno al vínculo con los operadores carcelarios (detención, arresto, visitas, etc.) están marcadamente orientadas hacia la desconfianza y el rechazo. El accionar de los operadores públicos incide en la forma en que se subjetivan las acciones del Estado y en cómo este es representado por los niños a través de sus vivencias. Al respecto, la actitud de NNA y familiares oscila entre la crítica racional, el rechazo visceral y la naturalización.
- Las visitas son valoradas por los NNA con una notoria ambigüedad. Son recurrentes las expresiones negativas sobre la experiencia de visita, así como al referirse a las condiciones de acceso, a las revisiones y los tiempos de espera, sin desmedro de que el contacto con el referente encarcelado justifique todo lo negativo e incline la balanza hacia una valoración positiva.

Capítulo VII. Algunas visiones de los decisores de políticas públicas y actores calificados

En este capítulo se hace un análisis general de algunos aspectos problemáticos comunes a la realidad de los países involucrados en el diagnóstico con relación a la temática planteada. A partir de lo expresado por informantes calificados ubicados en lugares relevantes por su responsabilidad o conocimiento del sistema de privación de libertad, se adelantan una serie de conclusiones que refieren a las siguientes dimensiones: situación de los niños, niñas y adolescentes, marco de las visitas a familiares encarcelados, aspectos normativos involucrados y políticas y programas existentes.

En Uruguay se realizaron cinco entrevistas a actores vinculados al Estado (comisionado parlamentario, ministro de la Suprema Corte de Justicia, subdirector técnico y subdirector administrativo del Instituto Nacional de Rehabilitación, psicóloga del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados) y dos a actores relevantes de la sociedad civil. En Nicaragua fueron entrevistados tres actores claves vinculados al Estado (equipo técnico del Departamento de Restitución de Derechos del Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez, procuradora de Cárceles y procuradora especial de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos), un actor de la sociedad civil y uno de la academia. En Brasil se entrevistaron dos actores vinculados al Estado (Defensoría Pública de San Pablo, referente del Grupo de Estudio y Trabajo sobre Mujeres Encarceladas) y cinco informantes calificados de la sociedad civil. En República Dominicana realizamos entrevistas a tres actores del Estado (coordinador nacional del Modelo de Gestión Penitenciaria y director de la Escuela Nacional de Penitenciaría —ENAP—, director ejecutivo de la ENAP, procuradora fiscal adjunta para Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría Fiscal de Boca Chica) y uno de la sociedad civil. Al mismo tiempo se entrevistó a seis informantes claves en el tema en países de la región que no formaron parte de este estudio pero que arrojaron luces sobre aspectos específicos de la temática en la región.

1. PREGUNTANDO POR LO OCULTO: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE EL ENCARCELAMIENTO DE UN REFERENTE ADULTO

El análisis de las entrevistas realizadas a informantes calificados nos permite afirmar que para el abordaje del problema se impone una mirada adultocéntrica que desconoce al niño como sujeto de derechos. En primer lugar, es prácticamente inexistente la evidencia empírica que posibilite describir características básicas de los NNA que tienen un familiar preso. Es una constante que los diagnósticos detallados de los perfiles de los privados de libertad presentan una notoria precariedad hasta para determinar con precisión una cuantificación, y cuando se trata de los hijos de esas personas el problema se agudiza.

El sistema penitenciario no tiene registros, solo te ponen la que va a llegar a la visita. El de mujeres te pone registro de hijos, pero el de varones no. Lo que

se tiene es lo que ponen para las visitas, quiénes van a llegar a visitar, como a los hijos hay que anotarlos, queda en el registro del privado. (Iglesia católica, director de la Confraternidad Carcelaria, Nicaragua.)

Este aspecto representa un importante obstáculo para llevar adelante un trabajo que atienda sus necesidades básicas y sus problemáticas específicas, así como también para visibilizar acciones y programas que contemplen las diversas y difíciles circunstancias vitales que atraviesan.

Por otra parte, el frecuente trato humillante que se produce en los centros de reclusión habitualmente se extiende a los familiares que pretenden visitar y tener contacto con el adulto privado de libertad. La inexistencia o el desconocimiento fáctico de protocolos de funcionamiento que garanticen espacios para un vínculo humanizante entre NNA y adultos presos supone una seria vulneración de derechos que desconoce principios generales de protección de la infancia y las normas emergentes de la Convención. Muchas veces organizaciones de la sociedad civil, particularmente de origen religioso, organizan actividades que procuran facilitar el encuentro entre progenitores e hijos. Si bien esto es común en la región, citamos un testimonio nicaragüense:

... Las organizaciones, sobre todo las religiosas, por ejemplo los evangélicos, realizan reuniones para que toda la familia se junte, el padre, la madre, los hijos, comparten con ellos, las iglesias promueven esos espacios y hay apertura de parte de las autoridades para permitirlos, se reúnen... (Procuradora de Cárceles, Nicaragua.)

El escaso trabajo específico que ocasionalmente pueda realizarse con los NNA parece motivado, según los entrevistados, por las dificultades que estos plantean en el ámbito educativo, por problemas de conducta o por situaciones de violencia diagnosticadas por otras instituciones para una atención especializada. Estos abordajes se producen a partir de una demanda adulta y cuando el niño se convierte en problemático, y es parcialmente atendida en servicios que adolecen de múltiples carencias en términos de recursos humanos especializados y considerablemente limitados en sus posibilidades de realizar una eficaz derivación a instituciones específicas para el tratamiento.

... hay una asistente social y una psicóloga para la atención de 300 internas, hacen lo que pueden... (Responsable de centro carcelario en República Dominicana.)

A su vez, son escasas las familias que pueden visualizar que la ausencia del padre o madre representa un serio trastorno en la vida de NNA y logran identificarlo como un problema con serias consecuencias hacia el futuro. Ante la privación de libertad de un familiar las urgencias a ser atendidas pasan a ser prioritariamente de índole material, y la exigencia de derechos básicos como mantener el contacto parental queda relegada.

En definitiva, tanto por la debilidad de los escasos programas disponibles como por la instalación de una lógica de la urgencia en la vida familiar, los derechos de la infancia y adolescencia no son reconocidos en el ámbito público ni demandados por sus familiares, así como tampoco resultan reconocidos por el conjunto de la sociedad.

2. EL PROBLEMA SE HACE VISIBLE: NIÑOS Y NIÑAS VIVIENDO EN LA CÁRCEL

Cuando se trata de personas entrevistadas vinculadas al sistema penitenciario y judicial la temática de los derechos del niño aparece alejada de la reflexión y práctica cotidiana, excepto cuando se trata de NNA que conviven con sus madres privadas de libertad o que asisten a visitar a sus familiares privados de libertad.

En el caso de los niños y niñas que conviven con sus madres en el recinto carcelario el tema cobra relevancia porque hace a la gestión cotidiana de los establecimientos penitenciarios.⁸¹

Esta situación plantea un desafío en cuanto a cómo contemplar a los NNA en sistemas no preparados para albergar niños y niñas, y que no disponen de la infraestructura, personal, servicios, etc., adecuados para la atención a esta población.

En este sentido, expertos entrevistados mencionan como referencia general las Reglas de Bangkok, que proponen mecanismos básicos para proteger el vínculo madre-hijo/a y en general para contemplar el interés superior del niño ante la privación de libertad de la madre.

... las Reglas de Bangkok son un instrumento al que se está dando mucha difusión, sobre todo en América Latina. Establecen no solamente que hay que hacer un registro de los chicos que entran con la madre, sino también de los que quedan en el medio libre, justamente, y el comentario de esa norma establece que es una forma de evitar que estos niños queden en situación de olvido o perdidos. Esto les está dando al sistema y a los servicios públicos la posibilidad de hacer un seguimiento de esos niños. Porque cuando una mamá entra en prisión se sabe el niño que entra con ella, pero de los que quedan afuera nada se sabe. Y estas Reglas de Bangkok establecen, especialmente, que hay que identificar cuántos son, en qué situación están y bajo qué régimen de tutela o custodia. (Experta internacional.)

La presencia de niños y niñas en centros de privación de libertad lleva a la discusión en torno al conflicto de intereses entre los derechos de los niños de estar con su madre y el perjuicio que podría causarles el hecho de vivir en un contexto carcelario, ámbito que por su propia naturaleza y características es inadecuado para el desarrollo integral de la infancia, por más que se tomen medidas para adecuar los centros de modo que posibiliten mejores condiciones de vida de los niños y niñas.

Existen varias experiencias en diferentes países vinculadas a la gestión de centros educativos tanto dentro como fuera del recinto carcelario, así como prácticas y modelos de intervención que tratan de mejorar la protección de derechos de niñas y niños convivientes con sus madres en estos centros de detención.

Varios actores consultados refieren que se explora poco en alternativas que puedan conjugar el mantenimiento de los vínculos madre-hijo por fuera del sistema carcelario utilizando medidas alternativas a la situación de encierro o aplicando nuevas tecnologías que contribuyan a mantener y mejorar el vínculo.

⁸¹ La legislación en los países involucrados en esta investigación permite que los niños y niñas vivan con su madre (no así junto con su padre) en el centro de reclusión. En cuanto a la edad máxima permitida para que un niño o niña permanezca junto a su madre en el centro penitenciario, varía según los países involucrados en esta investigación, desde el mínimo requerido para el período de lactancia, hasta ocho años en circunstancias especiales.

... Lo más importante que hay es el régimen de salidas transitorias, que busca justamente que no se pierdan, no se interrumpan esos lazos familiares. Una buena norma que responde a un buen propósito, la progresividad... (Comisionado parlamentario para el Sistema Carcelario, Uruguay.)

Varios de los entrevistados constatan un incremento en la representación de las mujeres en el total del universo de los privados de libertad, aunque se mantiene la fuerte masculinización. También se ha acrecentado la cantidad de extranjeras, muchas veces vinculadas a delitos de narcomenudeo, quienes quedan desvinculadas de sus hijos, a lo que se agregan los problemas de adaptación a sociedades y costumbres ajenas, la lejanía e imposibilidad de tener contactos con sus hijos.

También se recogió una percepción de algunos actores de que el tema de fondo y de preocupación es el de los hijos de las madres encarceladas, mientras que existe una gran dificultad para visualizar el ejercicio de la paternidad por los hombres encarcelados como problemática a ser contemplada. Entre otros aspectos, porque las representaciones hegemónicas con relación a los roles de género colocan la responsabilidad de cuidado de los niños y niñas en las mujeres. De hecho, en muchas oportunidades los hijos no están, por diversas razones, reconocidos legalmente, y en otras tampoco existe interés o conocimiento de la paternidad.

En esta perspectiva, algunos actores entrevistados plantean que estratégicamente, en un contexto en que se trabaja fuertemente por mitigar las vulnerabilidades que enfrentan las mujeres privadas de libertad y sus familias, resulta prioritario fortalecer el trabajo con las mujeres privadas de libertad en lo que hace al seguimiento de la situación de sus hijos/as, relegando el abordaje de esta temática para los hombres a un segundo plano.

... aquí las mujeres son algo especial en Latinoamérica y en Nicaragua pues más todavía. Si el hombre falta en el hogar ni se siente, pero si la mujer falta se despenca [arruina] todo, por eso estamos luchando para que las penas de las mujeres las cumplan en sus casas, porque de las mujeres que salen la minoría regresa, ahorita hay más, pero por mucho tiempo se mantuvo prácticamente en cero, menos del 1 %. (Iglesia católica, director de la Confraternidad Carcelaria, Nicaragua.)

3. ASPECTOS RELATIVOS A LAS VISITAS

En términos generales, si bien se reconoce la importancia de la visita para el mantenimiento del vínculo entre los NNA y sus referentes adultos encarcelados, varios entrevistados expresaron reservas al respecto en la medida en que los espacios de visita resultan inadecuados para lograr un contacto afectivo entre NNA y las personas encarceladas.

La distancia entre lo que formalmente determinan los reglamentos de visitas y la realidad de las prácticas habituales es un serio obstáculo para hacer efectivo ese derecho. Ocasionalmente, en este plano, ha sido señalada la discrecionalidad del jerarca de turno de quien depende la posibilidad de promover «buenas prácticas» en los servicios a su cargo incentivando la existencia de espacios gratificantes para el contacto. Al no existir en todos los centros de reclusión políticas y programas específicos institucionalizados, orientados a garantizar este derecho, las iniciativas adquieren una fuerte dependencia de la voluntad de la autoridad y eventuales mejoras pueden revertirse rápidamente.

Si bien las situaciones son variadas en los países incluidos en este estudio, así como en cada sistema carcelario, algunos actores entrevistados insisten en la reiteración de abusos

por la ausencia de espacios humanizantes para un contacto gratificante entre la persona privada de libertad y sus hijos. En otras palabras, el derecho de los NNA de mantener el vínculo con sus padres no está contemplado en la normativa o, en caso de existir, es violentado en la práctica cotidiana en virtud de las carencias edilicias, por el escaso interés o discrecionalidad de la autoridad, o por primar el mantenimiento de la seguridad en los centros de reclusión.

Pues que no tienen la relación que deberían de tener [padres e hijos]. No hay una asistencia a esas familias, nosotros apoyamos cuando los privados [de libertad] recurren a nosotros, pero no es suficiente. (Iglesia católica, director de la Confraternidad Carcelaria, Nicaragua.)

Hay quienes sostienen que las visitas pueden reforzar situaciones violatorias para los derechos de los NNA por las condiciones en que se desarrollan, mientras que otros las consideran un elemento positivo tanto para los niños como para los privados de libertad.

La visita [...] es altamente agresiva, victimizante en particular con los niños y adolescentes... Para los niños me imagino lo vergonzoso, lo devastador que puede ser repetir fin de semana a fin de semana esa experiencia [en referencia a esperas, revisiones, etc.]. (Comisionado parlamentario para el Sistema Carcelario, Uruguay.)

Las políticas públicas del gobierno relacionadas con la familia están dirigidas a permitir la relación, en especial en las visitas, porque es algo que está permitido y que se da. En La Esperanza [sistema penitenciario de mujeres] es donde más se ve, es bonito ver a todos los niños y niñas entrar y compartir con sus madres, hay un día que se les permite recibirlos. No hay una atención especializada, no vamos a decir eso porque no la hay... (Procuradora de Cárceles, Nicaragua.)

4. ASPECTOS REFERIDOS A LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL

El creciente uso de la privación de libertad como medida judicial privilegiada para la orientación de las políticas penales —tendencia que recoge un amplio consenso en amplios sectores de la sociedad— representa un serio obstáculo para la aplicación de medidas alternativas y un uso más frecuente del instrumento de salidas transitorias.

En este sentido se ha destacado, por ejemplo, la

necesidad de aplicar medidas alternativas al encarcelamiento cuando, digamos, el perfil de la mujer reclusa o la mujer infractora lo permitan como pequeñas traficantes de drogas... (Experta internacional.)

Esta situación afecta los vínculos familiares, y son los NNA los más afectados. En los hechos se desconocen principios básicos como el interés superior del niño y el derecho a la participación en las decisiones que los afectan. Es razonable suponer que si se atendiera la voluntad e interés de los hijos y se considerara la escasa gravedad del delito cometido, un número considerable de personas privadas de libertad podrían beneficiarse con la cercanía de sus familiares sin desmedro del cumplimiento de las sanciones que la justicia disponga.

Por otra parte se ha manifestado a lo largo de las entrevistas realizadas la ausencia de una adecuada coordinación en el interior del sistema judicial entre la materia penal y los jueces especializados en la materia familia.

Cuando un adulto es enjuiciado desde el punto de vista penal, el juez penal lo que estudia es si ese adulto es o no responsable de la comisión del delito, y en función de ello y de lo que dice el Código Penal determina una pena. Cuál es la suerte o el futuro del entorno familiar de esa persona que es privada de libertad en realidad no es un tema directamente vinculado con el juez penal, sino que está vinculado más bien con la forma como se ejecuta la sentencia o la decisión del juez penal. (Representante del Poder Judicial, Uruguay.)

Esta dinámica de funcionamiento, que responde a lógicas y tiempos diferentes según la especialidad de la administración de justicia, habitualmente termina afectando a los NNA al agregar un nuevo factor de vulnerabilidad. En este sentido, puede sostenerse que para los actores consultados el proceso penal no contempla el «interés superior del niño» en sus distintas etapas, tal como exige la Convención y así lo recogen las legislaciones nacionales en las materias específicas de infancia y familia; no existen mecanismos que aseguren el bienestar y garanticen el respeto a los derechos del niño ante estas situaciones.

Hay miradas distintas, focalizadas, y lo más complicado, cuando se intenta plantear una situación, es decir se intenta plantear la necesidad de revisar todo esto, el argumento de la independencia técnica me parece un argumento pobre. La independencia técnica es una garantía elemental. El Poder Judicial, que no es independiente, destroza la base del Estado de derecho, pero el problema es que la independencia no es bien entendida cuando se lleva a miradas que son parcializadas, fraccionadas, muchas veces además de inconexas hasta pueden ser contrapuestas. [Hace referencia a la necesidad de articulación entre las materias penal y familia.] (Comisionado parlamentario para el Sistema Carcelario, Uruguay.)

5. POLÍTICAS Y PROGRAMAS EXISTENTES

Es habitual que los diagnósticos sobre el sistema carcelario se caractericen por enfatizar la reproducción de la violencia en sus recintos y la existencia de múltiples obstáculos que limitan el logro de sus objetivos. Según lo expresado por los informantes calificados entrevistados, esta realidad genérica de las prisiones muestra, cuando se aborda desde la perspectiva de los familiares e hijos de las personas presas, una agudización de los problemas por la ausencia de una política pública sistemática que contemple los intereses de los NNA involucrados. A modo de ejemplo:

... El sistema no te brinda ese tipo de atención, el sistema con mantener vivos a todos esos que están ahí, darles la comida, dándoles la salud, que no se les escapen, hasta ahí llega, ya el sistema no da para más, porque no tiene condiciones, no tienen capacidad... [Refiriéndose a la atención de niños de presos.] (Procuradora de Cárceles de Nicaragua.)

Las políticas integrales y sustentables en el tiempo que cuenten con recursos adecuados para la atención de un tema de alta relevancia y sensibilidad resultan prácticamente

ineficaces dadas sus debilidades estructurales y la insuficiencia de una institucionalidad específica para su abordaje. Entre los múltiples problemas que tienen particular incidencia se señalan: la ausencia de diagnósticos como insumos para la toma de decisiones, la débil implementación de programas específicos para la atención de los hijos de presos, la escasa cantidad y capacitación en la temática de los recursos humanos disponibles, y las dificultades de coordinación entre servicios públicos así como entre estos y las organizaciones de la sociedad civil.

Se señalan, en todos los países, las dificultades para articular los sistemas de atención y protección a la infancia y los sistemas de aplicación de justicia punitiva:

... Ausencia de un protocolo de atención interinstitucional por parte de la Institución rectora de la Protección Integral y Especial para niñas, niños y adolescentes con padres o madres privados de libertad, que garantice el seguimiento del cumplimiento del derecho de la niñez y la adolescencia a mantener y fortalecer sus vínculos familiares, así como el aseguramiento del goce y disfrute pleno de otros derechos. Y carencia de coordinación entre el Sistema Penitenciario Nacional y el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez para darles seguimiento a las niñas, niños y adolescentes que tienen a su padre o madre o a ambos en privación de libertad y por ende se les haya aplicado una medida de protección especial temporal o permanente. (Procuradora especial de la Niñez y la Adolescencia, Nicaragua.)

La mayoría de los actores entrevistados hacen referencia a una fragmentación y segmentación en lo que hace a las políticas de infancia y adolescencia. Se entiende que las dependencias o instituciones que tengan competencia o intervengan en parte del proceso de administración de justicia con padres o hijos/as deberían propender a una efectiva articulación, coordinación y puesta en práctica de políticas interinstitucionales o a armonizar mecanismos de acción conjunta que garanticen y protejan los derechos de los NNA en el marco de sus procedimientos.

RESUMEN DEL CAPÍTULO

- Para el abordaje del problema se impone una mirada adultocéntrica que desconoce al niño como sujeto de derechos.
- La ausencia de registro e información sistemática representa un importante obstáculo para realizar un trabajo que atienda sus necesidades básicas y sus problemáticas específicas, así como también para visibilizar acciones y programas que contemplen las diversas y difíciles circunstancias vitales que atraviesan.
- Cuando se trata de personas entrevistadas vinculadas al sistema penitenciario y judicial, la temática de los derechos del niño aparece alejada de la reflexión y práctica cotidiana, excepto cuando se trata de NNA que conviven con sus madres privadas de libertad o que asisten a visitar a sus familiares privados de libertad. En el caso de los niños y niñas que conviven con sus madres en el recinto carcelario el tema cobra relevancia porque hace a la gestión cotidiana de los establecimientos penitenciarios.
- Existe una gran dificultad para visualizar el ejercicio de la paternidad de los hombres encarcelados como problemática a ser contemplada.
- Si bien se reconoce la importancia de la visita para el mantenimiento del vínculo entre los NNA con sus referentes adultos encarcelados, varios entrevistados expresaron reservas al respecto en la medida en que los espacios de visita resultan

inadecuados para lograr un contacto afectivo entre NNA y las personas encarceladas. La inexistencia o el desconocimiento fáctico de protocolos de funcionamiento que garanticen espacios para un vínculo humanizante entre NNA y adultos presos suponen una seria vulneración de derechos que desconoce principios generales de protección de la infancia y las normas emergentes de la Convención.

- El creciente uso de la privación de libertad como medida judicial privilegiada para la orientación de las políticas penales representa un serio obstáculo para la aplicación de medidas alternativas y un uso más frecuente del instrumento de salidas transitorias. Esta situación afecta los vínculos familiares, en particular a los NNA. En los hechos se desconocen principios básicos como el interés superior del niño y el derecho a la participación en las decisiones que los afectan.
- Las políticas integrales y sustentables en el tiempo que cuenten con recursos adecuados para la atención al problema de los NNA con figuras referentes en prisión resultan prácticamente ineficaces dadas sus debilidades estructurales y la insuficiencia de una institucionalidad específica para su abordaje. Entre los múltiples problemas que tienen particular incidencia se señalan la ausencia de diagnósticos como insumos para la toma de decisiones, la débil implementación de programas específicos para la atención de los hijos de presos, la escasa cantidad y capacitación en la temática de los recursos humanos disponibles y las dificultades de coordinación entre servicios públicos, así como entre estos y las organizaciones de la sociedad civil.

Capítulo VIII. Conclusiones

A continuación y como forma de dar cierre al informe, sintetizamos los aspectos más relevantes que surgen del estudio realizado, retomando los objetivos específicos planteados para la investigación.

Características de los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos encarcelados e impactos del encarcelamiento en el ejercicio de sus derechos

En primer lugar, el estudio ha constatado la situación de vulneración de derechos en la cual se encuentran los NNA que tienen referentes adultos presos. En la mayoría de los NNA entrevistados, la vulneración de derechos preexistía al encarcelamiento del adulto referente. Esto se explica por la condición de exclusión social en la que se encuentran las comunidades con las cuales trabaja el Programa Regional. Sin embargo podemos dar cuenta del agravamiento de la vulneración de derechos ante el encarcelamiento de los adultos referentes, a la vez que desentrañar algunas dinámicas institucionalizadas que operan en la reproducción de esos lugares de exclusión social. El énfasis en las dinámicas de vulneración de derechos ha favorecido una lectura más compleja e ilustrativa del fenómeno de selectividad del sistema penitenciario respecto a las comunidades de origen de las personas presas.

La reconfiguración de los roles en el grupo familiar y la modificación de la situación económica hace que estos NNA tengan que asumir nuevas tareas, vinculadas a lo productivo y reproductivo, que afectan su participación en ámbitos que actúan como garantes de sus derechos (educación, recreación, salud, participación).

Otro aspecto que se constata a lo largo del estudio es la aparición del estigma en los NNA en función de la situación de privación de libertad del referente. Este se manifiesta en la vergüenza y el ocultamiento por lo general en las instituciones en las que circula por fuera de su comunidad más cercana (escuela, policlínica, etc.). El estigma con el que cargan lleva a que sean expulsados de distintos espacios de circulación social y ciudadana, lo que refuerza los círculos de reproducción de la exclusión social y afecta directamente su autoestima.

En el ámbito comunitario, el propio estigma que la sociedad les asigna lleva a que algunos NNA construyan una identidad de resistencia vinculada a la trasgresión de las normas y las leyes que lleva a la naturalización de las actividades ilegales. De este modo los códigos que ellos viven como forma de rebelarse ante el orden establecido terminan siendo funcionales a ese orden, al reproducir el lugar que simbólicamente se asigna a la comunidad.

Acerca de la información disponible y políticas o programas existentes que aborden la situación de los niños, niñas y adolescentes con referentes adultos encarcelados

A partir de este estudio hemos constatado que existe un gran vacío en lo que respecta a información cualitativa y cuantitativa relacionada con los NNA con referentes adultos presos, tal y como fue manifestado durante el Día de Debate General del Comité de los

Derechos del Niño de Naciones Unidas en 2011. En este sentido podemos afirmar que no existe información sistematizada en cuanto a cantidad y situación de los hijos o hijas de las personas privadas de libertad, aspecto fundamental para construir respuestas que garanticen el ejercicio de derechos de los NNA con referentes presos.

Al mismo tiempo, a partir de este estudio podemos dar cuenta de la desarticulación existente entre los dispositivos que deben garantizar los derechos a la infancia y el sistema de administración de justicia penal.

Las dificultades en la administración del sistema carcelario (sobrepoblación, problemas de infraestructura), la tendencia a la exclusividad de un enfoque represivo y punitivo de los sistemas judiciales penales de la región, así como la alta tasa de prisión preventiva y la no aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad o salidas transitorias inciden directamente en el derecho de los NNA a mantener un vínculo cercano con sus referentes adultos presos. De acuerdo con lo relevado en el estudio, esta realidad genérica de las prisiones muestra, cuando se aborda desde la perspectiva de los familiares e hijos de las personas presas, una agudización de los problemas por la ausencia de una política pública sistemática que contemple los intereses de los NNA involucrados.

Entre los múltiples problemas que tienen particular incidencia se señalan: la ausencia de diagnósticos como insumos para la toma de decisiones, la débil implementación de programas específicos para la atención de los hijos de presos, la escasa cantidad y capacitación en la temática de los recursos humanos disponibles, y las dificultades de coordinación entre servicios públicos, así como entre estos y las organizaciones de la sociedad civil. En términos generales esto redundará en que no se tengan en cuenta ni el interés superior del niño ni las consecuencias sociales de la acción punitiva del Estado.

Este estudio permite reafirmar la importancia que tiene para los NNA el mantenimiento del contacto con sus familiares, tal como establece la Convención, y por lo tanto la necesidad de proteger ese vínculo cuando sus referentes se encuentran privados de libertad, ya que esa separación afecta directamente la afirmación de su autoconfianza. Esto implica que las instituciones de protección de la infancia deben generar los soportes necesarios para que esto sea efectivo y el sistema carcelario debe mejorar las condiciones existentes para garantizar el contacto que los presos tienen con sus hijos/as.

Estas modificaciones no serán contempladas en tanto no se visibilice el tema de los NNA con referentes adultos encarcelados, se coloque en la agenda pública y se tome por la población en general, y en particular por los decisores de las políticas públicas.

Capítulo IX. Recomendaciones

Para hacer efectivos los derechos de los NNA con referentes adultos encarcelados, entendemos pertinente avanzar en la implementación de acciones, medidas y políticas que contribuyan en este sentido.

PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO:

- Es prioritario realizar investigaciones específicas que den cuenta de la realidad de NNA con referentes encarcelados.
- Realizar un registro de los NNA dependientes de las personas encarceladas al momento de su ingreso al sistema penitenciario para evitar que queden en situación de abandono y permitir un seguimiento de su situación. En particular garantizar que se encuentren amparados en sus necesidades básicas de cuidado, identificando el régimen de tutela y custodia.

FORMACIÓN DE OPERADORES SOCIALES E INSTITUCIONALES:

- Se requiere la formación de operadores del Estado y de la sociedad civil con relación a la situación de vulnerabilidad de los NNA con referentes encarcelados para el desarrollo de procedimientos, programas o políticas que apoyen a la niñez, la adolescencia y sus familias en estas situaciones.

INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

- Es necesario dotar de recursos económicos al conjunto de políticas de infancia que protegen el ejercicio pleno de los derechos de NNA teniendo en cuenta la matriz de protección ya existente en cada país.
- La inversión en la infancia que vive la situación de referentes adultos encarcelados es fundamental para la implementación de programas que permitan disminuir los riesgos de exclusión y estigmatización, para favorecer su inserción social. Para ello es necesario brindar recursos económicos y humanos a partir de equipos técnicos para que los NNA y sus familias puedan afrontar la situación de vulnerabilidad social asociada al encarcelamiento.

SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN:

- Entendemos necesaria la producción de material de abordaje de la temática que brinde orientaciones adecuadas a NNA y sus familias o cuidadores, así como a los operadores del sistema carcelario, la comunidad e instituciones educativas, que contribuyan a fortalecerlos en tanto sujetos de derecho:

- materiales informativos,
- cartillas didácticas sobre el ejercicio de los derechos,
- manuales sobre procedimientos de actuación para el acceso a la justicia,
- guía de recursos institucionales y comunitarios.
- Elaborar guías de procedimiento relativas a las condiciones de las visitas de los NNA que contemplen:
 - medidas para evitar largas esperas al ingreso a los centros penitenciarios;
 - existencia de entornos amigables, adecuados a los NNA, donde realizar los encuentros con su referente encarcelado;
 - métodos de revisión que no vulneren los derechos de NNA;
 - contacto físico y privacidad en las visitas a los referentes encarcelados.

ACCIONES DE ORIENTACIÓN, APOYO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA CON REFERENTES ENCARCELADOS:

- Permitir a las personas detenidas o procesadas con prisión que tengan NNA a su cargo que antes de su ingreso o al momento de producirse este tomen disposiciones acerca de ellos, en función del interés superior de los niños.
- Orientar a los adultos encarcelados respecto de sus derechos, responsabilidades y recursos existentes para resguardar los derechos de sus hijos e hijas por medio de equipos técnicos calificados.
- Garantizar el derecho de los NNA a mantener contacto con sus referentes encarcelados. A tal fin, se deberían asegurar mecanismos efectivos de comunicación (visitas, contacto telefónico, correspondencia, entre otros) por los organismos directamente involucrados (sistema penitenciario, sistema de protección a la infancia).
- Asegurar espacios para que los NNA puedan expresar su opinión y ser escuchados al tomarse decisiones derivadas del encarcelamiento del referente adulto que puedan afectarlos en el ejercicio de sus derechos. En este sentido, es necesario garantizar el acceso de los NNA a información fidedigna respecto a su situación de forma adecuada a su edad.
- Otorgar los apoyos que resulten necesarios para empoderar a las familias (nucleares o extensas) y otros cuidadores de los NNA de padres presos como forma de minimizar los impactos negativos del encarcelamiento en los vínculos intrafamiliares.

COMUNIDAD Y SOCIEDAD CIVIL:

- Prestar especial atención a la integración social de los NNA con referentes adultos encarcelados en la comunidad, en los centros educativos, de salud y recreativos. La sociedad civil organizada inserta en la comunidad puede desempeñar un rol clave en este sentido:
 - asistencia psicológica,
 - espacios socioeducativos,
 - instancias grupales de apoyo y reflexión,
 - apoyo social,
 - asistencia pedagógica.
- Trabajar como sociedad civil con las comunidades de cara a superar los procesos de estigmatización y promover el empoderamiento de los sujetos para la exigencia de derechos.
- Las propuestas de abordaje con NNA y familias en situación de vulneración social

deben ser integrales y tener en cuenta el hecho particular del encarcelamiento de los adultos de referencia como elemento específico que puede requerir acciones singulares que contribuyan a la inclusión social.

CON REFERENCIA A LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ESTATALES:

- Se debe fortalecer la articulación interinstitucional entre los diversos sistemas intervinientes en el proceso.
- Se considera fundamental que al momento de la definición de una medida judicial que implique la privación de libertad de un adulto con hijos exista una efectiva coordinación con el ámbito judicial en materia de familia para asegurar que la medida no vulnere los derechos de los NNA involucrados.
- Es imprescindible que exista una articulación entre el sistema penal y los organismos encargados de garantizar los derechos de la infancia con el fin de que se tenga en cuenta el interés superior del niño.
- En caso de que el encarcelamiento de un referente adulto lesione las posibilidades de acceso a servicios de infancia para cubrir las necesidades vitales de los NNA deben proveerse transferencias materiales e incluso económicas que permitan reparar la situación de vulneración vivida.

Bibliografía consultada

- ABRÃO, M. J. (2010): *As implicações do aprisionamento dos pais no exercício do direito à educação e à convivência familiar e comunitária de crianças e adolescentes em regime de abrigo na cidade de São Paulo*. Programa de estudios pós-graduação em Política Social. Disertación de maestrando. San Pablo.
- BARG, Liliana (2009): *La vida en el extramuro*, Mendoza, abril 2009
- CANAZARO MELLO, D. y G. GAUER (2011): «Vivências da maternidade em uma prisão feminina do Estado do Rio Grande do Sul». *Saúde & Transformação Social*. V. 1, n.º 3, Florianópolis.
- CARRANZA, E. (2012): «Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?». Disponible en <www.anuariodch.uchile.cl>.
- CASTELLS, Manuel (1998): «La era de la información. Economía, sociedad y cultura». Vol. II. *El poder de la identidad*. Madrid, Alianza, 1998.
- CELADE (2011): «Proyecciones de población a largo plazo». Observatorio Demográfico América Latina y el Caribe. Año 5, n.º 11, abril 2011. Cepal, Santiago de Chile. Disponible en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/46771/OD11_WEB.pdf>.
- COMISIONADO DE ESCOCIA PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (2012): presentación escrita en el Día de Debate General 2011. Citado en O. ROBERTSON: «Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. Recomendaciones y buenas prácticas del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, en el Día de Debate General 2011». Quaker United Nations Office. *Publicaciones sobre los refugiados y los derechos humanos*. Ginebra.
- COMMITTEE ON THE RIGHTS OF THE CHILD (2011): *Report and Recommendations of the Day of General Discussion on «Children of Incarcerated Parents»*. Setiembre 2011.
- EIRA, Gabriel (2002): «La construcción del pasado» *Revista Alter*, n.º 7. Montevideo, Impresora Editorial.
- DAVIES, Elizabeth, Diana BRAZZELL, Nancy G. LA VIGNE y Tracey L. SHOLLENBERGER (2008): *Understanding the Needs and Experiences of Children of Incarcerated Parents: Views from Mentors (Research Report)*. The Urban Institute.
- FERREIRA DA SILVA, M. y R. GUZZO (2007): «Presidiários: percepções e sentimentos acerca de sua condição paterna». *Revista Brasileira Crescimento e Desenvolvimento Humano*. PUC. Campinas.
- GARCÉ GARCÍA Y SANTOS, A. (2012): «Informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional 2012». Comisionado parlamentario, Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay. Disponible en <<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/otros-documentos/comisionadoparlamentario/informe2012.pdf>>.
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (s/d): «Infancia, ley y democracia. Una cuestión de justicia». Disponible en <http://ipes.anep.edu.uy/documentos/noticias_portada/gestion/buschiazzo/Infaleydemo.pdf>.
- GARCÍA PÉREZ, A. (2001): «Comunidades locales». *Fichas de psicología social*. Montevideo, Udelar, FCS.
- GODOI, R. (2008): «Entre el hogar y la cárcel: una historia de vida (des)estructurada por las instituciones penitenciarias». *Quaderns-e de l'ICA*. Barcelona.
- GOFFMAN, E. (1989): *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu.
- HONNETH, A. (1997): *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Editorial Crítica, ISBN 978-84-7423-676-7.
- INCIARTE, A., G. SÁNCHEZ y F. OCANDO (2010): «Consecuencias psicosociales en niños cuyas madres se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad». *Revista de Cien-*

- cias Sociales* (RCS). Vol. XVI, n.º 1. Enero-marzo 2010. Venezuela, Faces-Luz.
- ITTC-PASTORAL CARCELARIA NACIONAL (2012): *Tecer justiça. Presas y presos provisórios da cidade de São Paulo*. Instituto Terra, Trabalho e Cidadania, Pastoral Carcerária Nacional, Open Society Foundation. San Pablo.
- KEARNEY, H. (2012): *Hijos e hijas de padres condenados a muerte*. Quaker United Nations Office, Estados Unidos.
- KOSMINSKY, E., R. PINTO y S. MIYASHIRO (2005): «Filhos de presidiários na escola: um estudo de caso em Marília». *Revista de Iniciação Científica* da FFC. V. 5, n.ºs 1-2-3. San Pablo.
- LOPES, R. (2004): *Prisioneiras de uma mesma história. O amor materno atrás das grades*. Tesis de doctorado. USP. San Pablo.
- MATTHEWS, R. (2003): *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona, Bellaterra.
- MINISTÉRIO DA JUSTIÇA (Brasil) (2011): *Dados gerais. Mulheres presas*. Projeto Mulheres, Departamento Penitenciário Nacional.
- MITJAVILA, Myriam (1994): «Identidad social y comunidad». *Cuadernos del Claeh* n.º 69. Montevideo, Editorial Claeh.
- MURRAY, J. (s/d): *The effects of imprisonment on families and children of prisoners*.
- NACIONES UNIDAS (2010): *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Resolución 65/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sexagésimo quinto período de sesiones. Bangkok. Marzo, 2011.
- NANCY G. LA VIGNE, ELIZABETH DAVIES, DIANA BRAZZELL (2008): *Broken Bonds: Understanding and Addressing the Needs of Children with Incarcerated Parents (Research Report)*. The Urban Institute.
- NÚCLEO ESPECIALIZADO DA INFÂNCIA E JUVENTUDE (s/d): *Mães no cárcere: Observações técnicas para a atuação profissional em espaços de convivência de mulheres e seus filhos*. Realización, Brasil.
- OEA-CIDH (2008): Resolución 1/08 Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.
- PARKER, R. y P. AGGLETON (2002): *Suplemento Letra S*.
- PEDERNEIRA, L. y S. PEDROWICZ (2009): *Estudio de balance regional sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina y el Caribe. Impacto y retos a 20 años de su aprobación*. Redlamyc.
- PREVIDENCIA SOCIAL (2013): *Boletín Estadístico de la Previdencia Social*. Secretaría de Políticas de Previdencia Social, Coordinación general de Estadística, Demografía y Actuarial. Ministerio de Previdencia Social. Enero 2013.
- RAFFO DE QUIÑÓNEZ, P. (2009): *Manual de recomendaciones para atender a niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad*. Centro de Atención Psicosocial, Lima.
- REDE DE SOLIDARIEDADE MARISTA (2011): Projeto Vozes.
- RIBEIRO LYRA, L. y G. BAUMER (2011): «Bullying e filhos de presidiários no ensino fundamental: algumas reflexões». *Colóquio Internacional de Educação e Seminário de Pesquisa sobre Indicadores de Qualidade do Ensino Fundamental*. Projeto Unoesc. Programa Observatório da Educação. Capes.
- ROBERTSON, O. (2012): «Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos. Recomendaciones y buenas prácticas del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, en el Día de Debate General 2011». *Publicaciones sobre los refugiados y los derechos humanos*. Quaker United Nations Office. Ginebra.

- ROSENBERG, J. (2008): «La niñez también necesita de su papá: hijos e hijas de padres encarcelados». *Publicaciones sobre los refugiados y los derechos humanos*. Quaker United Nations Office. Ginebra.
- SAN FRANCISCO PARTNERSHIP FOR INCARCERATED PARENTS (2003): *Children of Incarcerated Parents: A Bill of Rights*.
- SISTEMA DE NACIONES UNIDAS Uruguay (2012): *Seguridad humana en Uruguay. Un enfoque que abre alternativas* (1.ª ed.). Montevideo, SNU Uruguay.
- SCHILLING, F. y S. MIYASHIRO (2008): «Como incluir? O debate sobre o preconceito e o estigma na atualidade». *Educação e Pesquisa*. V. 34, n.º 2. Mayo-agosto de 2008. San Pablo.
- SERPAJ Uruguay (2010): *Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2010*. Montevideo.
- SOUZA SANTOS, R. (2011): *Maternidade no cárcere: Reflexões sobre o sistema penitenciário feminino*. Escola de Serviço Social. Programa de estudos pós-graduação em Política Social. Mestrando em Política Social. Universidad Federal Fluminense. Niterói.
- STELLA, C. (2009): «Aprisionamento materno e escolarização dos filhos». *Revista Semestral da Associação Brasileira de Psicologia Escolar e Educacional (ABRAPEE)* V. 13, n.º 1. Enero-junio de 2009. Brasil.
- TAPPARELLI, G. (2007): *Sistema carcelario, derechos humanos y políticas públicas: los niños nacidos detrás de las rejas*. Quito, Programa Andino de Derechos Humanos.
- TECHERA, J., G. GARIBOTO y A. URRETA (2012): «Los “hijos de los presos”: vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as. Avances de un estudio exploratorio». *Cienc. Psicol.* [online]. vol. 6, n.º 1, pp. 57-74. ISSN 1688-4094.
- THE OSBORNE ASSOCIATION (2011): *A Call to Action: Safeguarding New York's Children of Incarcerated Parents*. Nueva York.
- TOMKIN, J. (2009): *Huérfanos de la justicia. Buscando el interés superior del menor cuando se encierra a su progenitor(a): un análisis legal*. Quaker United Nations Office. Estados Unidos, octubre 2009.
- TOWNHEAD, L. (2006): «Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas». *Publicaciones sobre los refugiados y los derechos humanos*. Quaker United Nations Office. Ginebra.
- UERJ (2009): «Filhos de mulheres presas». *Estudos e pesquisas em Psicologia*. UERJ. Ano 9, n.º 2. Río de Janeiro.
- UNCRC (2011): Outline Day of General Discussion «Children of Incarcerated Parents» 2011, #8.
- UNODC (2007): *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Nueva York, UNODC.
- VIEIRA SANTOS, A. (2006): «Pais encarcerados: filhos invisíveis». *Psicologia, Ciência e Profissão*. n.º 26 (4). Minas Gerais. PUC.
- WACQUANT, L. (2009): *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, Gedisa.
- WEAR SIMMONS, C. (2000): «Children of Incarcerated Parents». *California Research Bureau*. Vol. 7, n.º 2. Marzo 2000.
- s/D (2004): *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Manantial.
- s/D (2009): «O impacto do encarceramento materno no desenvolvimento psicossocial dos filhos». *Educere&Educare. Revista de Educação*. Vol. 4, n.º 8. Julio-diciembre de 2009. Brasil.
- s/D (2009): *Cárceles en Mendoza. Sobre el vínculo de internos varones y su familia*.
- s/D: *Mendoza. La vida en el extramuro*.

Anexos

ANEXO 1.

Formulario de caracterización general de los niños, niñas y adolescentes vinculados al Programa Regional con referentes adultos privados de libertad

n.º formulario:

1. Sobre el NNA	
Edad:	Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Último año aprobado en educación formal:	
Acceso a servicios de salud: Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Sin acceso <input type="checkbox"/>	
2. Composición del grupo de convivencia	
Relación de parentesco con el NNA	Edad
3. Nivel educativo/clima educativo del hogar	
Último año aprobado en educación formal de los adultos referentes con quienes convive:	
Relación de parentesco con el NNA:	Último año aprobado
Último año aprobado en educación formal del adulto referente privado de libertad:	
4. Vivienda	
Tenencia de la vivienda: Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Ocupante con permiso <input type="checkbox"/> Ocupante sin permiso <input type="checkbox"/> En terreno regularizado <input type="checkbox"/> En terreno irregular <input type="checkbox"/>	
Cantidad de habitaciones que se utilizan para dormir:	
Cantidad de camas:	
Electricidad: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Saneamiento: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Acceso a agua potable: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Ingresos	
Cantidad de perceptores de ingresos:	
¿En qué trabajan?	
¿Tienen seguridad social?	
¿Reciben prestaciones sociales?	
¿Cobran pensiones o jubilaciones?	
6. Sobre el referente adulto privado de libertad	
Tipo de delito por el que se encuentra privado de libertad:	
Primario <input type="checkbox"/> Reincidente <input type="checkbox"/>	
Sentencia: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Pena (tipo y duración):	Tiempo de reclusión:
Frecuencia de visitas del NNA:	
Otros integrantes de la familia en conflicto con ley penal: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

ANEXO 2.

Pauta de entrevista a niños, niñas y adolescentes

n.º correspondiente en formulario:	
Edad	
Sexo	
País/Ciudad/Organización	
Lugar de realización de la entrevista	
Vínculo entre entrevistador y entrevistado	
Observaciones:	

1. FAMILIA

Objetivo: lograr que el niño, niña o adolescente nos transmita su representación del grupo familiar que integra, de cada uno de sus miembros, y de su vínculo personal con ellos. (En este momento no se hace énfasis en el referente privado de libertad, más que en la medida que el niño/a lo mencione.)

- ¿Cómo es tu familia? ¿Con quiénes vivís actualmente?
- *Se propone como método, en caso de ser necesario, la realización de un dibujo de la familia como sustento para facilitar el diálogo. Descripción de cada integrante dibujado: ¿Quién es cada una de las personas dibujadas? ¿Qué hacen?*
- ¿Cómo te llevas con *(distintos miembros de la familia)*?
- ¿Viven todos juntos?
- ¿Cómo es tu casa? ¿Dónde y con quién duermes?

2. EXPERIENCIAS RELACIONADAS CON EL CONFLICTO CON LA LEY Y VIVENCIA DE LA SITUACIÓN DEL REFERENTE ADULTO PRIVADO DE LIBERTAD.

- ¿Quiénes en tu familia están o han estado presos o detenidos en algún momento?
- Y en este momento, ¿quiénes están presos?
- Cuéntame un poco sobre ellos... *(Habilitar al niño a hacer su propio relato, teniendo en cuenta las preguntas propuestas a continuación como apoyo.)*
- ¿Cuál es tu relación de parentesco con cada uno?
- ¿Cómo es tu relación/vínculo o cómo te llevas con cada uno de ellos?
- ¿Conoces el lugar en el que están? ¿Cómo es? *Si no lo conoce: ¿Qué te imaginas de ese lugar? (Indagar si saben exactamente el nombre, ubicación del centro de privación de libertad, así como sus representaciones sobre el mismo.)*
- ¿Sabes por qué están presos?
- ¿Cuántos años tenías vos cuando fueron encarcelados?
- ¿Qué recuerdas de ese momento?
- ¿Qué cosas cambiaron en tu casa a partir de ese momento? ¿Las personas que viven contigo cambiaron en algo? *(Indagar acerca de cambios en las rutinas y la organización familiar, así como en las situaciones individuales en términos de salud, comportamiento, etc.)*

3. LA CÁRCEL COMO ÁMBITO

- ¿Has ido a visitar a (*referente privado de libertad*)?
- ¿Cada cuánto vas? ¿Por qué? ¿Te gustaría ir más o menos frecuentemente?
- Cuéntame cómo es un día de visita (cómo vas, quién te acompaña, tiempo de espera, momento de la visita, entorno, lugar en el que ocurre la visita. *Indagar acerca de las dificultades, si las hay, para acceder a las visitas.*)
- ¿Cuáles son las cosas que más te gustan de la visita y cuáles las que menos te gustan?
- ¿Cómo es el lugar donde te encuentras con (*referente privado de libertad*)? ¿Qué cosas hay (juguetes, libros, espacios abiertos)? ¿Quiénes están presentes? (*Manejar como posibilidad que realice un dibujo del lugar/situación de la visita.*)
- ¿Qué le cambiarías o qué le agregarías al lugar donde se realizan las visitas?
- ¿Con qué personas tienes contacto el día de visita?
- ¿Cómo es el relacionamiento con los guardacárceles?
- ¿De qué cosas hablan, qué cosas hacen con (*referente privado de libertad*) cuando lo/a visitas?
- Más allá de las visitas tuyas a la cárcel, ¿qué otro contacto tienes con (*referente privado de libertad*)? ¿Hablas por teléfono o te escribes cartas con tu (*referente privado de libertad*)? ¿Cada cuánto tiempo? ¿Él/ella puede salir? Si puede salir, ¿viene a visitarte?

4. COMUNIDAD

- Cuando te enfermas, ¿dónde te atiendes? ¿Te sientes cómodo en ese lugar?
- ¿Vas a algún centro educativo (escuela, colegio, secundario, liceo)?
- *Si está asistiendo:* ¿Cómo te está yendo? ¿Qué cosas te gustan y qué cosas no de ese lugar?
- *Si no está asistiendo:* ¿Hace cuánto que dejaste de ir? ¿Por qué?
- Además de tu centro educativo, ¿a qué otros lugares concurre con frecuencia? (actividades recreativas, artísticas, deportivas, iglesia, club, etc.)
- ¿Conoces a otros niños en la «escuela» o en el barrio que también tengan algún familiar preso?
- ¿Hablan del tema entre ustedes?
- ¿Con quiénes has hablado de esta situación? *O* ¿Hablas sobre esto con alguien que no sea de tu familia? (con amigos del barrio, de la escuela, con maestras...)
- Aunque tú no comentes, ¿otros compañeros en la escuela o vecinos te han dicho algo con relación a esto a ti o a otras personas de tu familia?
- ¿Hay algo más que nos quieras contar?
Nos interesa que el entrevistador pueda agregar sus comentarios sobre cómo visualizó la entrevista.

ANEXO 3.

Pauta de entrevista a referentes de los niños, niñas y adolescentes

n.º de formulario de los niño/as y adolescentes a cargo del entrevistado	
Edad del entrevistado	
Sexo del entrevistado	
Relación de parentesco con NNA entrevistado	
País/Ciudad/Organización	
Lugar de realización de la entrevista	
Existe vínculo entre entrevistador y entrevistado	

1. Núcleo de convivencia; caracterización

- Con relación al acceso a servicios básicos:
 - * En caso que usted o alguien de su hogar necesite asistencia médica, ¿a dónde acude para recibirla? (*Relevar especialmente por los niños/as y adolescentes.*)
 - * ¿Alguien en su familia padece alguna enfermedad crónica que requiera medicación permanente o algún tipo de tratamiento? ¿Tienen acceso al mismo y a los controles médicos necesarios?
 - * ¿Quiénes en la familia asisten a un centro educativo? ¿Consideras que la educación que reciben allí es de buena calidad?
- Con relación a las actividades económicas del hogar:
 - * ¿Cómo obtienen los recursos necesarios para el sustento del hogar y las necesidades diarias?
 - ¿Quiénes trabajan (trabajo formal; trabajo informal; por cuenta propia)?
 - ¿Reciben prestaciones sociales? ¿Cobran pensiones o jubilaciones?
 - ¿Quiénes realizan las tareas del hogar (limpieza, cocina, cuidado de familiares, etc.)?

2. Experiencias relacionadas con el conflicto con la ley y vivencia de la situación del referente adulto privado de libertad

- ¿Quiénes en tu familia están o han estado presos o detenidos en algún momento?
- Y en este momento, ¿quiénes están presos? ¿En qué lugares? (*ciudad y nombre del centro penitenciario.*)
- Cuéntame un poco sobre ellos (*la/las personas encarceladas*)... (*Habilitar a la persona entrevistada a hacer su propio relato, teniendo en cuenta las preguntas propuestas a continuación como apoyo.*)
 - ¿Cuál es tu relación de parentesco con cada uno?
 - ¿Cómo fue el momento de la detención?
 - ¿Dónde ocurrió?
 - Si no estaba presente la persona entrevistada:* ¿Cómo y cuándo te enteraste?
 - ¿Estaba presente alguno de los niños/as o adolescentes de la casa?
 - ¿Cómo abordaste esta situación con ellos?
 - ¿Qué les explicaste?
 - En la comisaría y/o en el juzgado, ¿te dieron información sobre lo que estaba ocurriendo?
 - ¿Quién te brindó esa información?
 - ¿Conoces al abogado/a defensor?
 - ¿Se les brindó orientación o algún tipo de apoyo o asistencia (material, emocional, técnico/profesional? (en la propia comisaría, en el juzgado, el abogado/a defensor, organizaciones sociales, iglesias, etc.).
 - ¿Qué cosas cambiaron en tu familia a partir de ese momento? (*Indagar acerca de cambios en las rutinas y la organización familiar, así como las situaciones individuales en términos de salud, conducta, vínculos sociales, etc.*)
 - Específicamente con relación a los niños:
 - ¿Cómo te parece que ha incidido en ellos el hecho de que (*nombre de la persona privada de libertad*) esté preso?
 - ¿Has notado algún cambio en su comportamiento?
 - ¿Consideras que ha tenido alguna consecuencia con relación a la escuela o al barrio? ¿En sus relaciones con pares?
 - ¿Ha repercutido de alguna forma en su salud?
 - ¿En alguna ocasión le ha dado vergüenza u orgullo contar que (*nombre de la persona privada de libertad*) está preso? ¿Y a ti?
- Las decisiones con respecto a la crianza de los niños ¿las tomas solamente tú o participa de alguna forma (*nombre de la persona privada de libertad*)?
 - Si participa; ¿en cuáles?, y ¿de qué forma?

3. La cárcel como ámbito

- ¿Con qué frecuencia vistas a (*nombre de la persona privada de libertad*)? *Si no va*: ¿Por qué?
- Y los niños, ¿con qué frecuencia lo/a visitan? *Si no lo/a visitan*: ¿Por qué?
- ¿Cómo se organizan para ir hasta allí? ¿Cuánto tiempo les insume?
- ¿Qué dificultades encuentran para concretar la visita? En lo material (transporte, distancia, dinero, cuidado del hogar o personas, ambiente en la cárcel...).
- ¿Cuáles son los requisitos para el ingreso al establecimiento?
- ¿Cómo es el relacionamiento con los guardacárceles?
- ¿Cómo transcurre la visita (*desde que llegan hasta que se van*)?
 - ¿Cómo es el momento de la espera para ingresar al establecimiento?
 - ¿Con qué personas tienen contacto?
 - ¿Cuánto tiempo aproximadamente pasan los niños con (*nombre de la persona privada de libertad*)?
 - ¿Consideras que el lugar donde ocurre el encuentro entre (*nombre de la persona privada de libertad*) y los/as niños/as es adecuado para ellos/as? ¿Hay juegos, biblioteca e instalaciones adecuadas? ¿Qué actividades desarrollan durante la visita?
 - ¿Cómo te parece que el niño vive la visita?
- Aparte de las visitas a la cárcel, ¿qué otro contacto tienen con (*referente privado de libertad*)? (telefónico, por carta, salidas transitorias, etc.) ¿Cada cuánto tiempo? ¿En qué ocasiones?
- ¿Hay algún otro aporte o comentario que quieras hacer sobre el tema?

Nos interesa que el entrevistador pueda agregar sus comentarios sobre cómo visualizó la entrevista.

Anexo 4. Pauta de entrevista a informantes calificados

Bloque A

Nombre	
Profesión	
Institución	
Cargo	
Fines de la institución	
Programas y propuestas	

BLOQUE B

1. ¿En qué medida entiende que las políticas penitenciarias contemplan las necesidades de las personas privadas de libertad en cuanto al mantenimiento del vínculo y apego con sus hijos/as y su familia?
2. ¿Cuáles son los problemas que usted visualiza con relación a los niños/as y adolescentes con referentes adultos privados de libertad?
3. ¿Qué aciertos y qué dificultades tiene el marco legal existente para que los niños/as y adolescentes tengan garantizado su derecho a tener vínculo con sus familiares encarcelados?

BLOQUE C

4. ¿Qué grado de conocimiento existe respecto a la composición familiar de los privados de libertad? ¿Hay registros relativos a la situación de los familiares?
5. ¿Desde qué perspectiva las instituciones del sistema penitenciario contemplan la situación de la familia de los privados de libertad y la dimensión de los vínculos de los privados de libertad con su familia?
6. (*Solo para instituciones del sistema.*) En la práctica: ¿cómo y en qué circunstancias se establece contacto desde la institución con la familia de los/as presos/as?
7. ¿Existen acciones o programas específicos destinados al apoyo u orientación (material, emocional, técnico-profesional) de los familiares, así como al mantenimiento de los vínculos, especialmente con sus hijos/as?
8. ¿Se brinda orientación a los reclusos acerca de cómo mantener la comunicación y los vínculos con su familia (en particular con relación a sus hijos)?
9. Con relación a las visitas, ¿existen marcos específicos para las visitas de niños/as o adolescentes?
10. Al momento del egreso, ¿cómo se trabaja para apoyar al sujeto en cuanto a su reintegro a la vida familiar (en particular vinculado a su rol de padre/madre) y social?

BLOQUE D

11. ¿Identificas buenas prácticas en cuanto a la promoción del mantenimiento del vínculo de los privados de libertad con sus familias, o de apoyo a las familias (especialmente a los niños/as o adolescentes) mientras dura la privación de libertad?
12. ¿Cuáles han sido las claves en estos casos?
13. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Estado para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños/as adolescentes con padres/madres privados de libertad? ¿Qué acciones se podrían desarrollar para avanzar en esta situación?



El presente dibujo fue realizado por un niño nicaragüense cuyo referente adulto se encuentra preso. En la metodología utilizada en las entrevistas con niños y niñas se aplicaron técnicas expresivas. El niño plasma en esta representación su visión de la cárcel.